

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I Segundo Período Ordinario I Asamblea NUM. 25

SESION PÚBLICA ORDINARIA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

PROPOSICIONES

DENUNCIAS

PUNTO DE ACUERDO

—De la Segunda Comisión para que el Registro Civil regularice el estado civil de los habitantes del área rural del Distrito Federal.

DICTAMENES DE SEGUNDA LECTURA

—De la Segunda Comisión que contiene la aprobación de nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

—De la Quinta y Sexta Comisiones que contiene el Reglamento para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Distrito Federal.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA

A las 11:13 horas **EL C. PRESIDENTE.**— Sírvase la Secretaría a pasar lista de los ciudadanos Representantes.

EL C. SECRETARIO JOAQUIN LOPEZ MARTINEZ.— Se va a proceder a pasar lista de los ciudadanos Representantes.

Señor Presidente, hay una asistencia de 56 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.— Se abre la sesión. Procede la Secretaría a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.— “Sesión Pública Ordinaria del día 11 de julio de 1989. Segundo período de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Propuesta de problemas prioritarios para el Distrito Federal que presenta la IIa. Comisión, por conducto de la Representante Jarmilla Olmedo.

Punto de Acuerdo que presenta la 2a. Comisión para que el Registro Civil regularice el estado civil de las personas en el área rural del Distrito Federal.

Punto de Acuerdo para que la Asamblea convoque a un Foro de Consulta Popular Sobre Salud Pública en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas del Partido Popular Socialista.

Punto de Acuerdo para que la Asamblea convoque a un Foro de Consulta Popular Sobre Desarrollo Rural en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Leonardo Saavedra del Partido Popular Socialista.

Proposición que sobre seguridad pública presenta el ciudadano Representante Alberto Antonio Moreno Colín del Partido Acción Nacional.

Proposición sobre la densidad de población permitida en un fraccionamiento, que presenta el ciudadano Representante Salvador Abascal Carranza del Partido Acción Nacional.

Dictámenes de segunda lectura:

—Dos dictámenes que presenta la 2a. Comisión, que contienen la aprobación de nombramientos de Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dictámenes de segunda lectura:

—Que contiene el Reglamento para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Distrito Federal, que presenta la 5a. y 6a. Comisiones. Discusión en lo general y en lo particular de los artículos 1o. al 80.

Denuncias:

—Contra agentes de tránsito de la Secretaría de Protección y Vialidad, que presenta el ciudadano Representante Víctor M. Orduña Muñoz del Partido Acción Nacional.

—Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría”.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente esta Secretaría le informa que ha sido repartida el Acta de la sesión anterior, a los coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que le solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— El ciudadano Representante Kunz Bolaños tiene alguna observación.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLAÑOS (Desde su curul).— En la página 2 tiene un error, nombra al compañero Héctor Ramírez Cuellar y debe referirse al ingeniero Héctor Calderón Hermosa.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, se toma nota. La ciudadana Representante Rocío Huerta.

LA C. REPRESENTANTE ROCÍO HUERTA CUERVO (Desde su curul).— En la página 14 dice para hechos relacionados hace uso de la palabra la Representante Rocío Huerta, pero no aclara el sentido de la intervención. En el Acta debe quedar establecido que es para manifestarse en contra del Punto de Acuerdo aprobado por los coordinadores de las otras fracciones, en contra de la salida del Presidente de la República, se manifiesta la Representante Rocío Huerta, porque si no aparece como que se habla pero para apoyar la propuesta y que diga a nombre de la fracción del PRD.

EL C. PRESIDENTE.— Se toma nota de su aclaración ciudadana Representante. Proceda la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— Con las aclaraciones hechas por los ciudadanos Representantes, está a discusión el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra se pregunta, en votación económica, si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.
(En cursivas la parte que se modificó)

"ACTA DE LA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

**PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE
JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA**

En la Ciudad de México, a las once horas veinticinco minutos del día seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de sesenta Representantes.

La Secretaría da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones parlamentarias, se pregunta si se aprueba. Aprobada en sus términos.

La Secretaría da lectura a las comunicaciones que enviaron los Representantes Alfredo de la Rosa

Olguín y Jarmila Olmedo, para que se les incorpore a la Cuarta Comisión. Y los Representantes Martha Andrade de del Rosal y Ofelia Casillas Ontiveros, para que se les incluya en la Tercera Comisión.

La Asamblea aprueba estas incorporaciones como se plantean.

Hace uso de la palabra el Representante Daniel Aceves Villagrán del PRI, a nombre de la Segunda Comisión da lectura al dictamen que contiene el nombramiento como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, licenciado Víctor Manuel Slehiman Aguirre, y en el cual aprueban este nombramiento.

Alfredo de la Rosa Olguín del Frente Cardenista, quien también a nombre de la Segunda Comisión, da lectura la dictamen donde se aprueba el nombramiento como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la licenciada Alicia Solorio Suárez.

A estos dos licenciados se les cifa a las doce horas del día once de julio del presente año, para que rindan su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

El siguiente asunto del Orden del Día, es el relativo a la segunda lectura del dictamen que contiene el Reglamento de Limpia para el Distrito Federal.

Dispensada la lectura por esta Asamblea, se procede a su discusión en lo general.

Para fundamentar el voto de su partido, hacen uso de la palabra los Representantes.

Manuel Díaz Infante del PRI; René Torres Bejarano del PRD; Beatriz Gallardo Macías del Frente Cardenista; Carlos Jiménez Hernández del PAN, y Héctor Calderón Hermosa del PARM, quien propone lo siguiente:

"Que esta Honorable Asamblea con el apoyo en el artículo 105 del Reglamento Interior, se regrese a Comisiones la iniciativa del Reglamento para el Servicio de Limpia, a fin de que se analice con mayor detalle y amplitud lo relativo al servicio de recolección domiciliaria y el uso de depósitos y contenedores".

Para hechos sobre esta propuesta, hace uso de la tribuna la Representante Jarmila Olmedo.

También para hechos, el Representante Adolfo Kunz Bolaños.

Suficientemente discutida esta propuesta, por mayoría de votos no se aprueba.

Suficientemente discutido este proyecto de Reglamento en lo general, se aprueba por cincuenta y un votos a favor, dos abstenciones y cinco en contra.

A continuación la discusión en lo particular del Reglamento para el Servicio de Limpia del Distrito Federal.

Capítulo I. Artículos del 1 al 10.—

Sin que motiven debate los artículos 1, 2, 4 y 7, se aprueban por cincuenta y cinco votos a favor y tres en contra.

Artículo 3.—

El Representante Fernando Lozano Pérez del PAN, propone que se agregue una fracción más a este artículo en los siguientes términos:

Fracción V.— Areas comunes son los espacios de convivencia y uso general.

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

El Representante Manuel Castro del Valle del PAN, hace la siguiente propuesta de adición:

...que lo generó; "así como hojarasca y otros desechos generados por procesos biológicos de vegetales", que no...

Sin que motive debate esta propuesta, se desecha por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo y con la modificación respectiva, se aprueba por cincuenta y cuatro votos a favor y tres en contra.

Artículo 5.—

El Representante Manuel Castro del Valle propone la siguiente modificación: en lugar, "y con la participación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal" sea "pudiendo participar en dichas campañas la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

Manuel Castro del Valle propone que se suprima de la fracción quinta lo siguiente: "para la mejor satisfacción del mismo".

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

Beatriz Gallardo Macías, propone que se modifique la fracción cuarta de la siguiente forma:

Fracción IV.— Diseñar, construir y operar directamente, y en caso de emergencia, bajo el régimen de concesión, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento de residuos sólidos y sitios de disposición final.

Sin que motive debate esta propuesta, por mayoría de votos no se acepta.

Beatriz Gallardo Macías, propone la adición de una nueva fracción a este artículo en la siguiente forma:

"Habilitar el aseo de los contenedores y su mantenimiento"; es decir, que sea una obligación que corresponda al Departamento porque de no quedar incluido en este artículo, quedaría en el vacío.

Anibal Feralta del PRI, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la Representante Gallardo, y que esta nueva fracción sea la cuarta y las otras se corran.

Suficientemente discutida esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

René Torres Bejarano, propone la siguiente adición a la fracción tercera, después de lo aprobado por la propuesta del Representante Castro del Valle, en la forma siguiente:

"...y la coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la realización de campañas de limpieza".

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

Para hechos hacen uso de la tribuna los Representantes:

Manuel Díaz Infante; Ramón Sosamontes Herreramoro del PRD; Beatriz Gallardo Macías; Héctor Ramírez Cuellar del PPS; Fernando Lozano Pérez; Carlos Jiménez Hernández; una vez más Beatriz Gallardo Macías; Rocio Huerta Cuervo del PRD; Víctor Orduña Muñoz del PAN; nuevamente Beatriz Gallardo Macías; Felipe Calderón Hinojosa del PAN; una vez más Ramón Sosamontes; César Augusto Santiago del PRI y nuevamente Ramón Sosamontes Herreramoro.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y un votos a favor y seis en contra.

Artículo 6.—

Fernando Lozano hace la siguiente propuesta para modificar la fracción segunda en los siguientes términos:

Fracción II.— "En términos del artículo 4º, coordinar a los vecinos que, haciendo uso de sus derechos como ciudadanos, auxiliarán a las delegaciones en la vigencia y cumplimiento del presente reglamento, a los cuales se les conferirá el carácter de inspectores honorarios".

Sin que motive debate esta propuesta, no se aprueba por mayoría de votos.

Fernando Lozano quien propone la siguiente modificación a la fracción cuarta:

Fracción IV.— Instalar contenedores de residuos, depósitos metálicos o similares en los lugares debidamente estudiados para su colocación, debiendo supervisar en forma periódica el buen funcionamiento de los mismos.

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

René Torres Bejarano, propone una modificación a la fracción cuarta en la siguiente forma:

"Instalar contenedores de residuos sólidos, depósitos metálicos o similares en los lugares más apropiados, debiendo supervisarlos, mantenerlos en condiciones higiénicas y vaciarlos en forma periódica para el buen funcionamiento de los mismos".

Sin que motive debate y por mayoría de votos, no se aprueba.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y dos en contra.

Artículo 8.—

Manuel Castro Del Valle, presenta la siguiente propuesta, para que se adicione a la fracción segunda: "La Delegación, por su parte, deberá verificar la veracidad de esta información".

Para hablar en contra de esta propuesta, hace uso de la palabra el Representante René Torre Bejarano.

Suficientemente discutida esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

René Torres Bejarano propone que desaparezca esta fracción segunda.

Sin que motive debate esta propuesta, se desecha por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cuarenta y seis votos a favor, cuatro en contra y seis abstenciones.

Artículo 9.—

Taydé González Cuadros propone la siguiente modificación y adición a la fracción tercera, para que quede como sigue:

"Que sean revisados y aseados periódicamente, para un adecuado mantenimiento, y no se favorezca la procreación de fauna nociva, de microorganismos perjudiciales a la salud y se evite la emisión de malos olores".

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor, dos abstenciones y dos en contra.

Artículo 10.—

Manuel Castro Del Valle propone que el primer párrafo sea el artículo 10, el segundo párrafo sea el artículo 11 y el artículo 12 el tercero y cuarto párrafos, y que en el segundo párrafo, se cambie la palabra "deberán" por "podrán".

René Torres Bejarano manifiesta su apoyo a la proposición de Castro Del Valle.

Roberto González Alcalá del PRI, manifiesta estar de acuerdo que se fraccione el artículo 10, y que

en lugar de la palabra "buscarán" en el segundo párrafo sea "procurarán".

Suficientemente discutida esta propuesta con las adiciones correspondientes, se aprueba por mayoría de votos.

René Torres Bejarano propone la siguiente modificación a las fracciones tercera y cuarta:

"En el caso de establecimientos mercantiles, industriales o similares, los propietarios, poseedores o administradores, deberán sufragar los costos de recolección de sus residuos sólidos a los lugares que determine la delegación respectiva, debiendo observar las condiciones de higiene y ajustarse a las normas de clasificación y disposición que establezca el Departamento del Distrito Federal".

Sin que motive debate esta propuesta y por mayoría de votos no se acepta.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y cuatro votos a favor y seis en contra.

Capítulo II. Artículos del 11 al 20.

Sin que motiven debate los artículos 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, se aprueban por sesenta votos.

Artículo 13.—

Taydé González Cuadros propone la siguiente adición al segundo párrafo en la forma siguiente:

Publicación: "en mamparas o cartelones colocadas en los sitios predeterminados para la recolección de residuos sólidos, y" en dos...

Sin que motive debate esta propuesta, por mayoría de votos no se aprueba.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y cinco votos.

Capítulo III. Artículos del 21 al 35.

Sin que motiven debate los artículos 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, se aprueban por cincuenta y tres votos a favor y tres en contra.

Artículo 21.—

Manuel Castro Del Valle presenta la siguiente propuesta:

Artículo 21.— Es obligación de los habitantes del Distrito Federal y de las personas que transiten por su territorio, abstenerse de tirar residuos sólidos en vías públicas y áreas comunes de esta Entidad.

Para hablar en contra de esta propuesta, utiliza la tribuna el Representante Daniel Aceves Villagrán, y manifiesta que este artículo debe quedar como lo manifiesta el dictamen.

Para hechos hace uso de la tribuna el Representante Castro Del Valle.

Suficientemente discutida esta propuesta, no se aprueba por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cuarenta y un votos a favor, tres abstenciones y trece en contra.

Artículo 22.—

Manuel Castro Del Valle propone que este artículo se fraccione de la siguiente forma:

Artículo 22.— Los habitantes del Distrito Federal, deberán:

Fracción primera.— Barrer diariamente las banquetes de los frentes de sus casas-habitación o establecimientos industriales o mercantiles.

Fracción segunda.— Mantener limpios los terrenos de su propiedad, que no tengan construcción, a efecto de evitar contaminación y molestias a los vecinos.

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

Alfredo de la Rosa Olguín, propone la siguiente modificación:

"Los habitantes del Distrito Federal, deberán mantener siempre limpias las banquetas de los frentes de sus casas", en lugar de "Los habitantes del Distrito Federal deberán barrer diariamente..."

Para hablar en contra de esta propuesta, hace uso de la tribuna el Representante Castro Del Valle.

Suficientemente discutida esta propuesta, se desecha por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cuarenta y nueve votos a favor y seis en contra.

Artículo 23.—

Alfredo de la Rosa Olguín propone que se adicione a este artículo lo siguiente:

...ello "quedando la obligación de vigilar que sean retirados diariamente en la persona del administrador del mercado".

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y cuatro votos.

Artículo 27.—

Alfredo de la Rosa Olguín propone la siguiente redacción a este artículo:

"Los propietarios o encargados de puestos establecidos en la vía pública, fijos y semifijos, deberán tener limpio en todo momento el perímetro que ocupen, debiendo depositar los residuos sólidos que se

produzcan en los recipientes especiales, que para tal objeto se instalen".

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y cinco votos.

Capítulo IV. Artículo 36.

Sin que motive debate este artículo, se aprueba por cincuenta y seis votos.

Capítulo V. Artículos del 37 al 41.

Sin que motiven debate los artículos 37, 38, 39, 40 y 41, se aprueban por cincuenta y dos votos a favor y dos en contra.

Capítulo VI. Artículos del 42 al 47.

Sin que motiven debate los artículos 42, 43, 44, 45 y 46, se aprueban por cincuenta y siete votos.

Artículo 47.—

El Representante Felipe Calderón Hinojosa propone que se supriman los dos últimos renglones de este artículo.

Para hablar en favor de esta propuesta, hace uso de la palabra el Representante Adolfo Kunz Bolaños.

Suficientemente discutida esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y nueve votos.

Artículos transitorios. del 1 al 4.

Sin que motiven debate los artículos 2 y 4, se aprueban por sesenta votos.

Artículo 1.—

El Representante Manuel Díaz Infante presenta la siguiente redacción de este artículo:

"El presente Reglamento entrará en vigor sesenta días después de su publicación, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Lo anterior, con objeto de que el Reglamento en cuestión, sea divulgado y difundido ampliamente entre los ciudadanos y los habitantes del Distrito Federal, y también que la autoridad tome las providencias necesarias para cumplir la parte que le corresponde.

En tal virtud, ese sería el cambio: de al día siguiente por sesenta días después de su publicación".

Sin que motive debate esta propuesta, se acepta por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y ocho votos.

Artículo 3.—

Manuel Castro del Valle propone la siguiente redacción a este artículo.

“Queda abrogado el Reglamento para el Servicio de Limpia en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de junio de mil novecientos cuarenta y uno”.

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y ocho votos.

La Presidencia turna este Reglamento a la Cuarta Comisión, para que se realicen las correcciones y adiciones correspondientes, y una vez realizadas éstas se envíe al Poder Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal.

La Representante Rocío Huerta Cuervo, hace uso de la tribuna para presentar la siguiente propuesta con relación al Reglamento antes aprobado:

“Que la Comisión de Gobierno vea la posibilidad de que, tanto la Asamblea, como el Departamento del Distrito Federal, den una amplia difusión después de haber sido editados en el Diario Oficial, en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal, estos reglamentos.

De tal manera, que no sean reglamentos que estén guardados solamente en un escritorio, sino que la población los conozca para buscar que sus derechos los defienda de manera cotidiana”.

Para hechos relacionados con esta propuesta, hace uso de la tribuna el Representante Genaro Piñeiro López.

Suficientemente discutida esta propuesta, se acepta por mayoría de votos, y se turna a la Comisión de Gobierno para su cumplimiento.

La Secretaría da lectura a un pronunciamiento de la Asamblea de Representantes, en donde se expresa la solidaridad de ésta con la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por lo que se concede permiso al Licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional, con el fin de que realice visitas de estado a Venezuela y Colombia, y visitas oficiales a Francia y España. Este pronunciamiento lo firman los coordinadores de las fracciones partidistas del PPS, del PAN, del PARM, del Frente Cardenista y del PRI.

Hace uso de la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo, del PRD, para manifestarse en contra del punto de acuerdo aprobada por los coordinadores de las otras fracciones, manifestándose en contra de la salida del Presidente de la República.

Para hechos, también los Representantes Adolfo Kuntz Bolaños, Gloria Brasdefer, una vez más Rocío

Huerta Cuervo y Gonzalo Altamirano Dimas.

Hace uso de la palabra el Representante Genaro Piñeiro López, quien hace la siguiente propuesta, en relación con los problemas que tienen los locatarios del Mercado “San Lorenzo Tezonco”.

Primero.— Que la Comisión de Abasto, presidida por el compañero Castillo Mota, reciba hoy mismo, al culminar la sesión, o en las horas o en los momentos próximos, a la mesa directiva y a los compañeros que hoy en las tribunas nos acompañan, para que se les escuche y se les incorpore a sus dirigentes en la información y en el conocimiento de lo que esa Comisión representativa en ese trabajo ordinario de la Asamblea pueda realizar frente a su demanda.

Que reciba la misma Comisión, el conjunto de documentos y el expediente que nos han turnado y que una comisión pluripartidista de la propia Comisión que preside el compañero Juan José, en acuerdo con los compañeros locatarios, se compromete a visitar su zona, a constatar que lo que ellos reclaman, que lo que ellos argumentan, tiene una razón de ser y es veraz, no es solamente un llamado o una demagogia escrita.

Para hechos en relación a esta propuesta, hacen uso de la palabra los Representantes Juan José Castillo Mota, Lorenzo Reynoso y nuevamente Genaro Piñeiro López.

Suficientemente discutida esta propuesta, se admite a discusión y se turna a la Quinta Comisión.

Hace uso de la tribuna la Representante Carmen del Olmo López, quien hace la siguiente propuesta:

“Considerando muy importante el Reglamento General para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que se está discutiendo en las Comisiones de Abastos y Distribución de Alimentos, Mercados y Rastros, Establecimientos Mercantiles, Comercio en la Vía Pública, y de Educación, Salud y Asistencia Social, Recreación, Espectáculos Públicos y Deportes, Acción Cultural, Agencias Funerarias, Cementerios y Servicios Conexos, consideramos muy importante en lo que se refiere al análisis y discusión alrededor de algunos artículos que corresponden a los hoteles, de acuerdo a lo establecido en este pleno con respecto a la competencia de la Octava Comisión que incluye Turismo y Alojamiento, se turne a esta Comisión este tipo de artículos para su estudio, análisis y dictamen final”.

Sin que motive debate esta propuesta, se admite a discusión y se turna a la Octava Comisión.

Para manifestar su opinión, relacionada con las elecciones del dos de julio del presente año, hace uso de la palabra el Representante Ramón Sesamontes, quien contesta interpelaciones del Representante César Augusto Santiago.

Para hechos sobre este mismo tema, Gonzalo Altamirano Dimas.

También para dar sus opiniones respecto a este tema, hacen uso de la palabra los Representantes:

Beatriz Gallardo Macías; Héctor Ramírez Cuellar; Manuel Jiménez Guzmán, quien contesta interpelaciones de Ramón Sosamontes; Genaro Piñeiro López, quien contesta interpelaciones de Felipe Calderón; Gonzalo Altamirano Dimas; Antonio Moreno Colín.

Para hechos, hace uso de la tribuna el Representante Felipe Calderón quien contesta interpelación del Representante Piñeiro López.

También para dar sus opiniones, el Representante Adolfo Kunz Bolaños. Para hechos, hace uso de la palabra el Representante Oscar Delgado Arteaga, quien contesta una interpelación del Representante Kunz Bolaños.

También para hechos el Representante Héctor Ramírez Cuellar, quien da lectura a una declaración que firman los Representantes de los partidos PPS, PARM, Frente Cardenista y del PRD, asimismo, para hechos, la Representante Rocío Huerta Cuervo, igualmente, el Representante Onosandro Trejo Cerda y Ramón Sosamontes quien contesta una interpelación del Representante César Augusto Santiago.

Agotados los asuntos en cartera, se procede a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las veintidós horas veinte minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes once de julio, a las once horas".

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar cuenta con el primer punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El primer asunto del Orden del Día es la propuesta de problemas prioritarios para el Distrito Federal, que presenta la Décimo Primera Comisión, por conducto de la ciudadana Representante Jarmila Olmedo.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la ciudadana Representante Jarmila Olmedo.

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO DOBROVOLNY.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes a la Asamblea del Distrito Federal.

Es para mí una distinción dar lectura al documento de prioridades presupuestales que ha elaborado la Décimo Primera Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal.

Me gustaría subrayar que este segundo documento de prioridades, ya presentamos uno hace algunos meses, pues ha contado con la base valiosa del anterior y ahora con la experiencia que nos ha dado el trabajo plural dentro de esta Asamblea.

Me gustaría también subrayar el ambiente de respeto de nuestras posiciones ideológicas que se dio en las discusiones en el seno de la Comisión. Pero creo que, en todo momento, nos preocupamos por anteponer el interés de la ciudadanía a la que representamos.

Buscamos de alguna manera, en este documento,

dar cauce a las inquietudes de la ciudadanía capitalina de manera que sea un documento útil, profundamente derivado de un contacto personal con los habitantes del Distrito Federal.

Precisamente de estas inquietudes manifestadas por la ciudadanía, se deriva el hecho de que se incluya como programa altamente prioritario en este segundo documento de prioridades, el programa de desarrollo y servicios sociales. Esta es una respuesta a las necesidades que cotidianamente vive la población aquí en el Distrito Federal, particularmente aquellos más desprotegidos, aquellos cuyo nivel de ingreso es más reducido.

De manera que voy a proceder a dar, en nombre de la Comisión, lectura a este documento, producto de discusiones positivas, discusiones constructivas, en un ambiente de pleno respeto a las ideas de cada uno de los miembros de la Comisión.

El documento dice así:

"Propuesta de Programas Prioritarios.

En los términos previstos por el artículo 73 fracción VI, base 3ra. inciso B, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 9 fracción 1a. de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, la Décimo Primera Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del D.F. somete a la aprobación del Pleno, la siguiente:

Propuesta

Presentar al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del titular del órgano de Gobierno del Distrito Federal, la atención de los programas prioritarios enmarcados en la estructura programática vigente, a efecto de que tomando en cuenta la previsión de ingresos y los programas a realizar, los considere en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1990.

Los problemas y prioridades se han definido a partir de cuatro importantes consideraciones:

a) La relación jurídica, administrativa y funcional del Distrito Federal con el Estado de México.

b) El crecimiento desmedido de la mancha urbana metropolitana.

c) La difícil situación económica que vive el país en su conjunto, que lógicamente se ve reflejada en las finanzas del Distrito Federal.

d) La impostergable atención a las necesidades de alimentación, salud, educación, recreación, protección a los menores de escasos recursos y de trabajo productivo para los ancianos, las mujeres y los jóvenes.

Por otra parte, atendiendo las demandas de la ciudadanía expresadas en la tribuna por los Representantes a la Asamblea; a las inquietudes señaladas en los diferentes foros a que ha convocado esta Representa-

ción y al resultado del trabajo de sus diversas Comisiones, se definieron los problemas prioritarios a considerar en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1990, que se resumen a continuación en orden alfabético:

- Abasto y Comercialización.
- Agua Potable.
- Ampliación y Mejoramiento de la Planta Física Educativa.
- Aportaciones a la Ministración de la Justicia.
- Desarrollo y Servicios Sociales.
- Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras.
- Mejoramiento Urbano.
- Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
- Recolección y Tratamiento de Basura.
- Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- Salud.
- Seguridad Pública.
- Transporte.
- Vivienda.

De los problemas enunciados se consideran, por su importancia, como altamente prioritarios, los siguientes:

- Servicios Públicos, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras, Mejoramiento Urbano, Recolección y Tratamiento de Basura y Transporte.
- Vivienda.
- Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
- Seguridad Pública.
- Desarrollo y Servicios Sociales.

La acción de Gobierno tiene que basarse en la participación ciudadana, puesto que todos los habitantes de la ciudad forman parte de la sociedad, y en consecuencia, son parte integrante del problema y de su solución. Por ello, la Asamblea de Representantes, a través de todas sus fracciones partidarias y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 fracción VI, base 3ra. inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 9 fracción 1a. de su Ley Orgánica, considera que para el cumplimiento de estos programas se requiere de un incremento real y sustancial del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para 1990,

dicho incremento debe incidir en los programas prioritarios y fundamentalmente en los altamente prioritarios.

Firman el documento: Representante Juan Araiza Cabrales, Representante José Luis Bolaños Mora, Representante Gloria Brasdefer Hernández, Representante Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Representante María Teresa Glase Ortiz, Representante Roberto Jorge González Alcalá, Representante Benjamín Hedding Galeana, Presidente de la Comisión; Representante Juan Manuel Hoffman Calo, Representante Rocío Huerta Cuervo, Representante Abraham Martínez Rivero, Representante Jarmila Olmedo Dobrovolsky, Representante Andrés Roberto Ortega Zurita, Representante Antonio Padilla Segura, Representante Humberto Pliego Arenas, Representante Jesús Ramírez Nuñez, Representante Lorenzo Reynoso Ramírez, Representante Jorge Aaron Romero Luriani, Representante Justino Rosas Villegas, Representante René Torres Bejarano y Representante Adolfo Kunz Bolaños'.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con que objeto ciudadana Representante? Tiene la palabra, para razonar su voto a favor.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.— Con su permiso, señor Presidente; compañeros Representantes:

Creo que es altamente positivo el documento de acuerdo que ha pasado a leer a esta tribuna la compañera Jarmila Olmedo, producto del trabajo de la 11a. Comisión. Pero creo conveniente hacer un exhorto a todos los miembros de esta Asamblea, para que el contenido global del documento que motivó las conclusiones que la compañera Jarmila pasó a leer a esta tribuna, sea del conocimiento de todos los miembros de esta Asamblea y permita el análisis minucioso de ellas en las diferentes Comisiones y quiero plantear por qué.

En el documento de prioridades que la Comisión presenta al pleno de esta Asamblea, se señalan cuestiones bastante relevantes, ¿cómo cuales? La necesidad de que para atender los diferentes problemas que enfrenta nuestra ciudad se requiere darle continuidad o incrementar de manera significativa las acciones en diferentes rubros. Me voy a referir a algunas de ellas, por ejemplo, en relación al transporte.

No es posible que una ciudad como la nuestra con casi o más de 10 millones de habitantes y con un vínculo con municipios del Estado de México que llevan a una gran interrelación de personas entre nuestra Entidad y el Estado de México, detenga las obras en relación al transporte.

Se señala en el documento de prioridades de la Comisión, la necesidad de incrementar los recursos para darle atención al problema de la falta de transporte eficiente en beneficio de las grandes mayorías de nuestra ciudad y para mí esto es fundamental.

Si este año, para el año de 1988 se aprobó en la Cámara de Diputados que en relación al rubro de transporte no iba a poder haber más recursos para iniciar obras, por ejemplo, en el caso del Metro, este año se está planteando la necesidad de incrementar los recursos destinados al transporte en la idea de que nuestra idea no se quede rezagada en la prestación de este servicio, rezago que sin lugar a dudas traería graves consecuencias en los próximos años para el conjunto de nuestra ciudad.

Se plantea en el documento también la necesidad de incrementar de manera significativa los recursos destinados a la fabricación de viviendas y esto es muy importante. Uno de los grandes problemas de nuestra ciudad no sólo por los efectos de la inmigración, sino por el crecimiento natural que de ella se desprende, es la falta de una vivienda digna y decorosa para miles de sus habitantes.

Estamos planteando en el Presupuesto de Egresos la necesidad de incrementar los recursos públicos destinados a este renglón, en la idea de que también deben ser otros sectores de la sociedad los que participen en la atención a este problema.

Hemos considerado conveniente, también, plantear como un programa de alta prioridad el programa de desarrollo y servicios sociales, esto creo que es muy importante y que requiere una reflexión colectiva de parte de esta Asamblea. No solamente se plantea la necesidad de generar empleos, la necesidad de dar atención a los niños, a los ancianos como un programa prioritario, sino se plantea la necesidad de que las autoridades del Departamento del Distrito Federal lo retomem como un programa de alta prioridad y esto es así porque sin lugar a dudas las repercusiones que han tenido la crisis económica y el deterioro de las condiciones de vida de habitantes en nuestra ciudad, ha visto sus efectos más crueles hacia determinados sectores de la población. Hay que hablar de los niños, hay que hablar de los ancianos y se requiere que ya acciones tendientes a mejorar su situación no se pospongan para años después; se requiere que, de manera inmediata, sean retomados en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal con la idea de que lo más pronto posible estas personas que han vivido en la marginación total, muchas de ellas, puedan incorporarse al proceso de desarrollo de la vida social de nuestra Entidad.

Es así y como resultado en parte de estas reflexiones que de manera colectiva se hicieron en la Comisión, se llega a la conclusión de que para el próximo año de 1989 se requiere un incremento sustancial y real del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, esto sin lugar a dudas es significativo e importante, porque de manera colectiva en la Comisión y creo yo en el pleno de esta Asamblea, se toma conciencia de que para atender determinados problemas, para mejorar la atención a algunos de ellos y para darle atención a determinados sectores que antes se les daba de manera muy escasa, se requiere un incremento sustancial y real del Presupuesto de Egresos para el año de 1990, esto es muy importante. Yo creo que la Asamblea de Representantes de esta manera se está poniendo al frente de lo que son las múltiples necesidades de los habitantes de nuestra

ciudad; de esta manera como Representantes nos estamos haciendo eco de las graves carencias que tienen infinidad de sectores en nuestra ciudad y de esta manera nosotros, como representantes populares, estamos cumpliendo, pidiéndole y haciendo una consideración muy importante al Departamento del Distrito Federal. Se requieren más recursos de manera real para el siguiente año para esta Entidad, para poder atender los graves problemas que tenemos. Se requiere un incremento real pero además sustancial de esos recursos. Yo creo que en la medida en que este documento ha sido avalado por consenso en la Comisión y que seguramente lo será en este pleno, tendrá una repercusión muy positiva a la hora de la programación de los egresos para el siguiente año, tanto por las autoridades del Departamento del Distrito Federal como en la Secretaría de Programación y Presupuesto y también, en última instancia, en la Cámara de Diputados.

Es por ello que nosotros hemos dado nuestro voto por este documento, porque pensamos que recoge en gran cantidad de aspectos las necesidades, los requerimientos de los habitantes del Distrito Federal con la idea de tener una ciudad más digna, más habitable para todos, no solamente para unos cuantos.

Quiero proponer al margen de nuestro voto a favor, de plantear nuestro voto a favor de este documento, que como pleno de la Asamblea solicitemos al Departamento del Distrito Federal la entrega inmediata de varios documentos que ya deberían de estar en esta Asamblea de Representantes, algunos de los cuales los hemos solicitado a través de la Comisión de Vigilancia Presupuestal, pero hasta el momento no se nos han entregado documentos que tienen que ver con la plantación de las acciones del gobierno capitalino hacia la Entidad y que es importante y fundamental que el pleno de la Asamblea conozcan, para poder emitir nuestro juicio valorativo en relación a ellos y para que podamos hacer propuestas en relación a esos diferentes problemas.

Me refiero, por ejemplo, al Plan Integral de Combate a la Contaminación, que a partir de ciertos periódicos nos hemos informado ya existe, pero que el pleno de esta Asamblea no conoce; nos referimos al Plan Maestro de Inversiones, que también sabemos que ya existe por alguna información en los periódicos, pero que no se nos ha remitido a este pleno; necesitamos también la Cuenta Pública 1988, que ya se envió a la Cámara de Diputados, pero que a esta Asamblea no nos ha llegado y que es muy importante para que podamos hacer las observaciones y recomendaciones pertinentes en relación a ese documento; necesitamos también el Plan Integral del Transporte que se nos dijo llegaría en abril y que hasta el momento no se nos ha enviado.

Por eso, planteo al pleno de esta Asamblea que con el objetivo de fortalecer nuestras acciones en el terreno de la supervisión de la administración pública, solicitemos al Departamento del Distrito Federal la entrega inmediata de estos documentos y que puedan ser remitidos a la Onceava Comisión para su estudio y análisis.

Muchas gracias. Dejo la propuesta a esta

Secretaría para que se tome a consideración de todos ustedes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, ciudadana Representante. ¿Con que objeto?. Tiene la palabra para hechos por cinco minutos, el ciudadano Representante Hedding.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING GALEANA.— Con su venia, señor Presidente. Señor Presidente, señores Representantes: Nos satisface sobremedida la presentación que se acaba de hacer del documento de prioridades para el Presupuesto de 1990.

Consideramos que es muy importante resaltar aquí, que este documento ha sido suscrito y lleva el consenso de todas las fracciones partidistas de esta representación. Decla que es importante, porque es una muestra fehaciente de que los mexicanos podemos trabajar unidos, independientemente de cualquier signo ideológico, cuando tenemos un objetivo en común, una meta superior por la cual trabajar y a la cual dedicar nuestros mejores esfuerzos, nuestros mejores empeños.

Aquí la meta, el objetivo, lo conocemos todos, es mejorar la calidad de vida de la ciudad más grande del mundo, la ciudad que todos nosotros habitamos y en la cual estamos presentes no sólo físicamente sino en espíritu, en anhelos, en esfuerzos.

Creo que también es muy importante ver que este consenso no sólo se logró por la búsqueda de un objetivo común, también se logró a partir de la renuncia, de la entrega de muchos puntos particulares, individuales, en un momento dado que pudiéramos considerar egoístas, en aras de un objetivo superior.

Creo que es importante resaltar que este documento incluye una nueva prioridad que es el Programa de Desarrollo y Servicios Sociales, en donde se da un énfasis particular a la atención de tres grupos importantes: los niños, los jóvenes y los ancianos.

En todos estos casos se parte de la infraestructura que ya existe, en el caso de los niños de la infraestructura desde el Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia. Creo que es también muy importante señalar aquí que esta preocupación por los niños no hace más que recoger la larga tradición que en México se ha tenido por atender a la infancia.

Quiero aprovechar esta ocasión para rendir desde esta tribuna un homenaje, un sentido y sencillo recuerdo hacia la maestra ejemplar, a la mexicana que dio testimonio de su dedicación a las mejores causas de México, entre ellas a la educación, me refiero a doña Eva Sámano de López Mateos, fundadora del Instituto Nacional de Protección a la Infancia, en la que en todo momento nosotros tuvimos presente su recuerdo para desarrollar este programa, para apoyarnos en la luminosa huella que dejó a lo largo de la fundación de ese Instituto. Vaya para la maestra Eva Sámano de López Mateos un recuerdo fervoroso por parte de nosotros.

Hablábamos también de aprovechar la infraestructura existente y en este caso no podemos olvidar la infraestructura del INSEN a través de los trabajos que viene desarrollando para los ancianos. No queremos desaprovechar esa valiosa experiencia, esa experiencia que ha sido forjada a través de tantos años y que por consecuencia es una experiencia de calidad inobjetable.

Estamos conscientes de que otro aspecto importante del documento, es la recuperación de los espacios históricos, cívicos y culturales de la ciudad. Comprendemos que la Ciudad de México no sólo son obras materiales. Entendemos que nuestra ciudad está formada por su historia, por sus tradiciones, por sus espacios cívicos y culturales y el documento intenta, en un bosquejo, recuperar gran parte de estos espacios. En una palabra, no olvidarnos del espíritu pasado y presente de nuestra ciudad.

Para concluir, señores Representantes, estamos ciertos de que este es el primer paso, la primera etapa, en el proceso de presupuestación y estamos seguros que dado que representa el consenso de todas las fracciones partidistas de esta Asamblea, habrá de merecer no sólo la atención, sino la implementación de parte de las autoridades del Departamento del Distrito Federal para que, con base en este documento, se elabore el anteproyecto que habrá de someterse a la consideración del Congreso de la Unión.

Desde luego, como Representante, en este caso, de mis compañeros de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, nos queremos unir a las solicitudes que aquí se han manifestado. A las dos solicitudes: a la primera, para la aprobación unánime de este documento, a la aprobación de todos ustedes, dado que ya los Representantes de todas las fracciones en la Comisión así lo hicieron y, segundo, también apoyar la solicitud, de aprobarla en su caso, la solicitud que hace la compañera Rocío Huerta, para que se entregue la información que se está solicitando al Departamento del Distrito Federal, fundamentalmente la relativa al Plan Maestro de Inversiones, a la Cuenta Pública de 88 y al Plan Integral de Transporte.

En síntesis, compañeros Representantes, señor Presidente, nos unimos a las dos peticiones y ojalá, en un sólo voto, merezca la aprobación de estas dos peticiones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante Hedding. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica y en un sólo acto, si es de aprobarse la propuesta presentada por la Décimoprimer Comisión y complementada por la Representante Rocío Huerta, en lo que toca a solicitud de información al Departamento del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por la Décimoprimer Comisión, presentada por la ciudadana Representante Jarmila Olmedo y con las adiciones de la ciudadana Representante Rocío Huerta Coervo.

Se solicita a la Asamblea, en un solo acto, si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tórnese la proposición de la Décimoprimer Comisión al ciudadano Presidente de la República, por conducto del ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es un punto de acuerdo que presenta la Segunda Comisión, para que el Registro Civil regularice el estado civil de las personas en el área rural del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA.— Con su permiso señor Presidente. Compañeros y compañeros.

“Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnada para su estudio y dictamen, el día 27 de junio del año en curso, la iniciativa de Ordenanza, presentada por la ciudadana Representante Miriam Jure Cejín, a nombre de la fracción de Representantes del Partido Revolucionario Institucional, relativa a que el Registro Civil implemente y ejecute la regularización del Estado Civil de las personas en el medio rural del Distrito Federal.

Una vez estudiada y analizada la iniciativa de referencia, examinando sus antecedentes, previstas sus consecuencias y desde luego habiendo discutido su contenido, los integrantes de la Segunda Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los incisos A y J, base tercera fracción VI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 7o. y 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como 60, 83 y demás relativos y conducentes del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Del estudio de la citada iniciativa, la Comisión que suscribe considera que de acuerdo al significado aceptado por el Pleno de la Asamblea de Representantes, relativo al Bando, Ordenanza y Reglamento, la iniciativa a estudio no encuadra en la definición de ninguna de éstas, más sin embargo de acuerdo a nuestras facultades constitucionales, legales y:

Considerando

Que es preocupación constante de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, dentro del

marco de su competencia que todos los habitantes del Distrito Federal, hagan uso de los derechos que les confiere la Ley y den cumplimiento a las obligaciones que la misma les impone.

En materia del estado civil de las personas, entendiéndose por este, la situación jurídica de una persona física considerada desde el punto de vista del derecho de familia y que hace referencia a la calidad de padre, de hijo, de casado, de soltero, de viudez entre otros.

A este respecto nos hemos enterado por la propuesta que nos fue turnada por la Comisión de Desarrollo Rural, que existe una gran cantidad de ciudadanos mexicanos que viven en el sector rural del Distrito Federal que por desconocimiento u otros motivos, carecen de la documentación necesaria que acredite su estado civil.

Situación que provoca entre otros efectos, que estos mexicanos no puedan hacer una serie de trámites administrativos, como son entre otros, pagos indemnizatorios, vigencia de derechos agrarios o incluso les impide en ocasiones gozar de los beneficios de la seguridad social, por falta de un documento primario que los identifique.

En la propuesta a estudio, se plantean como objetivos fundamentales del Programa de Regularización del Estado Civil de las Personas, los siguientes:

- 1.—El que los servicios públicos que preste el Estado se encuentren al alcance de todos los habitantes del Distrito Federal.
- 2.—Promover acciones a efecto de que un mayor número de habitantes de la zona rural tengan acceso a estos beneficios.
- 3.—Regularizar el estado civil de un alto porcentaje de la sociedad civil y dotarlos de la documentación legal respectiva que les permita realizar una serie de actos jurídicos necesarios en la vida de una persona.

Esta Comisión considera que la familia es por esencia una sociedad natural cuyos integrantes son seres racionales, a quienes debe garantizarse el disfrute de sus derechos.

Para que la familia cumpla con los fines que le han dado origen es necesario que posea las siguientes cualidades: unidad, estabilidad y legitimidad jurídica. Por ello consideramos que la regularización del estado civil integra a la familia y le permite el pleno disfrute de sus derechos.

A la Comisión que suscribe le parece noble el propósito que anima esta propuesta, ya que traera beneficios inmediatos a la población del área rural del Distrito Federal. Asimismo recomienda a la autoridad responsable de la regularización del estado civil, tome las precauciones necesarias para evitar que personas de nacionalidad extranjera pretendan acogerse indebidamente a los beneficios de este programa.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado:

Se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.— Es de aprobarse el programa para la regularización del Estado Civil de las personas en el área rural del Distrito Federal.

SEGUNDO.— El Departamento del Distrito Federal a través, de la Coordinación General Jurídica y el Registro Civil de ésta ciudad, realizarán la Planeación, y concertación del programa.

TERCERO.— En consecuencia, el Registro Civil del Distrito Federal será el responsable de ejecutar dicho programa.

CUARTO.— La Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, supervisarán la ejecución del mencionado programa.

QUINTO.— A la conclusión del programa de referencia la Comisión de Desarrollo Rural, deberá informar a esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de los resultados obtenidos con el objeto de que la Comisión de Justicia, evalúe los resultados de este plan piloto y en su caso acuerde implementar un programa similar extensivo a todo el Distrito Federal.

— Publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

— El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a 11 de julio de 1989.

Firman:

Victor Martín Orduña Muñoz, Presidente; Juan Araiza Cabrales, Vicepresidente; Onosandro Trejo Cerda, Secretario; Daniel Aceves Villagrán, Representante; Gonzalo Altamirano Dimas, Representante; Felipe Calderon Hinojosa, Representante; Juan José Castillo Mota, Representante; Oscar Delgado Arteaga, Representante; Alfredo De la Rosa Olguin, Representante; Manuel Díaz Infante, Representante; Alfonso Hidalgo López, Representante; Fernando Lerdo de Tejada, Representante; Santiago Ofiate Laborde, Representante; Andrés Roberto Ortega Zurita, Representante; Ramón Sosamontes Herrerasoro, Representante".

Dejo en la Secretaría el Punto de Acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias señor Representante. Oradores en pro, oradores en contra.

Sírvase la Secretaría consultar, en votación económica, a la Asamblea si es de aceptarse a discusión la propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea en votación económica si se acepta a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA (Desde su curul).— Sólo de aprobación de la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el Punto de Acuerdo del ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita que presenta.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR MARTIN ORDUÑA MUÑOZ (Desde su curul).— El Punto de Acuerdo fue presentado a nombre de Ortega Zurita, la lectura fue a nombre de la Comisión.

EL C. SECRETARIO.— Señor Representante le quiero informar, con su autorización señor Presidente, que iba a dar el nombre del compañero y posteriormente a nombre de la Comisión.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda a recoger la votación económica.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el Punto de Acuerdo a nombre de la Segunda Comisión, presentado por el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tórnese al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, a efecto de que gire sus instrucciones para el cumplimiento del programa

Proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es un Punto de Acuerdo para que la Asamblea convoque a un Foro de Consulta Popular Sobre la Salud Pública del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas del Partido Popular Socialista.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIE-

GO ARENAS.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

Todos nosotros estamos convencidos que en los últimos años, como producto de la grave crisis económica que se ha prolongado en la vida de nuestro país, las condiciones de vida de grandes sectores de nuestro pueblo se han desplomado de una manera sistemática.

Ha afectado este hecho, fundamentalmente a grandes sectores de trabajadores de la ciudad y del campo. Tal hecho ha degradado sistemáticamente la vida social en muchas de sus manifestaciones, podemos decir que la miseria material y espiritual se ensfeorea y hace grandes estragos en la vida de vastos sectores de la población.

Afecta de manera fundamental, algunos de estos fenómenos a la juventud. Muchos mexicanos tienen graves problemas de vivienda, viven muchos de ellos plenamente o básicamente hacinados, en malas condiciones de vivienda.

Crece también de manera sistemática el número de desocupados, el número de mexicanos que no se alimenta de manera adecuada también aumenta de manera peligrosa. Crece de manera constante el número de desnutridos, se puede decir que hay hoy toda una generación que está creciendo en la más absoluta desnutrición.

Se manifiestan también formas antisociales graves y síndromes diversos de enfermedades nerviosas con distintos grados de peligrosidad.

De manera especial, aquí en el Distrito Federal, donde se concentran los diversos problemas que aquejan a la nación y que, junto con los problemas propios de esta Entidad, convierten este sitio de la República en un lugar donde los problemas adquieren una dimensión de alta peligrosidad.

Así aumentan, aquí en el Distrito Federal, la delincuencia, el alcoholismo, la drogadicción y, de manera especial, la prostitución, que afecta a amplios sectores de la población, que hace también que estén proliferando las enfermedades venéreas y en esta época en que se manifiesta, con bastante frecuencia el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, ese hecho adquiere grandes proporciones de peligrosidad.

Según estadísticas oficiales, tan solo en la Delegación Cuauhtémoc se integran cada día tres jóvenes a la prostitución, provenientes principalmente del interior de la República y que tiene como centro de operaciones la zona de la Merced, en donde se encuentran, según algunas informaciones, más de 3,500 prostitutas.

Todo ello implica preocupación, preocupación de diversos sectores que tienen conciencia de los graves problemas que afectan a la vida de la metrópoli.

Por lo anterior, la fracción del Partido Popular Socialista basada en el artículo 73, fracción VI, base tercera, inciso "E" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 10,

fracción I y II, así como 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, propone la realización de un foro con el fin de analizar la problemática de la prostitución, que se encuentra inserta en la problemática social y de recoger aportaciones que busquen, por una parte, desincorporar a jóvenes de esta práctica, ofreciéndoles otras alternativas y, por otro lado, crear una reglamentación más humana que permita, en lo posible, condiciones de higiene y seguridad tanto a quienes hacen de ese oficio su modo de vida, como mejorar las condiciones de vida de la sociedad en su conjunto.

Dejo a la Secretaría el Punto de Acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro, Oradores en contra.

Proceda la Secretaría, en los términos del artículo 58, a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica si se admite a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se acepta a discusión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es un Punto de Acuerdo para que la Asamblea convoque a un Foro de Consulta Popular Sobre Desarrollo Rural en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Leonardo Saavedra, del PPS.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA.— Gracias, señor Presidente.

"Propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal convoque a un Foro de Consulta Popular sobre la Problemática del Desarrollo Rural en el Distrito Federal.

Como un fenómeno propio del secular desarrollo capitalista, en el que el conflicto entre la ciudad y el campo se ha resuelto a favor de la primera y, como una consecuencia natural, dentro de la lógica de desarrollo capitalista dependiente, el acelerado y anárquico crecimiento de nuestras grandes ciudades ha atropellado el modo de vida rural.

La permanente expansión de la mancha urbana ha propiciado algunas veces la expropiación y expulsión de los productores rurales; otras su deformación o transformación e invariablemente la disminución de la producción agropecuaria y forestal. La mancha de la ciudad sobre el campo al deformar y borrar el paisaje rural, también ha ido desapareciendo, poco a poco, tradiciones, costumbres, hábitos y modos de vida propios, que los núcleos humanos del campo conservaron por cientos de años.

Un ejemplo dramático de todo esto, es la Ciudad de México, pues en 1940 el área rural ocupaba el 90% de su territorio y para 1989 se dice que ha disminuido al 55%. Datos oficiales afirman que en el sur de la ciudad, el crecimiento urbano sobre el rural ha sido de 1960 a 1984 del 239%, al pasar de 5 mil hectáreas de 1959 a 18 mil 750 en 1983.

En cuanto a la distribución de la Población Económicamente Activa por sectores, hay que destacar que en el Distrito Federal en 1930, el 11.3% se dedicaba al sector primario, el 20% al secundario y el 59.7% al terciario. En 1970 el sector primario disminuyó al 2.3%, el secundario aumentó al 38.7% y el terciario, prácticamente se mantuvo igual, con sólo una disminución de 7 décimas. Hoy se habla, que en el Distrito Federal hay sólo 250 mil campesinos.

Por otro lado, debe ser de gran preocupación el hecho de que en el Distrito Federal se haya perdido ya el 80% de los bosques y el área arborea sea de sólo el 34% de la original. Estos hechos son a la vez, causa y efecto de otros muchos fenómenos como son: una elevada contaminación, degradación del medio ambiente, alteración del equilibrio ecológico, afectación al desenvolvimiento silvestre, reducción de la recarga de los mantos acuíferos, generación de tolvaneras y un proceso de extinción o desaparición de una serie de especies de plantas propias de esta región, etcétera.

La producción agrícola que es variada, el año pasado representó en valor, un poco más de 7,798 millones de pesos. 27,105 toneladas de productos básicos, 202,320 toneladas de nopal; 68,288 toneladas de forrajes, 26,800 gruesas de flores, 1,255 toneladas de frutos y 15,237 toneladas de hortalizas, lo que representa en términos generales el 30% de lo que se consume en esta gran urbe.

Hay muchos productos que ahora enfrentan serios problemas porque al principio de este ciclo agrícola hubo retraso en las lluvias y se han tenido que realizar cultivos alternativos. Otras actividades no se desarrollan sanamente porque no hay una debida atención, tal es el caso, por ejemplo, de la producción de miel. Esta actividad ha sufrido una serie de obstáculos por la falta de apoyo a su comercialización, lo que ha provocado el desánimo en los productores. Esta actividad podría ser una fuente muy importante de divisas si se le estimulara debidamente.

Estos son sólo algunos problemas que enfrenta hoy la zona rural del Distrito Federal, pero quizá el más grave de ellos, sea la progresiva reducción de un área, lo que de continuar, pondría en grave riesgo a esta gran urbe.

Urge, en consecuencia frenar el crecimiento urbano y revertir este proceso, en la medida de nuestras posibilidades, utilizar los avances científicos y tecnológicos, así como la mano de obra calificada para producir alimentos, rescatar nuestros bosques y volver más humana a esta ciudad. Por lo tanto:

En base al artículo 73, fracción VI, base tercera de la Constitución General de la República y el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal sometemos a la consideración de este Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo.

UNICO: Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a través de la Comisión de Desarrollo Rural, convoque a un Foro de Consulta Popular con el objeto de analizar la problemática del desarrollo rural en esta Entidad y se busquen soluciones con el fin de proponérselas a las autoridades correspondientes.

México, D.F., a 11 de julio de 1989.

Los Representantes del Partido Popular Socialista: Representante Héctor Ramírez Cuellar, Francisco Leonardo Saavedra, Humberto Pliego Arenas".

Dejo en la Secretaría este Punto de Acuerdo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Oradores en pro. Oradores en Contra.

En los términos del artículo 58, sírvase consultar la Secretaría si es de admitirse a discusión el Punto de Acuerdo.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, en votación económica, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Túrnese a la Novena Comisión.

Proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día, es una proposición sobre el área explotada en el Ajusco, que presenta la Representante Beatriz Gallardo Macías, del Frente Cardenista.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la ciudadana Representante Beatriz Gallardo.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO MACÍAS.— Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros: Propuesta del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en torno al decreto del 28 de junio de 1989.

La fracción del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional a esta Asamblea de Representantes, propone a este pleno se precise el decreto publicado con fecha 28 de junio del año en curso, en donde se determina que ha quedado sujeta a conservación ecológica y área natural protegida la superficie de 727 hectáreas, 61 áreas, 42 centiáreas, contenidas en un polígono conformado por tres fracciones en la zona del Ajusco medio.

En virtud de que tal decreto expropiatorio se finca en la necesidad de conservar una zona ecológica para beneficio de los habitantes del Distrito Federal, además de las consideraciones que se exponen en sus motivos, lo que es igual el hecho que debe de precisarse qué colonias abarca tal expropiación para que los ciudadanos del Distrito Federal, que tienen sus propiedades inmuebles, como terrenos o construcciones, se les notifique en términos de ley tal situación, dado que el decreto mismo no se desprende específicamente qué zonas o colonias son las que van a quedar afectadas con la expropiación y, por ende, dejan en un estado de indefensión a los ciudadanos.

Ahora, no nada más deben expropiarse inmuebles a simples ciudadanos, sino que también deberá contemplarse expropiar zonas al gran capital, que son también de interés público, dado el lugar donde se asientan. Caso concreto es el parque de diversiones denominado Reino Aventura, que se encuentra asentado en una gran zona que, por su ubicación y dimensiones, debe considerarse zona de protección ecológica, en beneficio de los jóvenes y niños de esta gran ciudad, en virtud de que la mayoría de ellos no cuentan con los medios económicos para poder asistir a este tipo de parques e incluso muchas de las veces ni a centros deportivos o parques gratuitos.

Pedimos, además, que se determine la forma y términos en los cuales se deberán pagar las indemnizaciones correspondientes con motivo de esta expropiación. Por ello, debe precisarse el modo y el tiempo en que se llevarán a cabo las indemnizaciones.

Por tal motivo, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional propone el siguiente acuerdo:

Único.— Que mediante la intervención de la Cuarta Comisión de esta Asamblea, se solicite la información necesaria en cuanto al decreto expropiatorio publicado el 28 de junio de 1989 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informe los límites de la zona expropiada, qué colonias abarca y la forma y términos en que van a ser indemnizados.

Atentamente. Por un gobierno de los trabajadores.

Beatriz Gallardo Macías, Genaro Piñero, Carmen Del Olmo, Roberto Ortega Zurita y Alfredo De la Rosa.

Entrego a la Secretaría para los efectos a que tenga lugar.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, ciudadana Representante. Oradores en pro. Oradores en contra.

Sírvase la Secretaría, en los términos del artículo 58, consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición de la ciudadana Representante Beatriz Gallardo.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se acepta a discusión la proposición hecha por la ciudadana Representante Beatriz Gallardo Macías. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Túrnese a la Cuarta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, que preside el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante.

Prosiga la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es una proposición que sobre seguridad civil presenta el ciudadano Representante Alberto Antonio Moreno Colín, de Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Representante Alberto Antonio Moreno Colín, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO ANTONIO MORENO COLÍN.— Con su venia, señor Presidente. Honorable Asamblea.

Los habitantes de esta gran capital ven día a día deteriorada la rutina, estamos sometidos a múltiples presiones y vivimos graves crisis nerviosas. El ritmo acelerado de vida, la transportación deficiente e irregular, ruidos, contaminación ambiental, incremento de población rural, falta de básicos, desempleo, etcétera, pero quizá la más preocupante, que afecta por igual a todas las clases sociales, es la inseguridad y desconfianza.

Esta gran urbe, como muchas otras, ha alcanzado un alto índice de criminalidad, que además de afectar directamente a sus habitantes se refleja en la economía nacional ya de por sí lacerada y en la industria turística que se resiente por la misma causa.

México y sus habitantes, estamos expuestos las 24 horas del día de los 365 del año, a violaciones, asaltos, vejaciones, atropellos, accidentes y drogadic-

ción; nos hemos vuelto agresivos y estamos a la defensiva constantemente; nos cuidamos hasta de nuestra propia sombra; desconfiamos de propios y ajenos y, lo que resulta aún más alarmante, de las corporaciones policíacas, que debiendo prestar seguridad y justicia nos causan temor.

Aquí quisiera abrir un paréntesis compañeros, en forma de denuncia, de un caso muy lamentable, muy reciente, del cual doy cuenta a esta Honorable Asamblea.

En días pasados, elementos de la Secretaría de Protección y Viabilidad del sector uno, de la Delegación Gustavo A. Madero, golpearon brutalmente hasta matarlo, al joven Enrique Fernández de Córdoba; hijo del periodista de Novedades, Alfonso Fernández de Córdoba; los individuos identificados con este acto delictivo se llaman Serafín Correa Fierro y José Sergio Gómez, tripulantes del jeep policíaco 1827. Estos individuos se encuentra prófugos todavía.

He aquí, compañeros, este tipo de individuos que demeritan a los buenos elementos que sin duda los hay en todos los cuerpos policíacos.

Von a continuar con mi lectura.

Esto último no es sino consecuencia de hechos reales, cotidianos conocidos por todos, sufridos en carne propia o por personas allegadas, hechos que resaltan los medios de comunicación masiva como la radio, prensa y televisión, crímenes que en muchas ocasiones quedan impunes son consecuencia de la ineficacia policíaca, otros, perpetrados por miembros de las mismas corporaciones.

¿Cómo es entonces que la ciudadanía puede sentir resguardo y seguridad de sus vidas o bienes, si quienes imparten o representan justicia son individuos sin escrúpulos y carentes de toda moral?

Hemos de aclarar que existen excepciones, como en todo, hay personas que luchan por impartir justicia, seguridad, confianza; por dar nombre y credibilidad a esas instituciones

Esta crisis manifiesta está siendo atacada en sus raíces; el propio licenciado Salinas de Gortari lo ha reconocido y puesto su mayor empeño para cambiar la imagen a nivel nacional e internacional.

La reciente desaparición de la Dirección de Inteligencia es prueba fehaciente de este compromiso, el principio está bien encaminado. Sin embargo, nuevas dudas surgen e inquietan a millones de habitantes de esta capital.

¿Cuál será ahora el modus vivendi de quienes han causado, por ilícitos, baja en esas instituciones?

En este sentido que me permito presentar ante esta H. Asamblea dos propuestas, que sirvan para reafirmar la confianza que la ciudadanía empieza a recuperar.

El principio sería mantener un escrupuloso control sobre esos individuos que, por lógica, ahora es-

tarán desempleados; pero acostumbrados a imponer su criterio, manifestar su prepotencia y a ejercer su autoridad.

Revisión semestral de residencia, trabajo y nexos; prohibir el uso y portación de armas y de ser posible proporcionarles un empleo que redunde en beneficio personal y social. Me refiero a estos individuos que han causado baja por ilícitos.

En segundo término, el hacer obligatorio el gafete de identificación para los miembros de la Policía Judicial del D.F. en horas de servicio, ya que aunque suponemos que su anonimato pudiera garantizar la efectividad en el cumplimiento del deber, también es de suponer que ello les dé mayor seguridad para cometer ilícitos. El anonimato es mítico en la actualidad, ya que sus automóviles portan en forma visible las siglas que identifican a dicha corporación.

Así mismo, esto evitaría que los policías judiciales sean implicados en actos atropellantes que otros, haciéndose pasar por miembros de esa dependencia, cometen.

No consideramos utópicas estas propuestas; el cohecho, la corrupción, inmoralidad y deshumanización son vicios que nosotros mismos, que por apatía o desconocimiento de las obligaciones y derechos, propiciamos. Pero si el primer paso se ha dado en firme, los subsiguientes serán, igualmente seguros con la cooperación ciudadana.

Dejo a esta Secretaría mi propuesta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Oradores en pro.

Para hechos, tiene la palabra el ciudadano Representante Víctor Orduña, por 5 minutos.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR MARTIN ORDUÑA.— Con su autorización, señor Presidente.

Compañeros Asambleístas: He solicitado el uso de la palabra para hechos y para apoyar la propuesta que acaba de hacer mi compañero, por los motivos que a continuación expresaré:

No solamente se da impunidad en algunos casos de los agentes policíacos de las diversas corporaciones. Yo quiero platicarles uno en especial, un caso que raya en la impunidad, en la prepotencia, en el anonimato y es el caso de los motociclistas de tránsito que se dedican a cuidar el orden en Paseo de la Reforma, especialmente el viernes y el sábado y sin querer ser despectivo, no se como considerar a estos elementos de policía y tránsito, si como panchitos con moto, como delincuentes con motocicleta, realmente no encuentro todavía el calificativo, porque cuando van a infraccionar a algún ciudadano no va uno solo, ni van dos o ya dijéramos tres, sino se dejan ir en parvada y en parvada son 15 señores y si el ciudada-

no se le ocurre reclamar algo es víctima de insultos y de majaderías por demás soeces y saben qué es lo grave de esto, que estos señores motociclistas no tienen gafete, el ciudadano no puede saber de quien se trata, no tienen nombre, ni siquiera usan número de placa.

Esto resulta verdaderamente grave, porque, y tuve oportunidad de constatarlo el sábado, los ciudadanos son sujetos de extorsiones y no tienen la posibilidad de denunciar porque no existe la persona concreta en contra de quien levanten la denuncia y entonces es fundamental y aquí quisiera aprovechar para hacer una petición expresa a la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea, que en ejercicio de las atribuciones que le concede la Constitución y nos concede la Ley Orgánica, investiguen ante la Secretaría de Protección y Vialidad de quién dependen esos motociclistas que sin placa, y sin llevar gafete que tenga su nombre, se dedican a extorsionar y a vejear a los ciudadanos, fui testigo de vejaciones serias por parte de estos individuos, que sin temor a equivocarme podría considerarlos pandilleros con moto y con impunidad para delinquir señores.

Entonces le pido, le exijo a la Comisión de Seguridad Pública que investigue este suceso y de haber responsables se ejerza tal vez hasta acción penal en contra de estos sujetos o en su caso la sanción administrativa que se derive de ello. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante Orduña. Tiene la palabra para hechos en los términos del artículo 102.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros y compañeros: he pedido la oportunidad de subir a esta tribuna con el objeto de apoyar la propuesta hecha por el compañero Antonio Moreno Collín, con el objeto de que esta Asamblea dé un punto de vista a la Secretaría General de Protección y Vialidad y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a efecto de que sus elementos porten los distintivos o gafetes o credenciales que acredite su personalidad, dado que a últimas fechas hemos observado como en Paseo de la Reforma, efectivamente existen elementos de la Secretaría General de Protección y Vialidad que sin traer placa, sin traer número de motocicleta, ni mucho menos, únicamente con el uniforme y la motocicleta del color tamarindo, del color café, que los distingue y que los hace ser inconfundibles, se dedican a extorsionar sobre Paseo de la Reforma los sábados y domingos y que ese tipo de elementos no sabemos a ciencia cierta si son aquellos que pertenecían a la Dirección de Inteligencia y que ahora los uniformaron y los subieron a las motocicletas para hacer de las suyas.

Yo creo que esta Asamblea debe de tomar en cuenta las denuncias que aquí se han hecho y hacer algo al respecto, con el objeto de que se les obligue tanto a los miembros de la Policía Judicial del Distrito Federal, como a los miembros de la Secretaría General de Protección y Vialidad a portar los gafetes, distintivos o placas inherentes al cargo, al puesto que están ocupando. Muchas gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes, en los términos del artículo 102, para hechos, por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO.— Con su permiso, señor Presidente.

He pedido la palabra para recordar que a raíz de la desaparición de la Dirección de Inteligencia, esta Asamblea de Representantes acordó que tanto la Comisión de Administración de Justicia, como la Comisión de Seguridad Pública pidiéramos informes tanto a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal como a la Secretaría General de Protección y Vialidad, de cómo estaban reestructurados sus cuerpos policíacos, de seguridad, de cómo operaba la desconcentración en el caso de la Procuraduría y cómo se reforzaba el papel de Ministerio Público, el papel constitucional.

Ahora que escuchamos la misma denuncia que hace nuestro compañero Orduña y la propuesta que nos hace nuestro compañero Moreno Collín, quisiera decirles que tanto las dos Comisiones, han empezado a solicitar estos informes y que hemos empezado creo que bien, ya ha comparecido ante las dos Comisiones la Contralora de la Procuraduría, la licenciada Pigman y la semana que viene, a partir del martes, un trabajo forzado, va a ser diario. Comparecerán los delegados regionales de la Procuraduría y los subdirectores de la policía judicial regional y nos van a informar de zona por zona, de cual es su actuación como actúan, como están sobre todo en contacto o no están, con los ciudadanos, con las organizaciones ciudadanas, y después de esta semana de actividad tendremos la comparecencia de los subprocuradores de la Procuraduría. Para terminar este balance, esta información con una información más general y global, que nos dará el Procurador del Distrito Federal.

Esto es en relación a esta parte, nos falta la otra parte y subrayo nos falta. La Comisión de Seguridad Pública el día de ayer en su reunión, acordó solicitarle al Regente de la Ciudad, las reuniones necesarias con la Secretaría General de Protección y Vialidad, para averiguar exactamente que hacen esos grupos de indicadores, están dentro de las atribuciones o no. ¿Qué hace ese grupo Tigre que ya apareció; están dentro de las atribuciones o no?

¿Qué hacen los diferentes sectores en los que se dividió ahora de manera nueva, en 21 la Policía Preventiva? ¿Qué hacen cada una de las direcciones que tiene la Secretaría General de Protección y Vialidad y sobre todo, qué hacen para tener una relación fluida, confiable con la ciudadanía?

Insisto y subrayo, nos falta esa parte. Ojalá sirva esta propuesta que hace nuestro compañero Moreno Collín; la denuncia que hace nuestro compañero Orduña y el surayado que nos hace falta, para que tengamos una respuesta inmediata, ya lo hemos hecho por escrito al Regente, al Secretario General de Protección y Vialidad, para tener una respuesta y empecemos a trabajar con ellos, para ver exactamente cómo están reestructurados y dar cumplimiento al

acuerdo que aquí se tomó hace unos días.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58, a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la proposición presentada por el ciudadano Representante Alberto Antonio Moreno Colín, del PAN.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la proposición hecha por el ciudadano Representante Alberto Antonio Moreno Colín.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tórnese para su estudio a la Primera Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil que preside el ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

Proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es una proposición sobre la densidad de población permitida en un fraccionamiento, que presenta el ciudadano Representante Salvador Abascal, de Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.— Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Salvador Abascal, del PAN.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

Me pregunto de nuevo al venir a esta tribuna, como en otras ocasiones, si los reglamentos y las leyes y las disposiciones legales son letra muerta o tienen algún efecto en la sociedad y en el estado de derecho en el que se dice que vivimos.

El caso que me ocupa en esta ocasión no es solamente de una alteración de densidad de población en una zona del Distrito Federal verdaderamente escandalosa esta alteración, sino también un problema de carácter ecológico y pues finalmente también un problema de carácter legal y de justicia.

Resulta que en el Diario Oficial, del 16 de julio de 1987, el Departamento del Distrito Federal y la Delegación Alvaro Obregón se comprometen a conservar las áreas verdes y el paisaje natural de dicha Delegación, entre las que se encuentran comprendida precisamente la Barranca del Río Mixcoac. Por esta barranca están diferentes asentamientos entre ellos, hay

un asentamiento irregular que se llama Hogar y Redención y pegado a este asentamiento hacia el sur está un fraccionamiento que se llama Colinas del Sur.

Para mayor abundamiento, en los antecedentes jurídicos, el 24 de abril de 1989 en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, se declara también como zona de protección ecológica, lo textualmente: Del vértice número 16 ubicado en la brecha que va de Loma Tepozcauitla, la línea se dirige al oriente 90 metros, después hacia el sur 100 metros y finalmente hacia el noreste 60 metros, donde intercepta con la avenida Centenario, siendo éste el punto donde se ubica el vértice número 17.

Da la casualidad de que precisamente la avenida Centenario es la avenida que colinda con este fraccionamiento Colinas del Sur y con la otra colonia Hogar y Redención.

Se han suscitado diversos problemas en esta zona precisamente por el aumento indiscriminado de la densidad de habitantes, que estaba autorizado, primero, originalmente, hace unos 9 años, como H-2, entre 100 y 200 habitantes por hectárea máximo.

Posteriormente, se autorizó un aumento a H-8, que significa 800 habitantes máximo por hectárea.

Actualmente, habiéndose construido apenas el 60% de dicho fraccionamiento, se cuentan con 14 mil 116 habitantes, de los cuales 9 mil 123 viven en edificios y 4 mil 993 en casas-habitación, lo cual representa un 80% más de densidad de la autorizada H-8. Esto es verdaderamente increíble.

¿Cuáles son los antecedentes inmediatos de este asunto?

Las autoridades anteriores, el Delegado anterior Eduardo Contreras Alatorre, llegó a un acuerdo con los vecinos para que no se autorizaran más construcciones multifamiliares superiores a la densidad autorizada. Esto fue el 12 de octubre de 1988; pero el 13 de octubre, al día siguiente, el señor arquitecto Zapain, el Director de Obras de la Delegación Alvaro Obregón, autorizó infinidad de construcciones a un arquitecto llamado Pedro Zúñiga Mercado.

Este arquitecto, al decir de las propias autoridades delegacionales actuales, fue el causante de la escandalosa elevación de la densidad poblacional en la zona, porque él se ha dedicado a plantar, a sembrar por todos lados edificios multifamiliares que, además provocan problemas de otra índole: por ejemplo, abastecimiento de agua potable, de drenaje en las casas-habitación, no en los edificios únicamente, de vialidad, de estacionamiento. Para darle un dato, el estacionamiento actualmente tiene un déficit de 1223 cajones, con el 60% del área construida únicamente.

Si se sigue en este sentido construyendo en esa área, el déficit sería de 2361 cajones y ustedes tienen que darse cuenta que esa zona tiene calles estrechas, no tiene avenidas amplias ni lugares de estacionamiento para cubrir este déficit.

Por otro lado, este señor Pedro Zúñiga quiere construir, y parece ser que tiene ya proyectos y algunas licencias aprobadas dentro de la barranca del Río Mixcoac, que supuestamente es zona de reserva ecológica o área verde, como ustedes le quieran llamar y, en esa barranca, además de ser un devastador, de acabar con la zona ecológica, va a aumentar la densidad de una manera tan desproporcionada que les voy a dar también algunos datos al respecto.

Si el señor Pedro Zúñiga sigue construyendo ahí como hasta ahora, construiría 2361 departamentos más, que significarían 12514 habitantes, los que sumados a los anteriormente señalados darían el doble de la densidad de población autorizada en la zona. Un gran total de 21077 habitantes, sin tomar en cuenta de que todavía habría lugares, habría un 40% de lotes baldíos en los que se puede construir todavía casas-habitación unifamiliar.

Yo me pregunto cómo es posible que exista en la ley, que exista en los ordenamientos legales disposiciones tan claras como una densidad aprobada o disposiciones sobre uso del suelo y licencia de construcción y un empresario devastador, sin escrúpulos, en connivencia y complicidad con una autoridad delegacional, pueda seguir con las banderas desplegadas atropellando la ley y la voluntad de los vecinos.

En una reunión que tuvimos ayer de concertación con la señora Delegada, que estuvo en muy buena disposición en algunos aspectos, para llegar a un entendimiento con los vecinos, yo les declaro que efectivamente es un estúpido principio legal el que se haya tomado en cuenta a la ciudadanía para los usos del suelo, ampliaciones y disminuciones.

Pero tal parece que esto no es congruente con lo que está pasando, no se toma en cuenta a la ciudadanía, los ciudadanos ya no quieren más construcciones, están siendo seriamente afectados en sus intereses. Sin embargo, parece ser que el señor se ampara y con el amparo resuelve todo el problema, y puede seguir invadiendo la barranca de Río Mixcoac en Alvaro Obregón impunemente.

Es pues la ley letra muerta, me pregunto o existe alguna posibilidad para que el ciudadano tenga la protección debida y se le haga justicia.

En consideración con todo lo anterior, quiero hacer un exhorto y una propuesta. El exhorto a las autoridades delegacionales y del Departamento del Distrito Federal, de todas las Delegaciones, no solamente de Alvaro Obregón, para que respeten y se ajusten estrictamente a las disposiciones señaladas en los reglamentos vigentes y en los planes parciales de desarrollo urbano.

La propuesta concreta que someto a su consideración, es que el Departamento del Distrito Federal declare zona de reserva ecológica la Barranca de Río Mixcoac, de Alvaro Obregón, que atraviesa las colonias Hogar y Redención, Colinas del Sur, entre otras; si para ello fuere necesario un decreto expropiatorio, bienvenido, porque es necesario ya proteger tanto a los ciudadanos como a esta agobiada capital que está siendo devastada impunemente por ese tipo

de empresarios sin escrúpulos, que en connivencia con algunas autoridades, siguen acabando con nuestra ciudad capital.

Dejo la propuesta en la Secretaría. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Para hechos en los términos del 102, tiene la palabra por cinco minutos.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO.— Con su permiso, compañero Presidente. Compañeros: Yo en parte estoy de acuerdo con el compañero Abascal, pero me parece que, sin embargo, hay que hacer algunas consideraciones. Nosotros hace unos momentos, hemos establecido, hemos propuesto un Punto de Acuerdo a este pleno, con el objeto de que por medio de la IV Comisión nosotros pudiéramos ser informados acerca de cuántas colonias, cuántos inmuebles, en qué lugares estaban dentro de la poligonal, que establece el decreto expropiatorio del 28 de junio.

A mí me parece que es fundamental el que en esta Asamblea podemos ser muy cautos, muy reflexivos en torno a defender los derechos de los ciudadanos; efectivamente, es indiscutible el que en lo general se ha marcado una línea de reserva ecológica, pero, sin embargo, me parece que no ha sido muy atinada esta línea y en los lugares por donde atraviesa esta línea de reserva ecológica.

Indiscutiblemente lo que corresponde a la Delegación Alvaro Obregón y específicamente lo que corresponde al distrito XXXVIII, a nosotros nos ha tocado recibir una serie de denuncias de muchos ciudadanos, muchos ciudadanos que están ahí en Paraje del Caballito, que la mayoría de todos ellos llegaron a esos lugares de una forma legal, los compraron y que ahora, porque pasa la línea de reserva ecológica, miles de gentes están prácticamente en condiciones de incertidumbre.

Hay otra colonia, San Bartolo Ameyalco, está un ejemplo, una pequeña manzana que está dentro de Lomas de Tarango, en donde llegaron a ese lugar trabajadores de las minas y que desde hace ya más de 30 años se asentaron en un lugar inhóspito y que desgraciadamente ellos fueron contribuyendo a que ese lugar se pudiera ir fraccionando. El caso es que por lo menos en Lomas de Tarango, están rodeados nuestros compañeros, por residencias, por estos edificios que mencionaba Abascal y que ahora se determina por la Dirección de Uso del Suelo, que es una zona totalmente prohibida y que no se les va a regularizar a nuestros compañeros, cuando prácticamente están en la barranca y cuando a su alrededor están muchos cientos de casas uninhabitacionales en donde de manera inmediata se conoce que es gente de muy altos ingresos.

Es decir, nosotros coincidimos en que no es posible ya el permitir que autoridades o que los planes de desarrollo puedan darse por decreto. Necesita consultarse a la ciudadanía; necesita consultarse efectivamente quiénes son y cuántos son los que han llega-

do a esos lugares. Preservar sus derechos para seguir viviendo, porque no vamos a permitir, por lo menos la fracción cardenista, que COCODER o autoridades delegacionales, traten de anular esos derechos y porque se estableció un decreto en 1986, todo mundo va a salir cuando hay gente que obviamente llegó hasta más de 5, 6, 10 años.

En ese sentido, yo siento que nosotros, la Asamblea, debe estar vigilante, que no podemos hacer caso omiso de esta inquietud de los ciudadanos, pero que, sin embargo, podemos aceptar que nos impongan en el análisis la visión gran burguesa del problema.

Nosotros estamos y como se dio en los últimos 20 años, en contra del desplazamiento de cientos de habitantes, que eran hostilizados por los grandes latifundistas urbanos.

A nosotros nos parece que en el centro de la ciudad y en muchas colonias ha sido una actitud hostil y permanente de los latifundistas urbanos, con objeto de desplazar a las gentes, a los inquilinos que pagan muy poco por sus viviendas y que los desplazan a las zonas más marginadas, con el deseo de que pueden encontrar mejores condiciones de vida.

Pero lo cierto es que hay una política permanente, que no se dice pero que sí se hace, de desplazar a estos ciudadanos, específicamente obreros, subempleados, que tienden a irse a las colonias, asentamientos irregulares y que en esos asentamientos irregulares pues tienen que empezar a trabajar de una manera muy intensa, por abrir calles, por hacer sus viviendas y su colonia un poco más accesibles, pero que han invertido esfuerzo, han invertido fuerza de trabajo, han invertido capital, pero que viene una amenaza, viene una actitud que empieza ya a que el Distrito Federal sea una ciudad elitista, una ciudad en donde se queden los que pueden pagar más y en ese sentido, nosotros estamos totalmente en contra; nosotros estamos por defender los intereses de los ciudadanos; nosotros estamos porque en las colonias marginadas se pueda dar acceso a los servicios públicos y que el Distrito Federal no tenga esta imagen elitista, que no se construya vivienda vertical de gran valor, en donde sean grandes negocios de esos latifundistas urbanos.

Yo quería señalar en este sentido, esta opinión, puesto que nos parece definitivamente que debe haber otra actitud de las Delegaciones Políticas en este caso, una actitud de respeto, una actitud de conocer las opiniones de las diferentes fuerzas políticas; de reconocer, además, las necesidades de los vecinos y que no con suma facilidad se entregue a los intereses del gran capital, muchas pero muchas posibilidades en muchas colonias en Alvaro Obregón y en otras Delegaciones Políticas.

EL C. PRESIDENTE.— Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58 y en votación económica, si es de aceptarse a discusión la proposición hecha por el ciudadano Salvador Abascal del PAN.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Re-

glamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Salvador Abascal Carranza. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tómese para su estudio y dictamen a las Comisiones unidas Tercera y Cuarta, de Uso del Suelo y Preservación del Medio Ambiente, respectivamente, que presiden los ciudadanos Alfonso Godínez López y Manuel Díaz Infante, respectivamente.

Prosiga con el desahogo del Orden del Día señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es una proposición para el rescate de las calles, para dárselas a los jóvenes y a los niños que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Representante Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO.— Con su permiso señor Presidente.

“Todavía hace algunos años era común ver a grupos de adolescentes que en gran algarabía jugaban fútbol en las calles de las colonias populares. La gente se quejaba de vidrios rotos, pelotazos contra ellos o contra sus autos, constantemente se integraban denuncias contra estos jóvenes vándalos, entre comillas, que eran presa fácil de los policías que gustosamente los perseguían atrapaban y extorsionaban para dejarlos en libertad. Era una constante lucha por la calle. La calle se decía y se dice todavía, es para los automóviles; la gente debe andar por las banquetas. Esta lucha por la calle entre la gente, jóvenes y niños principalmente, y los automóviles ha cobrado muchas víctimas pero a la gente le ha tocado la peor parte: muchos jóvenes y niños han pagado con sus vidas mientras que los automóviles solo han sufrido algunas abolladuras. En esta lucha desigual, parece erigirse triunfador el automóvil. Ya lo vemos enseñorearse por toda la ciudad. Las leyes y reglamentos lo protegen especialmente a él. Los transeúntes, se dice, apistan, no deberían existir; deberíamos multarlos cuando osan acercarse a los dominios del automóvil.

Hoy, ya es muy raro ver grupos de jóvenes y niños jugando en las calles. Ya se han dado por vencidos. Obligados por las circunstancias y por los reglamentos, permanecen encerrados en sus casas o buscan otro tipo de divisiones; sin bajar de la banqueta, sin osar invadir los lugares reservados para los automóviles. Se concretan ahora a reunirse con sus compañeros de infortunio en algún sórdido rincón, a consumir inhalantes; a drogarse; a acabarse la propia vida. Ya no rayan ni abollan a los automóviles, ya no quiebran vidrios de las casas, ni golpean a los adultos con sus pelotas; ya no hacen daño a los demás.

A manera de compensación; a cambio de entregar

las calles a los automóviles, hemos construído grandes centros deportivos, auténticas ciudades del deporte; gigantesos elefantes blancos donde podrían haber todos los jóvenes y niños de la ciudad, si así lo desearan. Pero parece que no lo desean, ellos prefieren quedarse en las inmediaciones de su hogar y, los muy tontos, no aprovechan estas lujosas instalaciones.

No entienden estos jóvenes que si quieren divertirse o hacer deporte tendrán que recorrer grandes distancias. Cuando tienen tiempo y obtienen permiso en sus hogares van hasta los lugares más alejados pero, como esto no sucede todos los días, no tienen otra posibilidad que la de vagar por los alrededores de sus casas, donde no hay instalaciones adecuadas para su sano entretenimiento.

Todo lo anterior, nos debería hacer reflexionar y hacemos algunas preguntas:

—¿Qué es más importante: la gente o los automóviles?.

—¿Para quién es la ciudad: para la gente o para los automóviles?.

—¿Qué es mejor: llevar la gente a donde están las instalaciones en este caso deportivas, educativas, administrativas, comerciales, etcétera o llevar las instalaciones a donde está la gente?.

La contestación que demos a estas preguntas nos define un enfoque y un modelo de ciudad y quizás hasta de país. Hasta ahora, parece ser que nuestras respuestas van encaminadas a considerar al ser humano como algo supeditado a criterios unilaterales supuestamente eficientistas. Como ejemplo de estas respuestas se tienen: los amplios centros deportivos, las grandes centrales de abasto, los centros comerciales, las instalaciones universitarias o grandes centros escolares; las zonas de edificios de administración pública; las gigantescas centrales de generación de energía; las grandes refinerías y almacenadoras de combustibles; las macrocefálicas ciudades, etcétera.

Pero: ¿Qué nos ha traído todo esto?. ¿No es esto sinónimo de subutilización, corrupción, complejidad, desperdicio, contaminación, desastres, accidentes, pérdidas de tiempo, transporte masivo, promiscuidad, cinturones de miseria, abandono del campo desesperación, inconformidad, violencia, etcétera?.

Un criterio que une a estas soluciones es el de que la gente es la que tiene que ir a donde están los servicios; a donde están las instalaciones. Aquí, el ser humano está supeditado a todo lo demás; son más importantes los criterios técnico-administrativo-económicos que los de bienestar social.

Si cambiáramos nuestro punto de vista y enfocáramos nuestros criterios y soluciones, considerando al ser humano como nuestro objetivo central; si en lugar de insistir en que la gente tiene que ir a donde están los servicios y hacemos un esfuerzo para llevar los servicios hasta el lugar donde está la gente, quizás podremos cambiar el panorama ciudadano por uno

menos deshumanizado.

Es en este contexto donde quiero enmarcar mi siguiente propuesta: Rescatar las calles para entregárselas a los jóvenes y a los niños.

Pero ¿En que consistiría este rescate y esta entrega?. Bueno pues la idea consiste en que algunas calles interiores secundarias o terciarias no las principales o de alto tráfico, pero de todas las colonias populares de la Ciudad de México, sean estas clausuradas al paso de automóviles en forma total, temporal o en horarios específicos todos o algunos días de la semana, dependiendo del caso para que sean usadas como zonas de juego exclusivas de los jóvenes y niños de las manzanas colindantes. Sería un buen complemento también instalar pequeños accesorios deportivos como canastas para basquetbol empotrados en los postes de luz, postes portátiles para amarrar redes de vólibol, postes removibles para el juego de la pera, rampas móviles para patinetas, etcétera.

La construcción e instalación de los accesorios podrían ser por parte de la Delegación del Departamento del Distrito Federal, pero también se podría promover la colaboración de los mismos jóvenes; se les proporcionarían materiales y herramientas y ellos pondrían la mano de obra. Esta última alternativa, por razones obvias, tendría posiblemente los mejores resultados a mediano y largo plazo.

Los jóvenes y los niños requieren para su formación integral de actividades deportivas y de entretenimiento sano que les permita usar su tiempo libre. Si no se les da esta oportunidad ellos usarán este tiempo libre en actividades que no siempre les reditan beneficios.

El alcoholismo y la drogadicción constituyen plagas ominosas que poco a poco se apoderan de las vidas de nuestros jóvenes y niños y cualquier acción que emprendamos en contra de estos graves peligros debe parecernos mínimos y estar buscando constantemente nuevas alternativas para atacarlos.

Por todo lo anterior, los abajo firmantes solicitamos en terminos del artículo 58, que esta propuesta sea turnada al seno de la Sexta Comisión de Educación y Salud y Recreación y dictaminada positivamente.

Firman: Rocío Huerta Cuervo, Graciela Rojas Cruz, Ramón Sosamontes Herreramoro y René Torres Bejarano".

Por el Partido de la Revolución Democrática.

Muchas gracias, dejo a esta Secretaría este documento.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea, en los términos del artículo 58 y en votación económica, si es de aceptarse a discusión la proposición del ciudadano René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Re-

glamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tórnese para su estudio y dictamen a la Sexta Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social, que preside el ciudadano Representante Héctor Ramírez Cuellar.

Prosiga la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, el siguiente punto de la Orden del Día son dos dictámenes que presenta la Segunda Comisión que contiene la aprobación de nombramientos de Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar lectura a la parte resolutive de los dictámenes, tomando en consideración la autorización previa de la Asamblea, para proceder en estos términos, en secuencia.

EL C. SECRETARIO.— (En cursivas la parte que no leyó, "Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos,

Honorable Asamblea,

A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el C. Presidente de la República, hizo en la persona de la C. Licenciada Alicia Solorio Suarez, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión los integrantes de la Comisión que suscribe, con fundamento en la Base 3a., Inciso F y Base 5a. del Artículo 73, y Fracción XVII del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en los Artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

1.— Con fecha 26 de junio del presente año mediante el oficio 789 la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea el Nombramiento que como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor de la C. Licenciada Alicia Solorio Suarez.

2.— Con fecha 27 de junio del año en curso se dio cuenta al Pleno de la Asamblea de Representan-

tes del Distrito Federal, del Nombramiento antes citado.

3.— *El 29 y 30 de junio del año corriente en los diarios El Heraldo y El Excelsior, se dió a conocer a la opinión pública el Nombramiento realizado por el Ejecutivo y se mando fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la Ciudadanía pudiera aportar, en su caso elementos de juicio para que la Comisión examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente dictamen.*

4.— *Dentro de los cinco días a que hacen referencia las normas aprobadas por el Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, relativas al Nombramiento de Magistrados, se recibió escrito de fecha 4 de julio del presente año, suscrito por un Ciudadano Mexicano, en el que se considera que a juicio del denunciante la propuesta de Nombramiento de Magistrada es inadecuada, por las motivaciones expresadas en el cuerpo del mismo escrito.*

La Comisión que suscribe se avocó al estudio del citado documento, acordando al efecto citar el día 5 de julio del año en curso a la C. Juez Alicia Solorio Suarez, con el objeto de que los miembros de la Comisión tuviéramos mayores elementos de juicio que nos permitieran emitir el presente Dictamen.

Para mejor conocer la trayectoria de la Profesionalista propuesta la Comisión que suscribe solicitó y obtuvo el expediente personal de la C. Juez Alicia Solorio Suarez, que obra en el propio Tribunal. El expediente fue revisado por la Comisión sin que se aprecie la existencia de elementos que afectan la validez del Nombramiento y la idoneidad de la nombrada.

Una vez escuchada a la Profesionalista de referencia, y después de un Minucioso análisis de la documentación presentada se concluyó, que los elementos de prueba aportados por el ocurriente, no solo son infundados para inhabilitar a la C. Licenciada Alicia Solorio Suarez para ocupar el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Sino por el contrario y como consta en el expediente personal de la hoy propuesta, los elementos de prueba aportados por el denunciante fueron declarados infundados por el C. Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal en el Juicio de Amparo número 157/83.

Así mismo la Comisión que suscribe verificó que el Nombramiento propuesto cumpliera con los requisitos señalados en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

La Comisión que suscribe aprecia que en el Nombramiento a examen cumple con lo dispuesto por el párrafo 4o., Base 5a., Fracción VI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que

la C. Licenciada Alicia Solorio Suarez cuenta con amplios antecedentes de servicios en la Administración de Justicia.

Por lo antes expuesto y fundado se

Resuelve

PRIMERO.— Se aprueba el Nombramiento de la C. Licenciada Alicia Solorio Suarez, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO.— *Citese a la C. Licenciada Alicia Solorio Suarez, a las 12:00 horas del 12 julio del presente año para que comparezca ante el Pleno de esta Honorable Asamblea a rendir su protesta de Ley.*

TERCERO.— *Enviése copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al C. Secretario de Gobernación y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.*

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a 6 de julio de 1989.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos.

Víctor Martín Orduña Muñoz, Presidente; Juan Araiza Cabrales, Vicepresidente; Onosandro Trejo Cerda, Secretario; Daniel Aceves Villagrán, Representante; Gonzalo Altamirano Dimas, Representante; Felipe Calderón Hinojosa, Representante; Juan José Castillo Mota, Representante; Manuel Castro y del Valle, Representante; Oscar Delgado Arteaga, Representante; Alfredo de la Rosa Olgún, Representante; Manuel Díaz Infante, Representante; Alfonso Hidalgo López, Representante; Fernando Lerdo de Tejada, Representante; Santiago Oñate Laborde, Representante; Andrés Roberto Ortega Zurita, Representante; Ramón Sosamontes Herreramoro, Representante".

EL C. PRESIDENTE.— Está a discusión el dictamen.

Por no haber quien haga uso de la palabra, procede la Secretaría a recoger la votación nominal, en lo particular y en lo general.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.— Un momento señor Secretario. ¿Con qué objeto?. Para hechos, tiene usted la palabra, señor Representante Juan Araiza.

EL C. REPRESENTANTE JUAN ARAIZA CABRALES.— Gracias, señor Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros Representantes, señoras y señores:

En el dictamen cuyo punto resolutivo se acaba de

leer como en el que se va a leer a continuación, se refleja la decisión de la Comisión de Procuración de Justicia, que preside el compañero Víctor Orduña Muñoz, para aprobar las designaciones de Magistrados hechas por el señor Presidente de la República.

Siguiendo el procedimiento que se ha establecido a fin de dar cumplimiento a lo que señala el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, fundamentalmente en lo que señala el inciso "E", acerca de que los propuestos gocen de buena reputación. La Comisión de la Asamblea de Representantes, la Comisión de Justicia publicó unas convocatorias, para quienes tuvieran algún motivo de inconformidad con el comportamiento de los propuestos lo hicieran valer en el término fijado en la propia convocatoria.

En este caso, como en otro anterior, que ya conoció la Asamblea, en días pasados, hubo algunas objeciones, que la Comisión analizó no solamente a la luz de lo expresado en los escritos que se recibieron sino también se cuidó de solicitar al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal los expedientes de cada uno de los funcionarios propuestos.

No hubo propiamente una objeción acerca de la conducta honorable de los funcionarios que se propusieron por el señor Presidente. Si acerca de algunos comportamientos que nosotros estimamos, que lo expresado en los escritos revelan alguna, algún malestar de litigante porque las resoluciones emitidas por, en este caso fue una juez la propuesta, una juez de lo familiar. Al decidir una cuestión entre dos litigantes normalmente marido y mujer, pues tuvo que, como es la justicia, darle la razón a uno de ellos, con el consiguiente malestar de la contraparte.

Entendimos que a eso obedecieron las impugnaciones recibidas y conforme al procedimiento no encontramos que realmente afectaran la buena reputación de los propuestos.

Por eso, los dictámenes, fueron confirmando los nombramientos y la Comisión por mi conducto, solicita a ustedes que sean debidamente aprobados. Toda vez, que esas designaciones recayeron en funcionarios con tradición de servicio en el Poder Judicial.

Esto es, gentes que dentro del Poder Judicial, han venido desempeñándose, han venido dedicando parte de su vida a esto que es tan difícil como es la impartición de justicia, que en la definición clásica es dar a cada quien lo suyo y que nosotros sentimos, que al recibir estos funcionarios del Tribunal, los nombramientos de Magistrados, no solamente se está haciendo justicia a ellos, sino que también están sirviendo para que otros funcionarios del mismo Tribunal sepan que la labor que hacen en beneficio del pueblo del Distrito Federal es aquilatada, es apreciada y que tiene su recompensa.

Por eso mismo, a nombre de la Comisión, solici-

tamos la aprobación de los dictámenes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto, señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).— Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Altamirano Dimas, para hechos.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO.— Señor Presidente, compañeros y compañeras Representantes: Mi compañero de Asamblea y de la Comisión, Juan Araiza, ya les ha explicado a ustedes con precisión algunas de las motivaciones que analizó la Comisión y que finalmente se firmó el dictamen por todos los miembros de la Comisión, dictamen aprobatorio.

Especialmente hay que señalar que estos dos dictámenes, estos dos jueces propuestos suplen a los renunciados que con anterioridad habíamos conocido en la misma Comisión y estas dos personas que fueron propuestas y aprobadas por la Comisión pues tienen antecedentes jurídicos tal y como fue señalado de manera importante por mi compañero Juan Araiza.

Simplemente he subido a esta tribuna para señalar que no somos ajenos, que debemos de ser sensibles a las opiniones de litigantes y de ciudadanos en cuanto a los nombramientos.

La propuesta para juez de la licenciada Alicia Solorio, la Comisión encontró que tiene antecedentes y que tiene la idoneidad para el puesto propuesto por el Ejecutivo. Pero yo no quiero dejar de advertir que varias de las quejas que los litigantes enviaron a la Comisión, fueron varias, se señalaba prepotencia o mal trato en la administración de justicia.

Nosotros no encontramos mayores elementos que fueran de peso como para poder impugnar a esta persona o alguna otra propuesta. Creemos que reúne los requisitos necesarios.

Simplemente que sea esto una llamada de atención para todas aquellas personas propuestas en la administración de justicia y que sean sensibles a esta investidura que tienen como jueces; que no tengan modos totalmente discordantes con la obligación que tienen de administrar justicia. Queremos que la administración de justicia también tenga un rostro amable y esto queremos hacerlo para que en lo futuro todas aquellas personas que pretendan ser propuestas y cuyas proposiciones sean enviadas a esta Asamblea, tomen en cuenta que nosotros estamos alerta y que seremos sensibles no solamente a su carrera jurídica, sino también a los modos de administrar justicia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a recoger la votación nominal sobre el nombramiento de Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del

Distrito Federal correspondiente a la ciudadana licenciada Alicia Solorio.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del primer dictamen de la Segunda Comisión.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 52 votos a favor del primer dictamen de la Segunda Comisión. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el primer dictamen de la Segunda Comisión por 52 votos, correspondiente a la ciudadana licenciada Alicia Solorio. Cítese a la ciudadana licenciada Alicia Solorio para el día de mañana 12 de julio para su toma de protesta de Ley ante esta Asamblea.

Proceda con el siguiente dictamen de la Segunda Comisión.

EL C. SECRETARIO.— (En cursivas la parte que no leyó) *"Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos.*

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el C. Presidente de la República, hizo en la persona del C. Licenciado Víctor Manuel Slehman Aguirre, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión los integrantes de la Comisión que suscribe, con fundamento en la Base 3a., Inciso H y Base 5a. del Artículo 73, y Fracción XVII del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en los Artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

- 1.— *Con fecha 26 de Junio del presente año mediante el oficio 789 la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del C. Licenciado Víctor Manuel Slehman Aguirre.*
- 2.— *Con fecha 27 de Junio del año en curso se dio cuenta al Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, del Nombramiento antes citado.*
- 3.— *El 29 y 30 de Junio del año corriente en los diarios El Heraldó y el Excelsior, se dio a conocer a la opinión pública el Nombramiento realizado por el Ejecutivo y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del*

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la Ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente dictamen.

- 4.— *La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el Nombramiento de Magistrado, cumpliera con los requisitos señalados en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.*

En el Nombramiento en examen la Comisión que suscribe aprecia que se cumple con lo dispuesto por el párrafo 4o. Base 3a., Fracción VI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que el Profesionalista propuesto para el cargo de Magistrado, cuenta con amplios antecedentes de servicios en la Administración de Justicia.

- 5.— *Durante los cinco días a que hacen referencia las normas aprobadas por el Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para el Nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la Ciudadanía.*

Por lo antes expuesto y fundado se

RESUELVE

PRIMERO.— Se aprueba el Nombramiento del C. Licenciado Víctor Manuel Stehíman Aguirre, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO.— Cítese al C. Licenciado Víctor Manuel Stehíman Aguirre, a las 12:00 horas del 12 de julio del presente año para que comparezca ante el Pleno de esta Honorable Asamblea a rendir su protesta de Ley.

TERCERO.— Envíese copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al C. Secretario de Gobernación y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a 6 de julio de 1989.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos.

Víctor Martín Orduña Muñoz, Presidente; Juan Aralza Cabrales, Vicepresidente; Onosandro Trejo Cerda, Secretario; Daniel Aceves Villagrán, Representante; Gonzalo Altamirano Dimas, Representante; Felipe Calderón Hinojosa, Representante; Juan José Castillo Mota; Representante; Manuel Castro y del Valle, Representante; Oscar Delgado Arteaga, Representante; Alfredo de la Rosa Oiguín, Representante; Manuel Díaz Infante, Representante; Alfonso Hidalgo López, Representante; Fernando Lerdo de Tejada, Representante; Santiago Olate Laborde, Representante; Andrés Roberto Ortega Zurita, Re-

presentante; Ramón Sosamontes Herreras, Representante”.

EL C. PRESIDENTE.— Está a discusión el segundo dictamen de la Segunda Comisión.

No habiendo quién intervenga, sírvase la Secretaría a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del segundo dictamen de la Segunda Comisión. Por la afirmativa Justino Rosas y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 53 votos a favor del segundo dictamen, de la Segunda Comisión. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el segundo dictamen de la Segunda Comisión por 53 votos, correspondiente al ciudadano licenciado Manuel Stehíman Aguirre.

Cítese al ciudadano Stehíman Aguirre para el día de mañana 12 de julio a las 12 horas para su toma de protesta de Ley ante esta Asamblea.

Sírvase la Secretaría dar cuenta del siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día, es el dictamen de segunda lectura que contiene el Reglamento para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Distrito Federal, que presenta la V y VI Comisiones a discusión en lo general y en lo particular, de los artículos del 1o. al 80.

EL C. PRESIDENTE.— Toda vez que dicho proyecto de Reglamento ha sido repartido a los ciudadanos Representantes, sírvase la Secretaría para la discusión del dictamen en lo general, se abre el registro de oradores.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO Y DEL VALLE (Desde su curul).— Señor Presidente, pido la palabra para fijar nuestra posición.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el compañero Manuel Castro y del Valle, para fijar su posición.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras: Con fecha 13 de junio del año en curso, nuestro compañero Joaquín López Martínez, a nombre de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa del Reglamento General para Establecimientos Mercantiles. Dicha iniciativa comenzó a discutirse al día siguiente y desde entonces se han dedicado ocho sesiones y si se toma la breve junta que tuvimos hoy en la mañana, nueve, de análisis para la preparación del dictamen de la misma.

Acción Nacional en su plataforma política 88 a 94, al hablar de comercio y abasto, propone entre

otras medidas la de hacer un esfuerzo para simplificar los trámites de apertura de nuevos negocios, consciente de que esto significa no sólo favorecer el comercio y el abasto, sino también la creación de empleo, a lo cual hace también referencia la mencionada plataforma.

Sabemos además, que fenómenos tan negativos como la economía subterránea y la corrupción vienen de la mano con reglamentos complejos y trámites interminables; pensamos que la ventanilla única es una meta difícil que es necesario alcanzar y por tanto tenemos presente en toda la actividad que se desarrolla respecto a la creación o modificación del marco normativo, la citada meta.

Acción Nacional ve con buenos ojos, por lo anteriormente expuesto, el hecho de que el proyecto de Reglamento es considerablemente más breve que el Reglamento en vigor, en muchos aspectos más claro y más adecuado a las necesidades de nuestra Entidad y que, además, al suprimir el requisito de licencia para un considerable número de giros, elimina trámites innecesarios y cierra en cierta medida, puertas a la corrupción.

Por este motivo, los Representantes de Acción Nacional firmamos el dictamen que se ha sometido a la Asamblea. Es necesario, sin embargo, precisar algunos hechos respecto al mismo.

Primero.—En la Comisión de Abasto se han recibido diversas iniciativas cuyo desahogo aún no se ha agendado, no deja de llamar la atención el hecho de que desde el día siguiente en que se presentó la iniciativa de referencia, no habían transcurrido ni 24 horas, se iniciaron los trabajos para dictaminarla.

Acción Nacional se pronuncia en favor de que se agenden debidamente los asuntos a dictaminarse y que se despachen en el orden en que lleguen.

Segundo.—Mientras que en el caso de otros reglamentos se ha buscado conocer el sentir de las personas y grupos afectados, en el presente, hasta donde yo sé, no se dio vista a las federaciones deportivas, esperemos que las Comisiones que se crean en este Reglamento no resulten órganos burocráticos inútiles y de aquellas cámaras o asociaciones a las que se dio vista, sólo tenemos en nuestro poder las observaciones que nos envió la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, respecto a los primeros 89 artículos; no hubo tiempo, lamentablemente, para que se nos enviaran comentarios sobre la parte restante y también tenemos que lamentar que no se dedicó, como se había anunciado, una sesión de trabajo al análisis de dicho documento de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.

Esto es, a nuestro juicio, un defecto en el sistema de trabajo, que puede tener consecuencias serias. Sentimos que se ha procedido con demasiada celeridad en el trabajo sobre este Reglamento y que el procedimiento de prueba y error, que consiste en intentar algo y si los resultados no son satisfactorios, corregir fallas hasta lograr la finalidad que se persigue, aún cuando sea válido en otros campos, en materia de marcos normativos debe ser desechado, porque la

norma debe tener permanencia y no sería justo que al ciudadano del Distrito Federal se le haga vivir a la defensiva con respecto a los reglamentos que cambien cada año, como ya vive con respecto al suelo movedido de los cambios anuales en la legislación fiscal.

La permanencia de la norma sólo es posible cuando ésta se piensa y se madura bien, sin dejar de considerar los puntos de vista de los afectados.

Tercero.—Nosotros esperábamos que se realizaran alguna o algunas sesiones conjuntas de la Quinta y Sexta Comisiones para la elaboración del dictamen, a nombre de ambas Comisiones. Esto no sucedió y el contacto entre ambas Comisiones se dio a nivel cupular, sin la participación de los miembros. Estimamos que ésta es también una seria deficiencia del proceso.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros, sentimos que no podemos sentarnos a contemplar este proyecto de Reglamento como una obra terminada, como se contempla una obra terminada, sino que tenemos ante nuestros ojos todavía un trecho importante que recorrer y esperamos que con la cooperación activa de los miembros de esta Asamblea, la discusión en lo particular que está por iniciarse, pueda contribuir a redondearlo y para bien de los habitantes del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra la compañera Graciela Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS CRUZ.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros:

Creo que, por lógica, debería haber sido que el compañero Castillo Mota, Presidente de la Quinta Comisión y en donde fundamentalmente llevamos los trabajos de discusión sobre este Reglamento, debería él haber pasado a dar la segunda lectura del dictamen, pero bueno, no se qué pasó.

Sin embargo, vamos a presentar un documento que es la posición del Partido de la Revolución Democrática, en donde hacemos varias consideraciones.

Estamos por discutir un reglamento cuyo objetivo es normar la existencia de establecimientos destinados a proporcionar diversos servicios y donde a diferencia del ordenamiento debatido hace una semana, en este caso se trata de regular actividades entre particulares, donde la función de la autoridad es más bien de regular y/o aplicar las normas correspondientes.

Partiendo de esta consideración, es necesario establecer que tanto puede la autoridad en este caso el Departamento del Distrito Federal hacer valer los ordenamientos que vamos a debatir, como forma de garantizar al público usuario de los servicios y diversiones de los establecimientos materia de este Reglamento, a que efectivamente obtengan lo que se les ofrece pues es del dominio público, la proliferación de abusos por los prestadores de estos servicios.

No son pocas las ocasiones en que algunos de los negocios que existen y a los que va orientado este ordenamiento, son simples fachadas para otra serie de actividades al margen de la ley, o bien llegan a ser centros de lavado de dinero procedente de negocios ilegales, en especial del narcotráfico, lo que trae como consecuencia que el público usuario de los servicios en estos casos se vean afectados por estos hechos.

En otros casos, en especial en lo relativo a los eventos deportivos, la reglamentación correspondiente debe enfrentarse a otro hecho significativo para que pueda ser efectiva. Nos referimos al control que asociaciones o federaciones deportivas, no sólo de carácter nacional, sino incluso internacional tienen sobre espectáculos de este tipo, que en los hechos anulan cualquier norma que exista al respecto, imponiendo en contra partida sus propias reglas, so pena de no permitir la celebración de ciertas justas a nivel tanto nacional como internacional.

El que México haya sido sede de eventos deportivos de corte internacional y las condiciones que para los mismos se ha tenido que cumplir, no sólo en materia reglamentaria, sino incluso en infraestructura, nos muestra que tan precaria es la posibilidad que se tiene para aplicar efectivamente la normatividad.

Esta realidad no puede hacerse de lado, pues la misma implica romper la obligatoriedad e igualdad que supuestamente se tiene ante cualquier instrumento normativo, por lo que debemos pensar seriamente en como garantizar que las normas que vamos a aprobar sean efectivas en todo momento y para todos.

En otro orden de ideas, es importante ponderar el que a diferencia del Reglamento vigente, en el que vamos a discutir y aprobar, se hayan eliminado una serie de normas que solo sirven para hacer más engorrosos los trámites y las actividades mismas que se norman, lo que además de abrir las puertas a la posibilidad de acciones ilícitas por parte de funcionarios, hacen del reglamento en vigor, un ordenamiento inaplicable y por lo tanto inútil.

Sin embargo, no en todos los casos estos cambios son benéficos, no hay que olvidar que simplificar no siempre significa mejorar y conviene que en el análisis que estamos por hacer pongamos atención en los cambios que se dan, respecto al Reglamento en vigor para garantizar la efectividad de los mismos.

Una modificación sobre la que conviene hacer algunas observaciones es en relación a las comisiones de espectáculos deportivos.

En el Reglamento en vigor se establece que para ser integrante de la Comisión de Box y Lucha Profesional, no deben tener nexos de ninguna especie con empresarios, promotores, representantes, boxeadores y luchadores y auxiliares o con cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con el boxeo y la lucha libre y desaparece en el presente proyecto este requisito.

Nosotros pensamos que el mismo debe mantener-

se y no sólo para el caso del box y lucha libre, pues de otra manera se corre el riesgo de que las decisiones y acciones de las comisiones se tomen en función de los intereses de empresas o promotores de los diferentes espectáculos los que no siempre responden a los intereses de los aficionados.

Por lo que, habría, que modificarse el precepto mencionado para clarificar que clase de vínculos no deben tener quienes integran las comisiones de deportes.

Otro punto importante es comparar la normatividad que se propone establecer con la realidad de nuestra urbe, en este sentido debemos considerar que en la actualidad existen múltiples establecimientos mercantiles, cuyo funcionamiento esta lejos de ajustarse a las normas que se establecen en el proyecto, y lo que aunado a la no retroactividad de cualquier nuevo ordenamiento como marca nuestra Constitución, en el artículo 14, apunta a que diversos artículos sólo tendrán valor para nuevos establecimientos.

Pero además existen una serie de prácticas que, de acuerdo al proyecto que se piensa modificar, sin que necesariamente se trate estas prácticas sean en si mismas perniciosas.

Un ejemplo lo representa el elevar la edad en que se permite entrar a los billares de 16 a 18 años, lo que quizás busque evitar que los jóvenes se dediquen a actividades no recomendables en lugar de por ejemplo dedicarse al estudio.

El billar viene siendo finalmente una forma de recreación y en todo caso lo que hay que atacar es la proliferación de bandas de delincuentes o traficantes en algunos de estos centros, que no se logra elevando la edad para permitir el acceso.

Además, en no pocas casas de sectores económicamente poderosos no es raro el que se cuente con mesas para practicar este juego y si esto es así, la limitación sería sólo para quienes no cuentan con recursos lo que no parece a nosotros justo.

Con ese ejemplo, lo que queremos sentar es que ciertas prácticas no ilícitas ni perniciosas en si mismas sino sólo cuando van acompañadas de otras, pretendemos modificarlas más que responder a una legítima preocupación social puede ser una forma de autoengaño que está lejos de ser lo que requiere la ciudad.

Con este ejemplo, queremos advertir a todos los Asambleístas de la importancia que tiene el que se analice a conciencia el presente proyecto, para que en el mismo no queden elementos que orientados a regular el funcionamiento de los establecimientos mercantiles la práctica ciudadana, los convierta en base de irregularidades como ocurre actualmente.

Finalmente, quiero manifestar a nombre de la fracción del PRD en esta Asamblea, nuestro voto afirmativo al proyecto en lo general, sin que esto haga de lado las reservas que sobre el mismo hemos manifestado y que vamos aquí a discutir cuando se discuta en lo particular los capítulos y artículos.

EL C. PRESIDENTE.— Para fijar la posición del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, tiene el uso de la palabra el compañero Representante Alfredo De la Rosa Olguín.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA OLGUÍN.— Señor Presidente, compañeros Representantes:

En este presente proyecto de Reglamento, se trabajó de una manera crece y extensiva por parte de las dos Comisiones. El resultado está a la vista y en las manos de ustedes.

Vamos a proceder a fijar la posición de nuestro partido.

Para el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, el proyecto del dictamen del Reglamento General para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, es un avance importante con respecto al anterior que data de hace aproximadamente 40 años y que aún esta vigente.

Aquel Reglamento que contiene más de 200 artículos, con el paso del tiempo se ha vuelto obsoleto. En el actual, que se contemplan algunas normas con respecto a la vida actual, reduce de 250 a 165 artículos que tienden a normar y regular establecimientos mercantiles pequeños, medianos y grandes.

En cuanto hace a esta clasificación en torno a los ingresos globales por año, efectivamente consideramos que tiende a simplificar los trámites burocráticos para los pequeños establecimientos mercantiles y que hasta ahora eran el objeto constante de la corrupción de funcionarios menores e inspectores, y el avance sustancial en este sentido es que sienta las bases para establecer una ventanilla única.

Sin embargo, en aras de esta simplificación, los medianos y grandes establecimientos se beneficiarán puesto que al adoptarse medidas ágiles se dejan espacios en la normatividad, que desde nuestro punto de vista provocarán mayor incidencia en el alcoholismo.

El fenómeno del alcoholismo es, por otra parte, una realidad insoslayable, una desgracia para la humanidad en general y para el pueblo mexicano en particular, pero no podemos reducir este fenómeno con el presente Reglamento únicamente; será cuestión de un trabajo más profundo, de una voluntad de la sociedad entera. Consideramos que al respecto hay demasiado liberalismo en la entrada de vinos y licores del extranjero, producto de la apertura comercial, lo que ha obligado a los comerciantes nacionales a abaratar los costos en detrimento de la calidad de los productos para competir con el mercado extranjero, lo que redundará en un mayor consumo de la sociedad que por tal motivo se promueve un consumo indiscriminado de productos tóxicos, que lejos de hacer efectiva aquella vieja campaña de: Este Producto es Nocivo para la Salud, se promueva de manera abierta y aún en los medios de comunicación masiva y en aquellos horarios hasta hace poco prohibidos, con el slogan de: Tú sabes cuándo, tú sabes cuánto, utilizando aún la fama de aquellos artistas que en el

afán consumista venden su persona a las empresas productoras aún a costa del perjuicio que ello ocasiona a la sociedad.

Estamos convencidos que los pequeños establecimientos comerciales dedicados a la venta de productos alcohólicos a todas luces nocivo a la salud no son más que la última fase de este fenómeno.

Ya en los años 30 se vio, en los Estados Unidos, que al decretarse una ley seca la corrupción acrecentó el fenómeno de manera subterránea y la dicha ley, con todas sus buenas intenciones, para lo único que sirvió fue para encarecer lo prohibido.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, considera que ante los fenómenos sociales de carácter histórico, como son alcoholismo y prostitución, no se les puede hacer desaparecer de un solo plumazo, por lo que existe la necesidad de normar esas actividades debido a que ello redundará en disminución del consumo y por ende beneficiará la economía y la integridad familiar, objetivo último de nuestro partido.

Hoy tenemos la oportunidad de corregir, lagunas e imprecisiones que se prestaban para dejar abierta la puerta a la corrupción; sin embargo consideramos y en el presente Reglamento se asientan algunos artículos que cierran esta posibilidad, con el objeto de que los ciudadanos del Distrito Federal no se vean sujetos a los cobros excesivos. Creemos que es, gracias a la valiosa aportación de los Representantes de las diversas fracciones, un avance, no creemos que sea un Reglamento acabado, estamos conscientes que debe perfeccionarse que refleje nuestra realidad, y se aprobará en este día con la certeza de que se incluye nuestros mejores esfuerzos, no sin antes señalar algunos cuestionamientos.

Por tal motivo, votaremos en favor en lo general y nos reservaremos en lo particular algunos artículos.

Atentamente. Por un gobierno de los trabajadores.

Beatriz Gallardo Macías, María del Carmen Del Olmo López, Genaro Piffeyro López, Roberto Ortega Zurita y Alfredo De la Rosa Olguín.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Para hablar en pro del proyecto de Reglamento, tiene el uso de la palabra el Representante Fernando Lerdo de Tejada, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA LUNA.— Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros de la Asamblea de Representantes: Acudo a esta Tribuna a nombre de la fracción priísta con el objeto de expresar nuestro apoyo a los criterios que determinaron en el estudio de las Comisiones la iniciativa del Reglamento General para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, turnada por este pleno para su dictamen.

Como puede apreciarse del dictamen leído y el proyecto de Reglamento que ahora se somete a consideración de este pleno, se trata de un ordenamiento que persigue fundamentalmente establecer de una manera clara, de una manera sencilla y precisa, accesible a la población en general, un marco jurídico que regule el funcionamiento de los establecimientos mercantiles y la celebración de los espectáculos públicos en nuestra ciudad capital.

Su propósito es hacerlo tanto en beneficio del prestador del servicio como del público usuario, ajustando a la realidad de esta enorme Ciudad de México este cuerpo de normas que, dada la amplitud y el detalle del propio Reglamento, como lo es el Reglamento vigente, lo hacían inoperante en diversos aspectos.

El derecho, señores Representantes, cuando no se actualiza constantemente, pierde vigencia y corre el riesgo de convertirse en una camisa de fuerza para la sociedad.

En una comunidad con el dinamismo de la nuestra, las normas jurídicas deben de ajustarse permanentemente a la realidad.

El proyecto que analizamos hoy y que ha sido dictaminado por dos Comisiones, refleja un verdadero ejercicio de democracia en los cuerpos colegiados, como lo es esta Asamblea de Representantes.

Podremos o no estar de acuerdo en algunos de sus planteamientos y en algunas de las normas que en el mismo se definen; podemos o no coincidir con algunos de los criterios que hemos reflejado en el propio Reglamento, pero lo que nadie puede negar es que el proyecto fue discutido de manera muy amplia; diría yo en forma excesiva en algunas circunstancias y fue realmente visto, fue realmente analizado por todas las fracciones asistentes a las reuniones.

En el Reglamento y en el proyecto desde luego que participaron especialistas jurídicos que se llamaron a la propia Comisión, con el objeto de escuchar sus puntos de vista sobre las normas del mismo; se hicieron consultas a órganos especializados a través de la Secretaría Técnica, con el objeto de aclarar y de dirigir el criterio de los miembros de las Comisiones.

El Reglamento realmente constituye un esfuerzo por sintetizar y por llevar lo más importante de las normas vigentes, conservando y desarrollando los aspectos esenciales, como son el otorgamiento de autorizaciones para giros, ya sea a través de licencias, permisos o declaraciones de apertura.

Yo diría que uno de los principales propósitos del Reglamento, consiste en lograr dentro de un número reducido de preceptos, una regulación moderna, favorable y eficaz, que permita activar la vida económica de la metrópoli sin crear vacíos que muchas veces devienen en acciones de corrupción.

Tanto en la reducción de los giros que requieren de permiso, de licencia, como en los trámites para obtener estas autorizaciones, así como en los proce-

dimientos administrativos correspondientes, se establecen aspectos que tienden a dar celeridad a todos los puntos administrativos, con el objeto de evitar dentro de nuestras posibilidades las prácticas de corrupción y acelerar los trámites en beneficio de la sociedad.

Sobre estos supuestos, el ordenamiento que se propone persigue como idea fundamental la actualización de su contenido, con el propósito de dar mayor transparencia a la actividad mercantil en nuestra ciudad.

Compañeros Representantes: Una norma jurídica, bien sea ésta constitucional o sea una ley reglamentaria u orgánica, o sea un reglamento, toda norma jurídica es perfectible; en el proyecto que ahora se somete a su consideración, desde luego que no se hace el planteamiento de un reglamento perfecto, pero sí se hace el planteamiento de un reglamento mucho mejor, un reglamento mucho más accesible, mucho más simplificado y desde luego más acorde a las circunstancias de nuestra ciudad, que el reglamento que está vigente y que fue expedido en 81.

Es importante señalar que el Reglamento tiene el propósito de normar una conducta humana, en aspectos que podríamos decir son discutibles o por lo menos son sensibles, ya que nos afecta a todos y en muchos casos las normas que aquí vemos afectan a los menores de edad. Sin embargo, es una obligación de nosotros como legisladores al ser realistas; no debemos de expedir normas que de antemano sabemos que no se van a cumplir porque resulta muy difícil su operación y que por lo tanto lo único que van a promover son prácticas de corrupción.

No debemos nosotros plantear normas que puedan ir en contra de la costumbre, porque nosotros la consideramos en un grupo reducido negativa, ya que las implicaciones de esto serán desde luego, una negativa, de la ciudadanía para cumplirla.

La ciudad, señores Representantes, requiere de normas reales, apegadas a su enorme dinámica social, al movimiento que tiene, a su gran tamaño; seamos por lo tanto, como legisladores prudentes, meditemos las normas a expedir. Seamos sabios, pero en última instancia, somos legisladores, no moralistas que pretendan cambiar todos los males de nuestra gran ciudad, a través de un sólo reglamento.

Creemos que el presente Reglamento es un paso adelante, es un avance significativo en la legislación que se establece respecto de los espectáculos públicos en nuestra ciudad capital, así como de los establecimientos mercantiles.

Por esa razón, la fracción priista da su apoyo al Reglamento que entraremos a analizar en lo general, no obstante existan algunas reservas que, en lo particular, algunos miembros consideren conveniente plantearlas en esta tribuna.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.— Con fundamento en el artículo 115 del Reglamento, pregunte la Secretaría si

está suficientemente discutido en lo general, el Proyecto de Reglamento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido en lo general, el proyecto de Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal en lo general, del proyecto de Reglamento.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de cincuenta y cinco votos a favor del proyecto de Reglamento, en lo general.

Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el dictamen en lo general, por 55 votos.

Se va a proceder a la discusión en lo particular.

Sírvase la Secretaría a dar lectura del Título I, Capítulo Único, del proyecto de Reglamento, que incluye del artículo 1o. al 14.

EL C. SECRETARIO.— "TITULO PRIMERO DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y LA CELEBRACION DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS.

CAPITULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.— Las disposiciones del presente Reglamento son de interés público y aplicación general y tienen por objetivo regular el funcionamiento de los establecimientos mercantiles y la celebración de espectáculos públicos en el Distrito Federal.

Artículo 2.— Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I.—Departamento: El Departamento del Distrito Federal;
- II.—Delegación: a la Delegación del Departamento del Distrito Federal que corresponda;
- III.—Reglamento: el presente Ordenamiento;
- IV.—Establecimiento mercantil: el lugar en donde desarrolle sus actividades una negociación o empresa mercantil de acuerdo a

las disposiciones del presente Reglamento.

- V.—Espectáculo público: a la función, acto o evento que se celebra en un lugar determinado y al que se convoca al público fundamentalmente con fines de diversión o entretenimiento;
- VI.—Licencia: autorización que, cumplidos los requisitos administrativos establecidos en este reglamento, emite la Delegación para que una persona física o moral pueda operar un establecimiento mercantil que la requiera;
- VII.—Permiso: la autorización que, cumplidos los requisitos administrativos establecidos en este reglamento, emite la Delegación, para que una persona física o moral pueda realizar un espectáculo público o para operar en un evento determinado, alguno de los giros que requieren licencia;
- VIII.—Declaración de apertura: a la manifestación que deberá hacerse ante la Delegación para el inicio de actividades de los establecimientos mercantiles que no requieren de licencia para su funcionamiento; y
- IX.—Giro: el tipo de actividad comercial que se desarrolla en un establecimiento mercantil.

Artículo 3.— Corresponde al Jefe del Departamento.

- I.—Fijar los horarios de funcionamiento de los establecimientos mercantiles, cuyos giros tengan regulación especial en este ordenamiento, y
- II.—Ordenar la suspensión de actividades, en fechas u horas determinadas, en los establecimientos mercantiles que operen algunos de los giros especialmente regulados, con el objeto de vigilar que no se altere el orden y la seguridad públicos. En ambos casos expedirá el acuerdo respectivo, que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Departamento y en dos de los diarios de mayor circulación.

Artículo 4.— Son atribuciones de la Delegación.

- I.—Expedir licencias y permisos en los términos del presente Ordenamiento;
- II.—Recibir las declaraciones de apertura de los establecimientos mercantiles que no requieran de licencia para su funcionamiento;
- III.—Establecer un padrón de establecimientos mercantiles;
- IV.—Autorizar los precios y tarifas para el acceso a los espectáculos públicos.
- V.—Designar a los inspectores responsables de vigilar el desarrollo de los espectáculos públicos;
- VI.—Llevar a cabo las inspecciones y visitas a que se refiere el Reglamento;
- VII.—Aplicar las sanciones previstas en este Ordenamiento;
- VIII.—Substanciar el procedimiento de cancelación de licencias y permisos;
- IX.—Las demás que señala el Reglamento u otras disposiciones aplicables.

Artículo 5.— Para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles y la realización de espectáculos públicos se deberá observar la Ley de Salud para el Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 6.— Requerirán de licencia de funcionamiento los establecimientos mercantiles que realicen las actividades señaladas en el artículo 13 de este ordenamiento. Los espectáculos públicos a que se refiere el título tercero requerirán de permiso para su celebración.

Artículo 7.— Para los establecimientos mercantiles que no requieran licencia de funcionamiento, se deberá presentar ante la Delegación correspondiente la declaración de apertura para el inicio de operaciones, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el título cuarto.

Artículo 8.— Las actividades que se realicen en los establecimientos mercantiles a que se refiere el artículo anterior, deberán sujetarse a las disposiciones generales y especiales, en su caso, contenidas en el presente Reglamento.

Artículo 9.— La Delegación proporcionará gratuitamente a los interesados los formatos correspondientes a la solicitud de expedición de licencias o permisos y la presentación de la declaración de apertura. Dichos formatos deberán ser lo suficientemente claros para su fácil llenado; así mismo, la Delegación brindará la asesoría y orientación que al respecto solicite el interesado.

Artículo 10.— Cuando para el funcionamiento de un establecimiento mercantil o la celebración de un espectáculo público se requiera de la fijación o colocación de anuncios, en la misma solicitud de licencia o permiso de funcionamiento se formulará la petición de la licencia o permiso de anuncios para que en un sólo acto, previa satisfacción de los requisitos reglamentarios, se otorguen ambas autorizaciones.

Artículo 11.— Los establecimientos mercantiles o espectáculos públicos que puedan deteriorar el medio ambiente o afectar el equilibrio ecológico, deberán contar, previamente a la solicitud de permiso o licencia o a la presentación de la declaración de apertura, con la evaluación al impacto ambiental que realice el Departamento, en los términos de los artículos 9, apartado B, fracción XV, 28 y 34 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Artículo 12.— Para los efectos del artículo anterior los establecimientos mercantiles o espectáculos públicos que en su funcionamiento o realización, produzcan, emitan o generen ruido, vibraciones, energía térmica o luminica, humos, polvos o gases, deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto expida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y contar con la resolución emitida por el Departamento, en la que se determine que las emisiones no rebasan los límites máximos permitidos en las normas técnicas y la periodicidad con que deberán hacerse las evaluaciones posteriores.

Artículo 13.— Quedan sujetos al requisito de licencia de funcionamiento, única y exclusivamente, los siguientes giros:

- I.—Venta de Bebidas alcohólicas en envase cerrado;
- II.—Venta de bebidas alcohólicas al coqueo;
- III.—Cabarets, discotecas, peñas, salones de baile y salones de fiesta;
- IV.—Establecimientos de hospedaje;
- V.—Baños y albercas públicos;
- VI.—Clubes y centros deportivos;
- VII.—Salones de boliche y de billar;
- VIII.—Escuelas de deporte; y,
- IX.—Juegos eléctricos, mecánicos, electromecánicos y de video.

Artículo 14.— Los giros o establecimientos no contemplados en el artículo anterior no requerirán de licencia de funcionamiento, aún cuando tengan regulación específica en el presente reglamento; pero, en todo caso, deberán presentar la declaración de apertura correspondiente.

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría consultar a los compañeros Representantes, si habrán de reservar alguno o algunos de los artículos para su discusión en lo particular.

EL C. SECRETARIO.— Se consulta a la Asamblea si habrán de reservarse los señores Representantes algún artículo en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.— Se han reservado para su discusión en lo particular el 2o. por el compañero Representante Jesús Ramírez Núñez, tiene la palabra, perdón.

Como ha sido costumbre se va a proceder a votar los artículos que no han sido reservados en lo particular que son el 1o, el 5o, el 6o, el 7o, el 8o, el 9o, el 10o, 11o, 12o y 14o.

Sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados 1o, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 del Título Primero, Capítulo Unico.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 56 votos a favor de los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 del Capítulo Unico. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados en lo particular los artículos 1o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10o, 11o, 12o y 14o, del Capítulo Unico, Título Primero del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, por 56 votos.

Se va a proceder a discutir los artículos que han sido reservados.

El compañero Jesús Ramírez Núñez de Acción Nacional, se ha reservado el artículo 2o. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ

NUÑEZ.— Con su venia, señor Presidente. Compañeros y compañeros:

Quiero distraer un poco su atención para hacerles ver algo que a mi parecer, parece ser que fue una omisión de nuestra parte, los que formamos parte de esta Comisión y que es necesario pues remediarlo.

Ahora que estábamos viendo el Código de Comercio, nos topamos con la sorpresa de que este es del 4 de junio de 1887. Es un Código de Comercio que ya tiene más de 100 años y que por lo tanto, pese a las modificaciones, pese a las actualizaciones que se le han hecho, desafortunadamente pues ya no llena las necesidades actuales.

Por lo tanto, en la fracción IV, donde nosotros tratamos de definir que cosa es un establecimiento mercantil, yo quiero poner a la consideración de todos ustedes la siguiente redacción, que va a substituir a la actual, que dice así la actual:

Establecimiento mercantil: el lugar en donde desarrolle sus actividades una negociación o empresa mercantil de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento.

Mi propuesta es la siguiente; es una propuesta para actualizar precisamente esta descripción; ya que el mismo artículo 16 de este Reglamento, en su fracción primera, incluye el concepto servicio, razón por la cual aparte de darle congruencia, se actualiza y reconoce esta real condición de actividad presente. Mi propuesta entonces es:

Establecimiento Mercantil: el lugar en donde desarrolle sus actividades, una negociación o empresa dedicada a la venta o alquiler de satisfactores o servicios de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento.

Dejo esta propuesta en la Secretaría, para la consideración del pleno.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pró. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 2, del Capítulo Unico.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 2, Capítulo Unico.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 56 votos a favor del artículo 2, del Capítulo Unico. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara: Aprobado en lo particular por 56 votos el artículo 2o., Capítulo Unico, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se han reservado para su discusión sobre el artículo 3o. los compañeros Anibal Peralta y Alfredo De la Rosa.

Tiene el uso de la palabra el compañero Anibal Peralta.

EL C. REPRESENTANTE ANIBAL PERALTA GALICIA.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros de Asamblea: Me he reservado el artículo 3o. con motivo de lo expresado en la fracción I que a la letra dice:

Artículo 3o.— Corresponde al Jefe del Departamento:

Fracción I.— Fijar los horarios de funcionamiento de los establecimientos mercantiles, cuyos giros tengan regulación especial en este ordenamiento.

Mi observación es en el sentido de que la segunda parte de esta fracción que se refiere a: cuyos giros tengan regulación especial en este ordenamiento, prácticamente nos remite a que el Departamento sólo podrá fijar los horarios de los giros contenidos en el artículo 13, que son los sujetos a licencia y este en principio no es ni fue el interés cuando se dispuso esta fracción.

Por otro lado, expresado de esta manera, el artículo es violatorio de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, que en su artículo 17, fracción XIV nos dice lo siguiente:

Artículo 17.— Al Departamento del Distrito Federal corresponde el despacho de los siguientes asuntos en materia de gobierno. Y la fracción XIV inicia diciendo:

Establecer los horarios del comercio.

Esto es, de acuerdo con la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, al Departamento le corresponde establecer los horarios de todo el comercio.

Como está el texto de nuestro Reglamento en esta fracción I, le estamos restringiendo las facultades al Departamento y hemos discutido en otras ocasiones que debemos cuidar que un Reglamento no rebase el marco de alguna ley orgánica.

En este caso y también para hacerlo congruente con la propia Ley Orgánica, yo sugeriría dos cambios:

1.— Artículo 3o. Dice: Corresponde al Jefe del Departamento.

Para hacerlo congruente con la Ley, dejarlo:

Corresponde al Departamento.

Y en la fracción I, exclusivamente dejar: Fijar los horarios de funcionamiento de los establecimientos mercantiles.

Eliminando la siguiente parte de la frase que decía: cuyos giros tengan regulación especial en este ordenamiento.

Ese es el motivo de mi intervención, compañeros. Dejo la propuesta en la Secretaría para el efecto de que ustedes voten lo conducente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

Consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero.

EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA (Desde su curul).— Señor Presidente, solicito que la Secretaría dé la lectura a la proposición como queda.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada por el compañero Representante Aníbal Peralta.

EL C. SECRETARIO.— Artículo 3o.— Fracción I: Eliminar la segunda parte de la frase cuyo texto es: cuyos giros tengan regulación especial en este ordenamiento;

Para quedar de la siguiente manera:

Fracción I.— Fijar los horarios de funcionamiento de los establecimientos mercantiles.

Artículo 3o.— Corresponde al Jefe del Departamento. Para quedar como sigue:

Corresponde al Departamento.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Ora-

dores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Aníbal Peralta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Aníbal Peralta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se ha reservado este artículo 3o., también para su discusión en lo particular el compañero Alfredo De la Rosa. Tiene el uso de la palabra

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.— Señor Presidente; compañeros Representantes:

Este artículo lo habíamos reservado a nombre de la Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social, que habíamos acordado una modificación a este artículo 3o. que decía así:

Corresponde al Jefe del Departamento o en quien delegue la responsabilidad.

Pero creo que no habrá objeción por parte de la Sexta Comisión para allanarnos a la propuesta del compañero Aníbal, donde dijera:

Corresponde al Departamento.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En virtud de que el compañero Alfredo De la Rosa se ha adherido a la propuesta del compañero Aníbal Peralta, consulte la Secretaría, en los términos de los artículos 115 y 118, si está suficientemente discutido el artículo 3o., correspondiente al Capítulo Uno, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 3o., correspondiente al Capítulo Único, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 3o.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 56 votos a favor del artículo 3o. del Capítulo Único. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 56 votos, el artículo 3o. correspondiente al Capítulo Único, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se han reservado para su discusión, en lo particular, correspondiente al artículo 4o., el compañero Representante Manuel Castro y del Valle, de Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros: El artículo 4o. lista una serie de atribuciones de la Delegación. Dice: Son atribuciones de la Delegación. Yo me voy a referir a la cláusula cuarta:

Autorizar los precios y tarifas para el acceso a los espectáculos públicos.

Sentimos aquí que se concede una facultad discrecional a la Delegación y que en muchos casos las facultades discrecionales favorecen la corrupción.

Por otra parte, sentimos que autorizar los precios es una facultad que en cierta medida no se justifica, ya que los espectáculos públicos en su mayor parte pudieran considerarse en cierta medida superfluos.

Entonces, nosotros pensamos que por otro lado también, es necesario que se haga cumplir lo ofrecido por el empresario y por tanto propondríamos la siguiente redacción par esa cláusula 4a.:

Registrar y vigilar que no se alteren los precios y tarifas para el acceso a los espectáculos públicos.

En vez de: Autorizar los precios y tarifas para el acceso a los espectáculos públicos.

Dejo la propuesta en manos de la Secretaría. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

Tiene el uso de la palabra el compañero Representante Juan José Castillo Mota.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO MOTA.— Nosotros consideramos que debe quedarse la facultad como se refleja en la actual fracción del artículo 4o., con fundamento en el Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que dice:

De las atribuciones de los órganos desconcentrados, Capítulo X, artículo 45: Corresponde a las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal, fracción VI.— Autorizar en los términos de los acuerdos expedidos por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, los horarios y precios para el acceso a las diversiones y a los espectáculos públicos.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el compañero Representante Lorenzo Reynoso, en base en el artículo 102.

EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNOSO RAMIREZ.— Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Asambleístas:

Yo creo que es cuestión de técnica y de interpretación este punto a discutir. Es ilógico pedirle a una Delegación que fije el precio para una corrida de todos y a otra Delegación que fije el precio para una pelea de box o a otra Delegación, para que nos diga cuánto cuesta la entrada a un lienzo charro.

Estos precios, por razones obvias, los da a través de su oficina correspondiente, la propia Tesorería del Departamento del Distrito Federal. La Delegación, en el mejor de los casos, deberá vigilar que el precio establecido por la Oficina de Espectáculos del Departamento, que corresponde a la Tesorería, que la Delegación simplemente contemple que esos precios no se alteren, que es lo que estamos pidiendo justamente por conducto de nuestro compañero Castro y del Valle.

Es cuestión de interpretación lo que nos acaba de leer el compañero Castillo Mota. Ruego, por lo tanto, si se haga esta modificación para que quede perfectamente tipificado que no es la responsabilidad de un Delegado. Por lo tanto, ruego a la Comisión atienda la petición de mi compañero y amigo Castro y del Valle, para que esa interpretación quede debidamente aclarada y sea la oficina de la Tesorería, la oficina correspondiente, quien designe los precios y no las Delegaciones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.— (Desde su Curul) Pido la palabra, para hechos.

EL C. PRESIDENTE.— Para hechos compañero, tiene usted el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.— Señor Presidente, en primer lugar le ruego que me borre ya para intervenir en relación al mismo artículo, porque es en relación al mismo tema y no tiene caso estar repitiendo la discusión.

Yo coincido plenamente con los compañeros de Acción Nacional en que resulta inadecuado, impráctico, que sean las Delegaciones las que fijen los precios en el Distrito Federal, siendo que esto hay que manejarlo en forma unitaria. En eso coincido plenamente y por eso me había inscrito, pero si existe una disposición legal de mayor jerarquía que el Reglamento que estamos aprobando, pues sencillamente estaríamos incurriendo en una práctica indebida, yendo por un camino diferente al que establece la ley y en este sentido, aunque no estoy de acuerdo, en general no estoy muy de acuerdo que se fijen los precios, menos estaría de acuerdo que sea cada Delegación la que lo haga, porque puede haber toda clase

de criterios, pero desafortunadamente la ley establece que así es y creo que vía Reglamento no vamos a poder modificar la ley. Estaríamos actuando en forma incorrecta. Posiblemente lo conveniente sería preparar alguna iniciativa para modificar la ley en ese sentido y no tratar de violentarla desde el Reglamento.

Ese es mi punto de vista que quiero manifestarles.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con que objeto compañero?. Tiene el uso de la palabra el señor Representante Jesús Ramírez Núñez, para hechos.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.— Señor Presidente, compañeros: abundando sobre el tema, ya que nos ilustró nuestro buen amigo Juan José Castillo Mota y lo hizo también el amigo Kunz Bolaños. Yo traigo una propuesta para ustedes, que no sean las Delegaciones, que sea en todo caso la Tesorería la que se encargue de fijar esos precios, mientras nosotros hacemos los trámites, la sugerencia para que ésto se maneje desde otro punto de vista.

Desafortunadamente con esta manera de manejar los asuntos se ha propiciado la reventa, nadie mejor que el mismo empresario va a fijar un precio que sea atractivo para el público de acuerdo al espectáculo que va a presentar.

Desafortunadamente esta manera de manejar las cosas, también con cierto paternalismo, creyendo que los hombres de empresa no pueden en un momento dado darle un precio justo o atractivo a los espectáculos que presentan, propician esta serie de cosas, tergiversaciones en cuanto a qué es lo que está dispuesto a pagar el público y qué es en lo que en una u otra forma pueden aprovecharse estas personas que están dedicados a las actividades ilícitas de la reventa.

Entonces mi propuesta sería, en términos generales, en forma concisa que sea la Tesorería la que se encargue de fijar estos precios.

EL C. PRESIDENTE.— Compañero Ramírez Núñez debemos entender que esta propuesta sustituye a la de el compañero Castro y del Valle o son dos propuestas.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.— No, yo hago esta propuesta a título personal.

EL C. PRESIDENTE.— Entonces vamos a proceder a votar en el orden en que se presentaron, la propuesta del compañero Manuel Castro y del Valle. Sírvase la Secretaría consultar si es de aprobarse la propuesta del compañero Castro y del Valle en los términos del artículo 58.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Manuel Castro y del Valle.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO

— (Desde su Curul) Declino.

EL C. PRESIDENTE.— Perdón compañero. ¿Retira usted su propuesta?. En consecuencia, en los términos del artículo 58, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ (Desde su curul).— Declino.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 115 y, perdón compañero Representante. Tiene el uso de la palabra el compañero Manuel Díaz Infante, quien se habla reservado en lo particular la discusión del artículo 40.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE.— Gracias, señor Presidente. Compañeros Representantes: en el Título Quinto, Capítulo Quinto, se establece el recurso de inconformidad para todos los ciudadanos del Distrito Federal. En el mismo Capítulo Quinto se establece la obligación de la autoridad para contestar estos recursos en un término de 10 días, sin embargo, en el artículo 40., de este Reglamento General para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos, que estamos revisando, no se establece la facultad para la Delegación de contestar las resoluciones correspondientes.

Por eso mismo yo propondría que se incluya una fracción IX y se corra el numeral para que la IX quedara como X y la novena diría así:

Artículo 40., son atribuciones de la Delegación:

Fracción IX.— Dictar la resolución que corresponda cuando se haya interpuesto el recurso de inconformidad.

Y se correría la IX a X. Esa es la propuesta que presentamos.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro, oradores en contra.

En los términos del artículo 58 consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Manuel Díaz Infante.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría consultar si esta suficientemente discutido el artículo 4º,

correspondiente al Capítulo Unico del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, si esta suficientemente discutido el artículo cuarto del Capítulo Unico del proyecto de Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 147, sírvase la Secretaría recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo cuarto, Capítulo Unico.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 57 votos a favor del artículo 4o., Capítulo Unico del proyecto de Reglamento, es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 57 votos, el artículo 4o., correspondiente al Capítulo Unico del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se han reservado para su discusión en lo particular, correspondiente al artículo 13, el compañero Leonardo Saavedra. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA.— Gracias, señor Presidente.

El criterio que se tomó para que en el Reglamento aparecieran los giros, los giros que deben de obtener licencia previa para su establecimiento. El criterio que se tomó fue que estos giros, pueden transformarse en giros negros.

Yo vengo a proponer que haya otro giro, que para su funcionamiento, su operación, también se requiera la licencia. Pero no es que pueda derivar en giro negro, sino son otros motivos, motivos de tipo económico, motivos de tipo social y motivos de tipo cultural.

Yo propongo, que los grandes centros comerciales de autoservicio requieran para su funcionamiento de licencia, porque esos grandes centros de autoservicio, cuando se establecen en muchos casos afectan a una gran zona comercial y afectan fundamentalmente al pequeño y al mediano comercio, lo afectan porque realizan una competencia desleal, una competencia desleal al pequeño y mediano comercio, porque tienen posibilidades de realizar grandes volúmenes de inversión y esto les permite aumentar en forma importante lo que se denomina en economía la composición orgánica de capital, y esto les permite a su vez realizar las ofertas que todo el año tienen estos centros comerciales.

Algunos compañeros en la Comisión argumentaban que estos centros son benéficos porque permiten disminuir precios.

Probablemente eso suceda. ¿Pero que va a pasar con el proceso de monopolización de la comercialización que realizan estos grandes centros de autoservicio? ¿Cuándo controlen el 70 o el 80 por ciento de la comercialización? Como monopolios, van seguramente a imponer precios, esto es una ley dentro del desarrollo del capitalismo.

De tal manera que estas grandes cadenas que se están constituyendo en grandes monopolios serán un poder en el futuro que difícilmente se podrá detener y afectará a la población en su conjunto.

Por otro lado, en muchas ocasiones estos grandes centros se establecen en lugares donde ya está garantizado el abasto, tal es el caso por ejemplo de lo que se denomina hipermercado o gran bazar que está sobre la calzada de La Villa y Henry Ford.

Este gran centro comercial vino a afectar a toda la zona comercial de La Villa, vino a hacer quebrar a muchos pequeños comerciantes, a medianos comerciantes; este centro viene a afectar a toda esta zona comercial. ¿Y qué ha sucedido no solamente con este centro sino con otros muchos? Que al hacer quebrar a muchos pequeños y medianos comerciantes, los lanzan al ejército de desempleados, es decir, estos grandes monopolios provocan el desempleo. Por otro lado, fomentan el consumismo, modifican hábitos, tradiciones y patrones de consumo, con lo que se modifican en forma permanente nuestros patrones culturales, imponiéndonos costumbres extrañas a nuestra idiosincrasia.

Pero también estos centros comerciales muchas veces afectan el entorno social, alteran la paz de muchas colonias por la concentración del tránsito en esos lugares.

Por eso, considero yo que se debe, en primer lugar, exigir licencia a estos centros comerciales y, en forma consecuente, en otro artículo siguiente, en el 15 en el momento de su discusión, también proponería una modificación.

De tal manera, que mi propuesta es que al artículo 13 se le adicione una fracción que sería la X, para que los centros comerciales de autoservicio se les exija la licencia respectiva.

Gracias. Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Para hechos? Tiene la palabra el ciudadano Representante Ramírez Núñez, en los términos del artículo 102, para hechos por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.— Compañeros: Vengo a distraerles también su atención con lo siguiente, a resultados de lo que acaba de comentar nuestro buen amigo Leonardo Saavedra.

Sabemos que los dinosaurios se murieron porque no se supieron adaptar. Así en este caso, van a suce-

der una serie de cosas que estamos viendo y que todos nosotros somos testigos.

La tienda de la esquina, como la conocimos nosotros, probablemente ya no vuelva a aparecer, porque desafortunadamente en la tienda de la esquina muchas veces se compra más caro que en un gran centro comercial, por muchas razones.

¿Por qué en un momento dado la clientela va a una tienda tan grande como las que menciona el compañero Saavedra? Porque ahí se encuentra en un solo techo lo mismo un clavo, un martillo que cualquier artículo de consumo de primera necesidad y muchas veces más barato que en alguno de los mercados sobre ruedas o tianguis.

El caso es que en el hipermercado se rumora, se comenta y es de muchas personas conocido, que el hipermercado dio una cantidad exagerada, miles de millones de pesos, para indemnizar a aquellos que se sintieron en alguna forma afectados en sus intereses. Lo menciono porque yo vivo cerca de ese lugar. Los locatarios del mercado de la Estrella, la colonia donde vivo, se sintieron afectados; los de las Tres Estrellas y hasta los de la Villa de Guadalupe.

Resulta después un poco sospechoso que a meses que se instaló el hipermercado ya no volvió a haber esa demostración de descontento de esos locatarios.

Junto, ahí mismo, pegado, está un mercado sobre ruedas, que todos los viernes está funcionando. Eso no ha sido motivo para que de ninguna manera disminuyan las ventas del hipermercado.

Ahora a mí me gustaría preguntarle a todas las personas que vivimos por ahí que estamos bajo la influencia de ese supermercado, si es que nos sentimos a gusto de tener un centro comercial como ese, en el que podemos encontrar todo lo que queremos, a precios accesibles para cualquier persona. Ahora resulta un poco paradójico, pero donde se compra más barato es en esos lugares y ahí precisamente va la gente a buscar buenos precios.

Por lo tanto, yo no veo el por qué esa tirria, por qué ese enojo a que cada vez nos modernicemos en cuanto a la distribución y la comercialización de todos los productos que pueden estar al alcance de la población del Distrito Federal, en precios, en calidad y en cantidad adecuados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias. Tiene la palabra el ciudadano Representante Leonardo Saavedra; para hechos.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.— Gracias, señor Presidente.

Nuestra propuesta no es producto del enojo, ni de la tirria, ni nada de estas cuestiones; nuestra propuesta es, parte, mejor dicho, de una observación objetiva de los hechos, cada día se monopoliza más la comercialización, esto obedece a una ley dentro del capitalismo, la ley de la concentración y centrali-

zación del capital, y hemos observado también que en la medida que esto sucede, los grandes monopolios se convierten en dictadores de los precios.

Esa idea falsa que existe en que en una economía como la que vivimos en México existe la libre competencia de la oferta y la demanda, la libre concurrencia de la oferta y la demanda, es un sueño, es algo que solamente teóricamente pueden demostrar pero no en la realidad, en la economía monopolizada, los monopolios imponen precios, seguramente que existen algunos precios atractivos, pero ésta es una estrategia de los grandes centros comerciales, como es una estrategia de los grandes monopolios de toda naturaleza; esta estrategia se basa en disminuir precios con el fin de hacer quebrar a los competidores y después imponer esos precios en el mercado; esto es lo que nos preocupa.

Por otro lado, no me extraña que un compañero de Acción Nacional esté en la misma onda de modernización que el poder público. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias. Un momento, había solicitado previamente la palabra y consulto si aún la solicita para hechos, el compañero Oscar Delgado Arteaga. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JESUS OSCAR DELGADO ARTEAGA.— Con su venia, señor Presidente.

Compañeros y compañeras: He subido a la tribuna para dos hechos y dos puntos importantes. El primero es referente a ese concepto que se maneja que es la libre competencia, yo me pregunto si la libre competencia va a beneficiar al pueblo, no considero que sea conveniente que este concepto sea manejado, el que venda más barato a ese hay que comprarle.

Cuando los establecimientos de autoservicio proporcionan higiene, proporcionan la venta en una forma más conveniente para el consumidor, yo creo que es conveniente que existan en todas las regiones del Distrito Federal para beneficio de esa clase que tiene que comprar cotidianamente; no veo a mal que la competencia beneficie principalmente a las clases menos fuertes económicamente.

250 años estuvo vigente el principio económico de liberalismo económico, por algo todo ese término, hubo la fluctuación de la oferta y la demanda. En ese aspecto, considero que deben proliferar en el Distrito Federal establecimientos que proporcionen precios más baratos para la población del Distrito Federal.

El otro punto es importante en cuanto a que no se requiere licencia para el establecimiento de los servicios de autoservicio, por una sencillísima razón: el Reglamento no puede estar sobre una reglamentación superior, ley no reglamentaria sino establecida en la propia Constitución. A las personas, a los interesados que quieren abrir un autoservicio se les exige más que el propio Reglamento que es solamente la licencia. A los autoservicios se les exige solamente declaración de apertura y se les va a exigir que cumplan con los reglamentos de zonificación, de construcción, de seguridad y reglamentos que son superiores

en categoría jurídica al Reglamento que estamos discutiendo.

Por lo tanto, debemos apoyar el artículo 13 en los términos en que está formulado por la Comisión Dictaminadora.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Para hechos ha solicitado la palabra el ciudadano Representante De la Rosa. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes:

Nosotros, el Partido del Frente Cardenista, apoyamos la propuesta del compañero Saavedra, porque no se les puede excluir a los grandes centros comerciales de este Reglamento, ya que ellos expenden bebidas alcohólicas. Creo, que este sería, única y exclusivamente, el punto sobre el cual nosotros insistiríamos para que los grandes centros comerciales también se queden incluidos en este Reglamento.

Es todo.

EL C. PRESIDENTE.— El ciudadano Representante Mario Jiménez Valadéz había reservado el artículo 13, del Título I. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JORGE MARIO JIMENEZ VALADEZ.— Con su permiso, señor Presidente. Honorable Asamblea:

Me permito hacer uso de esta tribuna con el objeto de exponer a la consideración del pleno una propuesta relativa al artículo 13, que hago consistir en agregar al párrafo inicial los siguientes términos: y establecimientos mercantiles, para quedar el texto como sigue:

Artículo 13. Quedan sujetos al requisito de licencia de funcionamiento, única y exclusivamente, los siguientes giros y establecimientos mercantiles.

Se propone esta adición en razón a que este artículo se refiere al tipo de actividad comercial y al lugar donde se desarrollan estas actividades.

Dejo a la Secretaría mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias. Tenemos dos propuestas, la que presentó el ciudadano Representante Leonardo Saavedra y la que acaba de presentar el Representante Mario Jiménez Valadéz.

Se ruega a la Secretaría, en los términos del artículo 58, en votación económica, ponga a la consideración de la Asamblea cada una de las propuestas.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea en votación económica si se aprueba la propuesta hecha por el Representante Leonardo Saavedra. Los que estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría poner a consideración de la Asamblea la proposición del ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 115 y 118, si está suficientemente discutido el artículo 13 del Título Primero del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 13 del Capítulo Único, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular del artículo 13

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 13.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 2 votos en contra, 3 abstenciones y 51 votos a favor del artículo 13, Capítulo Único. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado, en lo particular, por 51 votos, el artículo 13 del Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y la Celebración de Espectáculos Públicos.

Procede también siendo este el último artículo, que se habían reservado los ciudadanos Representantes, declarar aprobado en lo particular y en lo general el Título Primero, Capítulo Único de las Disposiciones Generales del Reglamento.

Proceda la Secretaría a dar lectura, al Capítulo Segundo del Reglamento para, perdon, Capítulo I que incluye los artículos 15 y 16 del Reglamento a discusión, para someterlo a discusión en lo particular.

EL C. SECRETARIO.— "TITULO SEGUNDO**DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES****CAPITULO I****DE LAS CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO**

Artículo 15.— Los establecimientos mercantiles a que se refiere el artículo 13 deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.— No tener comunicación interior con habitaciones o cualquier otro local ajeno al establecimiento;

II.— Contar con servicios sanitarios, ajustados a lo establecido por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Cuando por las características del establecimiento se requieran de dos o más sanitarios, éstos estarán separados para cada sexo;

III.— Contar con el número de cajones de estacionamiento que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; y,

IV.— Cumplir con las condiciones de funcionamiento, higiene, acondicionamiento ambiental, comunicación, seguridad de emergencias, seguridad estructural, integración al contexto e imagen urbana a que se refiere el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Artículo 16.— Los propietarios, administradores o dependientes de los establecimientos mercantiles, tendrán las siguientes obligaciones:

I.— Exhibir en lugar visible al público y con caracteres legibles, la lista de precios, autorizados en su caso, que correspondan a los servicios que se proporcionen o a los espectáculos que se presenten. Tratándose de establecimientos que vendan diferentes productos, se marcarán los precios en cada uno de ellos;

II.— Destinar exclusivamente el local para la actividad o actividades a que se refiere la licencia o permiso otorgados; o bien, las que determina su autorización de uso del suelo si se trata de los giros que no requieren licencia de funcionamiento;

III.— Impedir el acceso y la utilización de las instalaciones a personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes;

IV.— Tener a la vista la licencia o permiso que la Delegación haya otorgado o copia de la Declaración de Apertura en la que conste el sello de recibido de la Delegación correspondiente;

V.— Prevenir las conductas que tiendan a la mendicidad y a la prostitución;

VI.— Impedir la entrada a personas armadas, exceptuando a los miembros de las corporaciones policiacas en servicio;

VII.— Prohibir que se crucen apuestas en el inte-

rior de los establecimientos;

VIII.— Respetar el aforo autorizado en los locales en los que se presenten espectáculos públicos;

IX.— Acatar el horario que para el giro de que se trate, establezca el Acuerdo que al respecto emita el Jefe del Departamento, así como evitar que los clientes permanezcan en el interior del establecimiento después del horario autorizado;

X.— Colocar letreros visibles con leyendas alusivas que indiquen las áreas de trabajo y las zonas restringidas o de peligro y salidas de emergencia;

XI.— Abstenerse de utilizar la vía pública para la presentación o realización de las actividades propias del giro de que se trate, salvo autorización expresa de la Delegación correspondiente; y,

XII.— Cumplir, además con las disposiciones específicas que para cada giro se señalan en este Reglamento".

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Secretario.

Se consulta a los miembros de la Asamblea, si habrán de reservarse alguno o algunos de los artículos del Título Segundo, que incluyen el 15 y el 16.

En virtud de que han sido reservados los dos artículos que constituyen el Título Segundo, tiene la palabra el ciudadano Manuel Castro, quien reservó el artículo 15.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros: El artículo 15 dice:

Los establecimientos mercantiles a que se refiere el artículo 13 deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.— No tener comunicación interior con habitaciones o cualquier otro local ajeno al establecimiento.

Siento que el contenido de esta primera fracción no concuerda mucho con lo establecido en el artículo 13, que entre otros giros contempla el de establecimientos de hospedaje, no tener comunicación interior con habitaciones.

Y después en el artículo 15 se menciona: o cualquier otro local ajeno al establecimiento.

Segunda Clausula:

Contar con servicios sanitarios, ajustados a lo establecido por el Reglamento de las Construcciones para el Distrito Federal. Cuando por las características del establecimiento se requiera de dos o más sanitarios.

Tercero, otra vez nos vuelven a remitir al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, y

Cuarto, cumplir con una serie de condiciones también especificadas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Es decir, de las 4 cláusulas que tiene este artículo, tres son para referirnos al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Yo propondría la siguiente redacción para el artículo, de manera de que se salvara la cuestión esta de los establecimientos de hospedaje, en los que evidentemente debe de tenerse comunicación interior con habitaciones porque son habitaciones precisamente lo que rentan y que se contuviera de manera más breve la cuestión esa del Reglamento de las Construcciones para el Distrito Federal. Artículo 15, de acuerdo a la redacción que propongo:

Los establecimientos mercantiles a los que se refiere el artículo 13, a excepción de los señalados en la fracción IV del mismo, no deberán contener comunicación interior con habitaciones y en ningún caso con cualquier otro local ajeno al establecimiento; asimismo deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Oradores en pro. Oradores en contra.

Consulte la Secretaría, en votación económica, en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la proposición del ciudadano Representante Manuel Castro.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58, se consulta en votación económica, a la Asamblea, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— El ciudadano Representante Justino Rosas Villegas reservó también el artículo 15. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS VILLEGAS.— Con su autorización, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Me he reservado el artículo 15, porque deseo hacer un anexo a la fracción III y les voy a explicar en qué consiste.

Si ustedes, en un fin de semana, viernes o sábado, tienen la buena suerte de que los hayan invitado a participar en alguna fiesta XV años, boda, o algo así y los invitan al banquete que después se sirve de las respectivas ceremonias, van a la fiesta; cuando llegan al salón de eventos, fiesta, se encuentran con que no

hay estacionamiento y entonces se aventuran a, bien, si es que no llevan chofer, de dejar su vehículo afuera, estacionado cerca de las entradas de los vecinos o con los cuidadores que estén provisionalmente ahí, diciendo: joven, le cuido su automóvil. Entran a la fiesta, se divierten y a la salida ¡oh! sorpresa, ya les robaron la parrilla, la calavera o todo el automóvil. Ese es un problema.

El otro problema, podrían ser las molestias que le ocasionen a los demás vecinos, por qué, pues porque prenden su radio, prenden el automóvil, otros traen headers, otros salen evidentemente en estado de ebriedad y pobres vecinos, a la hora de la salida de las fiestas, pues no se aventuran a salir.

Hay algunos salones que yo he visto que tienen estos problemas. Quizá no se vaiga decir nombres. Por ejemplo: en la colonia Agrícola Oriental, hay un salón que tiene mucha fama, muchos años de funcionar, por cierto tiene un juego de luces muy interesante y este salón prácticamente no tiene estacionamiento; lo mismo sucede si van ustedes por la avenida Instituto Politécnico Nacional Norte, van a ver que de estacionamiento lo único que hay es lo que ocupa el salón que da a la calle y de ahí no sólo se daña a los vecinos, sino lo que es un parque público que se está utilizando para resguardo de los vehículos y ahora que nos están haciendo falta tantos arbolitos.

La propuesta que deseo hacer aquí a la fracción III es:

Contar con el número de cajones de estacionamiento que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y, en ningún caso el número de cajones será menor al número de mesas existentes en el establecimiento mercantil.

Dejo a la Secretaría la propuesta. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias. Oradores en pro de la proposición.

Tiene la palabra el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA.— Con su permiso, señor Presidente.

He pedido el uso de la palabra para hablar en pro de la propuesta presentada por el compañero Representante Justino, porque debido a que efectivamente la ciudadanía cuando asiste a algún lugar de reunión, a algún salón y se refería a un salón en específico, si no mal recuerdo es el Maritel, que está en Sur 13 ó Sur 16 en la Agrícola Oriental y que efectivamente no cuenta con los cajones de estacionamiento y los vecinos del distrito XXI, por mi conducto, se han quejado en múltiples ocasiones de los problemas que causa ese salón cada vez que es alquilado para alguna fiesta o evento social.

Resulta ser que a los vecinos que están alrededor de este salón les impiden el acceso a sus domicilios, a sus estacionamientos particulares, a cada uno de los habitantes alrededor de ese salón y los problemas que se suscitan a la salida de este salón llega a arraigar

en problemas de tipo físico en contra de los propios habitantes de la colonia Agrícola Oriental.

En estos casos, creo que si es bastante importante que bueno, estamos reglamentando los espectáculos públicos y aquí entran también los salones de fiesta, los salones de baile y si es necesario que por respeto a la ciudadanía por la cual estamos aquí todos nosotros, tengamos una atención hacia ellos y tratemos de que este Reglamento efectivamente contemple algo que deje a salvo los derechos individuales de cada uno de los habitantes del Distrito Federal.

Si nosotros no contemplamos el hecho de que los salones de fiesta o salones de baile cuenten con los cajones necesarios para poder albergar ahí a los vehículos de los usuarios, aprobaremos una fracción dentro de este Reglamento que va en contra de los ciudadanos del Distrito Federal, porque tienen derecho a la paz y la tranquilidad al estar en sus domicilios y nosotros no podemos aprobar una fracción que atente en contra de esa paz y de esa tranquilidad a la cual tienen derecho los habitantes de este Distrito Federal.

Tenemos que tomar en cuenta precisamente el respeto que nos deben todos los ciudadanos y no nada más ver por los intereses de los empresarios, que son los que tienen capacidad de construir esos grandes salones de fiesta; la mayoría de los habitantes de este Distrito Federal nos merecen nuestro respeto, compañeros y no tenemos que ser irrespetuosos y que el día de mañana cada uno de los Representantes vengan aquí a esta tribuna a quejarse en contra de algún salón de fiestas, porque continuamente les impiden el acceso a los ciudadanos que viven alrededor de esos salones, porque los automóviles o vehículos de las personas que asisten a esos salones no permiten el libre acceso, a los domicilios de los ciudadanos que habitan alrededor de esos lugares.

Tenemos que tomarlo en cuenta y poder plasmarlo en este Reglamento de lo contrario estaremos actuando en contra de los intereses de los ciudadanos del Distrito Federal, porque son más los ciudadanos que los salones de fiestas en este Distrito Federal y nosotros nos debemos a esos ciudadanos y no a los que construyeron esos salones de fiesta.

Compañeros y compañeras: Yo los llamo a reflexionar y que actuemos en beneficio de los habitantes del Distrito Federal y no de esos empresarios, que no se preocuparon por poner un estacionamiento para que puedan funcionar correcta y adecuadamente los salones de fiestas. Muy amables por su atención.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante. Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58 y en votación económica, si es de aprobarse la proposición del ciudadano Representante Justino Rosas Villegas.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Justino Rosas. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Consulte la Secretaría, en los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento, si está suficientemente discutido el artículo 15 del Capítulo I, Título Segundo.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 15 del Capítulo I, Título Segundo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, se ruega a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal en lo particular, del artículo 15.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 15.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de tres abstenciones, nueve votos en contra y cuarenta y ocho votos a favor del artículo 15, Capítulo I, Título Segundo. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 48 votos, el artículo 15, del Título Segundo, Capítulo I del Reglamento.

El ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herreramoro reservó el artículo 16. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.— Con su permiso, señor Presidente.

Nosotros queremos proponer dos modificaciones en el artículo 16.

Primero, en su fracción I, donde se establece la obligatoriedad, para los propietarios, administradores o dependientes de los establecimientos mercantiles, de exhibir en un lugar visible la lista de precios de los servicios y espectáculos que proporcionan y presentan.

Aquí, como todos nosotros de alguna manera lo hemos visto, se ha dado ahora, en estos últimos tiempos, una fijación de precios muy distintas a los servicios que se prestan e incluso estos precios se han elevado de manera enorme, lo cual no va de ninguna manera también, en el mejoramiento del espectáculo que presentan.

De hecho, el pequeño grupo que controla los grandes establecimientos, pues ellos mismos fijan cuánto vale su espectáculo y sus servicios y entonces la idea nuestra es que quede muy preciso, el que la lista de precios, aparte de ser exhibida, tengan que ser autorizados previamente y no dejar esto a la anar-

quía ahí y que simplemente ganen unos pocos y no sirvan, pues, para los fines de recreación que a veces se necesita por parte de los habitantes de esta ciudad.

Por eso nos permitimos proponer que no quede ninguna duda de que en esa fracción I tengan que fijar los precios autorizados. Por eso proponemos que no queden las tres palabras en la segunda línea: en su caso. Sino que sea preciso y diga:

Exhibir en lugar visible al público con caracteres legibles, la lista de precios autorizados que correspondan a los servicios.

Que queden autorizados de una manera muy directa para que eso no se preste a manipulación de estas pequeñas gentes que viven de esto.

Quisiera hacer la otra propuesta, señor Presidente, quisiéramos agregar una nueva fracción, que iría después de la fracción XI o sea nuestra propuesta sería que la fracción XII, la que siga del XI, debería decir:

Acreditar que los dependientes y empleados cuentan, en el caso que sea necesario, con la autorización sanitaria correspondiente.

Después ya seguirla el XII que se convertiría en XIII. Son las dos propuestas que nosotros hacemos para que creemos mejor, creemos, el artículo 16.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro, oradores en contra. Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la propuesta hecha por el compañero Ramón Sosamontes.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Ramón Sosamontes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se ha reservado también el artículo 16 para su discusión en lo particular el compañero Alfredo De la Rosa, tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.— Señor Presidente, compañeros Representante.

EL C. PRESIDENTE.— Perdón, compañero Representante.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA (Desde su curul).— El compañero Sosamontes hizo 2 propuestas, votó sólo una, está pendiente la segunda.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a poner a la consideración del pleno de la Asamblea la segunda propuesta, hecha por el compañero Repre-

sentante Ramón Sosamontes. Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Artículo 16, Fracción XII: Acreditar que los dependientes y empleados cuentan, en el caso que sea necesario, con la autorización sanitaria correspondiente.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro, oradores en contra. En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la segunda propuesta hecha por el compañero Representante Ramón Sosamontes.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la segunda propuesta hecha por el ciudadano Representante Ramón Sosamontes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. No se aprueba la segunda propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el compañero Representante Alfredo De la Rosa.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.— Señor Presidente, compañeros Representantes. En este momento estoy aquí a nombre de la Sexta Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social, que acordó la siguiente modificación al artículo 16, fracción VI, decía así:

Impedir la entrada a personas armadas, exceptuando a los miembros de las corporaciones policíacas en servicio.

El acuerdo de la Sexta Comisión es de esta manera:

Impedir la entrada a personas armadas, exceptuando a los miembros de las corporaciones policíacas que se presenten en comisión de servicio.

Dejo a esta Secretaría mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro, oradores en contra. Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la propuesta hecha por el compañero Alfredo De la Rosa.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguit, a nombre de la Sexta Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se acepta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se ha reservado también el artículo 16 para su discusión en lo particular el compañero Representante Manuel Castro y Del Valle. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Señor Presidente, muchas gracias. Compañeros y compañeros:

En el artículo 16, yo traigo algunas cosas respecto a la fracción primera:

Exhibir en lugar visible al público y con caracteres legibles, la lista de precios autorizados, que correspondan a los servicios que proporcionen o a los espectáculos que se presenten. Y tratándose de establecimientos que vendan diferentes productos, se marcarán los precios en cada uno de ellos.

De acuerdo en que se exhiban los precios autorizados, de acuerdo en que se marquen los precios cuando se vendan distintos productos, en algún lugar que tengan los recursos necesarios para ello. Pero a mí me gustaría pensar en los términos en los que pensaría el dueño de una miscelánea, por ejemplo. Vamos a poner al dueño de la miscelánea a que marque los refrescos de su refrigerador uno por uno, vamos a obligar al dueño de la miscelánea a tener una lista de precios autorizados o al dueño de una farmacia o al de una ferretería.

El espacio que ocuparían dichas listas y el problema adicional que plantearía a quien manejara estos pequeños establecimientos, pudiera ser grave y yo propondría que tomáramos en cuenta no sólo aquellos que pueden disponer de los recursos para marcar los productos que expenden o para poner grandes listas de precios en sus aparadores, sino también al dueño de la miscelánea de la esquina, al dueño de la pequeña tlapalería, al que tiene un pequeño establecimiento comercial.

Por tanto, propondría a ustedes la siguiente redacción, que no se contrapone con la redacción, ya aprobada, que propuso el compañero Sosamontes:

En espectáculos públicos, exhibir en lugar visible y con caracteres legibles la lista de precios autorizados. En tiendas de autoservicio y grandes almacenes, se marcarán los precios en cada uno de los diferentes productos que se vendan.

Esto excluiría de esa obligación a los dueños de misceláneas y pequeñas tiendas.

Esa es una propuesta con respecto al artículo, digo a la fracción I del artículo 16.

Paso a la fracción III y espero que esta sea tan graciosa como las anteriores compañeros.

Bueno, dice la fracción III:

Impedir el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes.

Yo quiero pensar en casos concretos, quién es el dueño de miscelánea, que si se le presenta un borrachito a comprarle una cajetilla de cigarros lo saca de su establecimiento o me voy a poner en el caso de un hotel, incluso de esos grandes y elegantes, que caso tendría impedirle a un borrachito que llegue a su cuarto a dormir.

Impedir el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, dice la fracción.

Entonces yo propondría que esa fracción se substituyera por esta otra:

Impedir el acceso, a las instalaciones de lugares en donde se expendan bebidas alcohólicas, a personas que muestren signos evidentes de estar ebrios o bajo el influjo de estupefacientes.

Esta es mi propuesta, respecto a la fracción III.

Paso a la sexta. La sexta dice:

Impedir la entrada a personas armadas, exceptuando a los miembros de las corporaciones policíacas en servicio.

Ya el compañero De la Rosa, a nombre de una de las Comisiones que dictaminaron esto, de la Sexta, había propuesto que sólo los miembros de corporaciones policíacas que se presentaran en comisión de servicio, con lo cual no estoy reñido, pero sí siento que de la misma manera que al dueño de la miscelánea lo que más le conviene es venderle su caja de cigarros al borrachito que se presentó a comprarle unos cigarros, pues el dueño de la miscelánea no va a tener tampoco un policía a la puerta que eche fuera a una persona que se presente armada en su establecimiento y que puede meterse en un problema muy serio si intenta impedirle el acceso al mismo.

Entonces, yo propondría mejor que se substituyera este texto por este otro:

Impedir la entrada a personas armadas a lugares donde se celebren espectáculos y donde se expendan bebidas alcohólicas, exceptuando y donde se expendan bebidas alcohólicas, exceptuando los miembros de las corporaciones policíacas que se presenten en comisión de servicio.

Porque, si no resultaría que el dueño de una miscelánea que no le impidió el acceso a sus instalaciones a una persona armada, está cometiendo una infracción contra este Reglamento.

Paso a la fracción IX.

Acatar el horario que para el giro de que se trate establezca el Departamento, así como evitar que los clientes permanezcan en el interior del establecimiento después del horario autorizado.

En este caso, yo quisiera proponer una alternativa que va más con la operación misma de los negocios.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco. Es que estaba contando a los que me estaban poniendo atención.

Dice: Acatar el horario, etcétera, etcétera.

Y decíamos que teníamos que pensar un poquito conectando el Reglamento con lo que es la realidad. Cuando ustedes van a una tienda de autoservicio y

dan la hora de cerrar estando ustedes dentro, estando ustedes haciendo cola para pagar los artículos que compraron, creo que no les gustaría, estando en esa situación, que les dijeran: Ya son las 8 de la noche o las 6 de la tarde, lo que sea, ya no le podemos cobrar los artículos que usted tiene.

Entonces, para cubrir ese caso propondría que ese artículo se modificara de la siguiente manera:

Acatar el horario que para el giro de que se trate establezca el Departamento, así como impedir que ingresen nuevos clientes al interior del establecimiento después del horario autorizado o que los que ya se encuentran permanezcan un tiempo mayor que el necesario para cubrir el importe de los artículos que hayan comprado.

Muchas gracias por su atención, a los que me la prestaron. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

Tiene el uso de la palabra el compañero Representante Daniel Aceves Villagrán.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES VILLAGRAN.— Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: Hemos escuchado con atención a nuestro compañero Manuel Castro y Del Valle, quien hace algunas observaciones con lo que respecta a la fracción III del artículo 16.

Considero que la fracción III y a la letra en el diccionario debe de conservar lo relacionado a los estupefacientes.

Con tal efecto, quiero hacer mención de las definiciones que nos otorga el diccionario con lo que respecta a lo que es droga y a lo que es estupefaciente. Droga: es cualquier sustancia animal, vegetal, mineral o medicamentos estimulantes depresores o narcóticos. Estupefacientes: es la sustancia narcótica, como la morfina, cocaína, etcétera.

Cabe hacer mención también que en el artículo 234 de la Ley de Salud se considera estupefaciente.

Para tal caso, proponemos al pleno de esta Asamblea que la fracción III quede de la siguiente manera:

Impedir el acceso a las instalaciones a personas en evidente estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes.

Dejo la propuesta en esta Secretaría. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el compañero Manuel Castro y Del Valle, en los términos del 102.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Creo que estamos de acuerdo en lo fundamental, pero que si no cuidamos la mecánica de aplicación del Reglamento o cómo son las cosas en la re-

alidad, podemos llegar a dictar leyes absurdas y alguien decía aquí que tenemos que cuidarnos mucho de eso. Claro, no estamos hablando de leyes, estamos hablando de artículos de un Reglamento.

Decíamos, y mi gran temor de que no se me prestara atención era el que me hicieran tener que repetir mis argumentos, que por ejemplo: cómo se le va a negar, en base a este artículo, a alguien que presente síntomas evidentes de ebriedad, que llegue a la habitación de su hotel a dormirse, porque si revisamos el texto de esta fracción, no se les debe permitir el ingreso a las instalaciones.

Entonces, yo me permitiría pedirles que reexaminen la propuesta que hice y reconsiderándola voten en conciencia.

EL C. PRESIDENTE.— En virtud de que la propuesta del compañero Castro y Del Valle en lo que se refiere a la fracción I, VI y IX no tuvieron oradores ni en pro ni en contra, consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58 si es de aprobarse su propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y Del Valle a las fracciones I, VI y IX. Los que estén por la afirmativa.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO (Desde su curul).— Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.— Un momento, señor Secretario. Quiere usted subir a la tribuna compañero.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Yo creo que debería dejarse en libertad a esta Asamblea de aceptar o rechazar una por una las propuestas, de manera de que si alguna les parecía bien o alguna no les parecía bien pudieran votar en contra de ellas. Son cuatro propuestas.

EL C. PRESIDENTE.— Bien, vamos a proceder a poner en consideración la primera propuesta.

Consulte la Secretaría si es de aprobarse la correspondiente a la fracción I del artículo 16.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta hecha por el ciudadano Representante, correspondiente a la fracción I. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se acepta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría, en los términos del artículo 58, consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta correspondiente a la fracción VI del artículo 16.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y Del Valle, a la fracción VI. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se acepta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta del compañero Manuel Castro y Del Valle, referente a la fracción IX del artículo 16.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y Del Valle, a la fracción IX. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Con respecto a la fracción III del artículo 16, fueron presentadas dos propuestas, la correspondiente al compañero Representante Castro y Del Valle y la correspondiente del compañero Representante Daniel Aceves Villagrán.

Vamos a proceder a votar la primera propuesta. Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta correspondiente a la fracción III, que hizo el compañero Representante Manuel Castro y Del Valle.

EL C. SECRETARIO.— Artículo 16 fracción III:

Impedir el acceso a las instalaciones de lugares en donde se expendan bebidas alcohólicas, a personas que muestren signos evidentes de estar ebrios o bajo el influjo de estupefacientes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría, en los términos del artículo 58, consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Daniel Aceves Villagrán, con respecto a la fracción tercera del artículo 16.

EL C. SECRETARIO.— Artículo 16, fracción III:

Impedir el acceso, a las instalaciones, a personas

en evidente estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 16.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 16 del Capítulo I, Título Segundo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 16.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: quince votos en contra y cuarenta y tres votos a favor del artículo 16 del Capítulo I, Título Segundo.

Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 43 votos, el artículo 16 correspondiente al Capítulo I, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Capítulo II, que contiene un sólo artículo, el 17.

EL C. SECRETARIO.— "CAPITULO II.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Artículo 17.— Para los efectos del Reglamento se consideran como bebidas alcohólicas, los líquidos potables que a la temperatura de 15°C tengan una graduación alcohólica mayor de 2°G.L., incluyéndose entre ellos a la cerveza y el pique".

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría dar lectura a los artículos del 18 hasta el 31, que corresponden al Capítulo II.

EL C. SECRETARIO.— "SECCION SEGUNDA
DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
EN ENVASE CERRADO.

Artículo 18.— La venta al público de bebidas alcohólicas en envase cerrado, se podrá efectuar en vinaterías, tiendas de autoservicio y salchichoneras, así como en todos aquellos establecimientos cuya licencia así lo establezca.

Artículo 19.— La cerveza en envase cerrado, además de los lugares mencionados en el artículo anterior, puede venderse en depósitos, agencias, subagencias y demás establecimientos para la distribución de este producto.

Artículo 20.— Para los efectos de esta sección, se consideran vinaterías, los expendios que en forma exclusiva venden bebidas alcohólicas en envase cerrado.

Artículo 21.— Se prohíbe a los dueños, administradores o dependientes de los establecimientos mercantiles a que se refiere esta sección:

I.— Exender bebidas alcohólicas al copeo, o permitir su consumo dentro del local;

II.— Permitir que los clientes permanezcan en el interior de los locales después del horario autorizado, así como exender bebidas alcohólicas a puerta cerrada, y

III.— Exender bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

SECCION SEGUNDA

DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL COPEO

Artículo 22.— La venta al público de bebidas alcohólicas al copeo, se podrá efectuar en cantinas, bares, restaurantes, cabarets, discotecas, salones de fiesta, establecimientos de hospedaje y otros cuya licencia así lo establezcan.

Las licencias señalarán las áreas precisas en que se deba prestar el servicio.

En ningún caso se otorgará este tipo de licencias para establecer cantinas, pulquerías y cervcerías a una distancia menor de 1000 metros de cualquier centro educativo.

Artículo 23.— Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I.— Cantina: el establecimiento mercantil donde, preponderantemente, se expenden bebidas alcohólicas al copeo para su consumo en el mismo;

II.— Bar: el establecimiento mercantil que, de manera independiente o formando parte de otro giro, vende, preponderantemente, bebidas alcohólicas al copeo para su consumo en el mismo local, pudiendo de manera complementaria, presentar música viva, videograbada, grabada o espectáculos de variedades, para lo cual deberá contarse con el permiso de la Delegación correspondiente incluido en la licencia respectiva;

III.— Cervcería: el establecimiento mercantil,

que sin vender otras bebidas alcohólicas, expende cerveza, para que se consuma en el interior del local; y,

IV.— Pulquería: el establecimiento mercantil que, sin vender otras bebidas alcohólicas, expende pulque o sus derivados para su consumo en el interior del local.

ARTICULO 24.— Los titulares de las licencias de funcionamiento de hoteles o moteles, apartamentos amueblados, desarrollos de tiempo compartido, clubes y centros deportivos; y, propietarios, administradores o dependientes de restaurantes o centros sociales, deberán obtener licencia para abrir el servicio de bar.

Artículo 25.— El servicio de bar se prestará en una o más áreas delimitadas mediante desniveles, muros, cancelas o mamparas, construidos de tal forma que se eviten molestias a los concurrentes de los giros a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 26.— Las licencias que se otorguen a los restaurantes para venderse bebidas alcohólicas al copeo, se limitarán exclusivamente para consumirse con los alimentos.

Artículo 27.— En los restaurantes podrá prestarse como servicio complementario, sin el requisito de expedición de licencia, la venta de vinos de mesa que no excedan de 15°G.L., que se consuman exclusivamente con los alimentos.

Artículo 28.— La cerveza en envase abierto podrá exenderse con los alimentos que se preparan y consumen en el interior de restaurantes, clubes, hospederías con servicio de restaurantes y loncherías, sin necesidad de licencia.

Artículo 29.— Previo permiso expedido por la Delegación, la cerveza en envase abierto, podrá venderse en el interior de plazas de toros, lienzos charros, estadios, arenas de box y lucha libre y otros lugares en que se presenten espectáculos artísticos o deportivos.

La venta de dicho producto deberá efectuarse en envase de cartón, plástico o de cualquier otro material similar, quedando expresamente prohibida su venta en envase de vidrio o metálico.

Se prohíbe la venta de cerveza en la vía pública, carpas, circos y salas de cine.

Artículo 30.— En las ferias, romerías, kermeses, festejos populares u otras festividades similares, se podrá exender cerveza en envase abierto o pulque no envasado, previo permiso expedido por la Delegación. Para tal efecto el interesado deberá presentar cuando menos con cinco días hábiles anteriores a la fecha de celebración, solicitud por escrito ante la propia Delegación, con los siguientes datos:

I.— Nombre y firma del organizador responsable;

II.— Clase de festividad;

III.— Ubicación del lugar donde se realizará el evento;

IV.— Fecha de iniciación, terminación y horario del mismo; y,

V.— Autorización, en su caso, de la Secretaría de Gobernación.

Los permisos serán expedidos, previo pago de los derechos que, en su caso, establezca la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, y la vigencia de los mismos no excederá a la duración de la festividad de que se trate.

Artículo 31.— Los titulares de las licencias de cantinas, bares, cervecerías y pulquerías deberán cumplir, además, con las siguientes disposiciones.

I.— Abstenerse de presentar espectáculos sin el permiso correspondiente;

II.— Vigilar que no se altere el orden público, e

III.— Impedir el acceso a menores de 18 años".

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si alguno o algunos compañeros Representantes, habrán de reservarse para su discusión, en lo particular, alguno de los artículos del Capítulo Segundo del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que incluyen los artículos del 17 al 31.

EL C. SECRETARIO.— Se consulta a los ciudadanos Representantes si habrán de reservarse algún artículo en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.— Se han reservado para su discusión en lo particular el artículo 21, 22, 24, 28, 29, 30 y 31. En consecuencia los que no han sido reservados son el artículo 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27.

Sírvase la Secretaría tomar la votación nominal, sobre los artículos que no han sido reservados.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27 del Capítulo II.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 55 votos a favor de los artículos 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27 del Capítulo II. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados en lo particular, por 55 votos, los artículos 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27.

Se ha reservado para su discusión en lo particular, el artículo 21 el compañero Representante René Torres Bejarano, tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.— Con su permiso, señor Presidente:

En la fracción II del artículo 21, se propone que diga como prohibición, pues a los dueños o adminis-

tradores o dependientes de los establecimientos mercantiles o sea de venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado. Como prohibición sería:

Permitir que los clientes permanezcan en el interior de los locales después del horario autorizado, así como expender bebidas alcohólicas a puerta cerrada.

Y yo propongo que se amplíe un poquito y que diga:

Expedir bebidas alcohólicas a puerta cerrada o a través de ventanillas.

A lo mejor se sobreentiende, pero sí pediría yo que dijera en forma exclusiva, que dijera pues: a través de ventanillas.

Este problema de la venta de botellas a través de ventanillas, yo creo que es un problema prácticamente de toda la ciudad y sabemos pues todas las consecuencias y todas las dificultades que trae consigo este tipo de situaciones.

Firmamos dos compañeros: René Torres Bejarano y Rocío Huerta, a los otros dos compañeros no los pude convencer todavía de que firmen.

Dejo a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría, si es de aprobarse la proposición hecha por el compañero René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se ha reservado también el artículo 21, para su discusión en lo particular, el compañero Representante Jesús Flores Muñoz, tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JESUS FLORES MUÑOZ.— Con su venia, señor Presidente. Compañeros:

Me reserve este artículo a nombre de la Sexta Comisión, en el cual queremos hacer un agregado a su fracción III ya que el artículo dice así:

Artículo 21.— Se prohíbe a los dueños, administradores o dependientes de los establecimientos mercantiles a que se refiere esta sección: Fracción III.— Expendir bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

El agregado que sugerimos es: o a persona en estado de ebriedad evidente.

Dejo en la Secretaría la propuesta de la Sexta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta hecha por el compañero Jesús Flores Muñoz, en Representación de la Sexta Comisión.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan Jesús Flores Muñoz, a nombre de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 21 correspondiente, al Capítulo II, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118, se consulta a la Asamblea si esta suficientemente discutido el artículo 21, del Capítulo II.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 21.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 53 votos a favor del artículo 21, Capítulo II.

Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular por 53 votos, el artículo 21, correspondiente al Capítulo II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado para su discusión el artículo 22, el compañero Leonardo Saavedra. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.— Gracias, señor Presidente. Yo antes de hacer algunos comentarios, le rogaría al Presidente me autorizara que, en un sólo acto, comentara, si así lo cree conveniente otros artículos a los que yo he

apartado para hacer comentarios.

EL C. PRESIDENTE.— Es alterar el procedimiento que ha fijado la Asamblea, le suplico que discutamos artículo por artículo.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.— De acuerdo.

Compañeros: Este artículo 22 tal como está redactado me parece que es inconveniente, porque entre los establecimientos donde se va a permitir las bebidas alcohólicas al copeo están las discotecas.

Las discotecas, de acuerdo con alguna investigación que se hizo, pues van jóvenes menores a 15 años muchas veces y sería inconveniente dejar una plena libertad para la venta de bebidas alcohólicas en estos establecimientos.

De tal manera que yo propongo que del artículo 22 quede de la siguiente manera:

La venta al público de bebidas alcohólicas al copeo se podrá efectuar en cantinas, bares, restaurantes, cabarets, discotecas, salones de fiesta, establecimientos de hospedaje y otros, a personas mayores de 18 años.

Es decir, hay que poner una edad a partir de la cual se les pueda vender bebidas alcohólicas, cuya licencia así lo establezca.

Esta es la propuesta, con el objeto de evitar en la medida de lo posible, que nuestros jóvenes antes de lo 18 años se les permita ingerir bebidas alcohólicas en algunos centros, como son las discotecas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Oradores en pro. Oradores en contra.

Sírvase la Secretaría, en los términos del artículo 58 y en votación económica, consultar a la Asamblea si es de aprobarse la proposición del compañero Saavedra.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— El mismo artículo 22 fue reservado por el ciudadano Representante Héctor Calderón. Tiene la palabra el señor Calderón.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR M. CALDERON HERMOSA.— En el tercer párrafo, este artículo dice:

En ningún caso se otorgará este tipo de licencias para establecer cantinas, pulquerías y cervecerías a una distancia menor de 1000 metros de cualquier centro educativo.

Lo veo como una maniobra para que no haya en la Ciudad de México una sola cantina, una sola cervecería, una sola pulquería. Ya hice el ejercicio, tomé un compás sobre un mapa de la Ciudad de México y con 49 círculos queda cubierta toda la superficie. Creo que tenemos más de 49 centros escolares, centros educativos, sobre todo si no está especificado si son universidades, preparatorias, primarias o academias, etcétera. Me parece buena la intención, pero ingenua y que a lo único que contribuiría sería a más corrupción, por lo que estoy haciendo a ustedes esta proposición:

En relación al artículo 22 de la segunda sección del proyecto de Reglamento de Establecimientos Mercantiles, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana propone que se modifique la distancia que este ordenamiento exige entre una cantina, pulquería o cervecería respecto a cualquier centro educativo, cambiándola de mil metros a 500 metros.

Dejó la proposición aquí en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor ingeniero.

Oradores en pro de la proposición u oradores en contra.

Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58 y en votación económica, si es de aceptarse la proposición del ciudadano Representante Héctor Calderón.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 22.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 22, del Capítulo II. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, se ruega a la Secretaría a proceder a recoger la votación no-

nominal, en lo particular, sobre el artículo 22.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 22.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 3 votos en contra y 57 votos a favor del artículo 22, Capítulo II. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado, en lo particular, por 57 votos, el artículo 22 de la Sección II del Reglamento a discusión.

El ciudadano Representante Leonardo Saavedra reservó el artículo 24. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.— Gracias, señor Presidente. Este artículo 24, como otros, como el 28, como el 29, el 30, siento yo que le abren las posibilidades del alcoholismo y fundamentalmente a los jóvenes y ésta es una preocupación que nosotros tenemos en el Partido Popular Socialista.

No es una posición de tipo moralista, simplemente hay que tratar de proteger a nuestros jóvenes, a nuestros niños. El artículo 24 tal como está dice:

Los titulares de las licencias de funcionamiento de hoteles y moteles, apartamentos amueblados, desarrollos de tiempo compartido, clubes y centros deportivos; y, propietarios, administradores o dependientes de restaurantes o centros sociales, deberán obtener licencia para abrir el servicio de bar.

Mi propuesta está en el sentido de excluir del artículo 24: centros deportivos. Centros deportivos, sabemos que fundamentalmente van jóvenes, van niños y creo que no es conveniente que en este artículo o en ningún otro, se pueda dar la posibilidad de que haya venta de bebidas alcohólicas.

De tal manera que dejo esta propuesta en la Secretaría, para excluir los centros deportivos en este artículo 24.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Oradores en pro de la proposición. Oradores en contra.

Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58 y en votación económica, si es de aceptarse la proposición del ciudadano Representante Leonardo Saavedra.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— El mismo artículo 24 fue reservado por el ciudadano Representante Justino Rosas. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS.— Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias. Consulte la Secretaría, en los términos de los artículos 115 y 118, si está suficientemente discutido el artículo 24 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 24 del Capítulo II. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, procede la Secretaría a recoger la votación nominal sobre el artículo a discusión.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 24.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de dos votos en contra y 53 votos a favor del artículo 24, Capítulo II. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado, en lo particular, por 53 votos, el artículo 24 de la Sección II del Reglamento.

El ciudadano Representante Leonardo Saavedra reservó el artículo 28. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.— Gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeros: Realmente es preocupante que se están aprobando algunos artículos sin una reflexión profunda. Algunos compañeros consideran que sólo porque son fuentes de trabajo se deben de aprobar.

Creo que se está actuando a la ligera. Aquí en este artículo 28 dice:

La cerveza en envase abierto podrá expendirse con los alimentos que se preparan y consuman en el interior de restaurantes, clubes, hospederías con servicio de restaurantes y loncherías, sin necesidad de licencia.

De sobra sabemos que muchas loncherías son en realidad prostíbulos, son verdaderas cantinas. Estos giros, giros negros, que derivan en giros negros; ya la Delegación Venustiano Carranza, hace algunas semanas hizo una acción muy positiva: cerrar todas estas loncherías de por allá del rumbo de la Merced o algunas loncherías del rumbo de La Merced, porque por la experiencia se sabe que éstas loncherías, cuando se venden bebidas alcohólicas, derivan en verdaderas cantinas, prostíbulos y creo que es inconveniente.

Espero, pido, llamo, exhorto a los compañeros a

que se reflexione sobre estas cuestiones. No es por darle trabajo a algunas gentes por lo que podemos nosotros dar la posibilidad de que se afecte a nuestra juventud y claro, no lo digo respecto a las loncherías, porque va todo tipo de personas, pero reflexiónese sobre este hecho. Una llamada fraternal de mi parte para que se vote en consecuencia.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias. Oradores en pro de la proposición.

El señor Representante Díaz Infante tiene la palabra.

Oradores en contra.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL ENRIQUE DIAZ INFANTE DE LA MORA.— Gracias, señor Presidente. La fracción del Partido Revolucionario Institucional se habla reservado este artículo precisamente para pedir una modificación en los términos en que lo han hecho nuestros compañeros del Partido Popular Socialista.

Nosotros consideramos que aún cuando en el Reglamento vigente, en su artículo 317, está establecido que las loncherías podrán vender cerveza, sin licencia previa, creemos que esto ha rebasado, por mucho, el sentido que le habla dado la autoridad. Efectivamente, las loncherías se han convertido en verdaderas piqueras y con el pretexto de comer simplemente unos tacos dorados o una tostada, se pueden también tomar un cartón de cerveza.

De nada sirve que aquí hayamos puesto una serie de limitaciones para las cervecerías, pulquerías, cantinas, en fin, si le puede dar la vuelta perfectamente el particular, haciendo una lonchería y expidiendo ahí cerveza, al fin y al cabo no se requiere el permiso previo.

Por ello es que estamos definitivamente de acuerdo con la postura que ha tenido nuestro compañero del Partido Popular Socialista y también aprovechando de una vez esta intervención, retirar la palabra: hospederías, porque no es ni siquiera de nuestro lenguaje y que quedara de la siguiente manera la redacción:

Artículo 28.— La cerveza en envase abierto podrá expendirse con los alimentos que se preparen y consuman en el interior de restaurantes, clubes y establecimientos de hospedaje, sin necesidad de licencia.

Dejo la propuesta a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante. Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58 y en votación económica, si es de aprobarse la proposición del ciudadano Leonardo Saavedra adicionada por el ciudadano Representante Díaz Infante.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta si se aprueba la propuesta he-

cha por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra y abundada por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados. ¿Por cuantos votos señor Secretario?. ¡Ah!, perdón mil perdones.

Proceda la Secretaría a tomar la opinión de la Asamblea para saber si está suficientemente discutido el artículo 28, en los términos del 115 y 118 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118 se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 28 del Capítulo II. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, se ruega a la Secretaría proceder a tomar la votación nominal del artículo 28, en lo particular.

EL C. SECRETARIO.— Se va proceder a tomar la votación nominal del artículo 28, Capítulo II.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 54 votos a favor del artículo 28, Capítulo II. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado, en lo particular, por 54 votos, el artículo 28 del Reglamento a discusión.

El ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez reservó el artículo número 29. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.— Señor Presidente, compañeros: He reservado el artículo 29, para hacerles una propuesta referente al último párrafo de este artículo, que dice en su texto actual: Se prohíbe la venta de cerveza en la vía pública, carpas, circos y salas de cine.

Mi propuesta en concreto es, no limitarlo solamente al consumo de cervezas, sino a todo tipo de bebidas alcohólicas. Por lo tanto, la modificación a este último párrafo que propongo es la siguiente:

Se prohíbe la venta de cerveza y, en general, de todo tipo de bebida alcohólica en la vía pública, carpas, circos y salas de cine.

Lo dejo aquí en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO (Desde su curul).— Solicito se lea la propuesta

del señor Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. PRESIDENTE.— Tenga la bondad la Secretaría de dar lectura a la propuesta para el señor Representante Castillo Mota.

EL C. SECRETARIO.— Artículo 29, último párrafo: Se prohíbe la venta de cerveza y, en general, de todo tipo de bebida alcohólica en la vía pública, carpas, circos y salas de cine.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Satisfecho, señor Representante?.

Proceda la Secretaría, en los términos del artículo 58 y en votación económica, a consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta del Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— El ciudadano Leonardo Saavedra, habla reservado el artículo 29, se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.— Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras:

Este artículo 29, también está en el sentido de los otros que me he permitido comentar, en el sentido que le abre posibilidades al alcoholismo a los jóvenes.

Ciertamente, en algunos de los estadios, arenas de box y lucha libre, ya es una práctica el consumo de bebidas alcohólicas. Sin embargo, yo pienso que debemos de retirar la posibilidad de que se siga expendiendo bebidas alcohólicas, cerveza concretamente, a lo que se refiere este artículo, en estadios, arenas de box y lucha libre.

Hay ejemplos dramáticos, esos ejemplos que muestran a los aficionados ingleses, los llamados hooligans, cuando adoptan actitudes verdaderamente salvajes en los estadios y en México se han comenzado a dar algunas de estas manifestaciones.

E insisto, son centros donde van, concurren los niños, los jóvenes y no es conveniente. De tal manera que propongo excluir del artículo 29 a estadios, arenas de box y lucha libre.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Oradores en pro. Oradores en contra.

Se ruega a la Secretaría que, en votación económica,

ca y en los términos del artículo 58, consulte a la Asamblea si es de aprobarse la proposición del ciudadano Representante Leonardo Saavedra.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 115 y 118, si se considera suficientemente discutido el artículo 29 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 29 del Capítulo II.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, se ruega a la Secretaría a proceder a recoger la votación nominal sobre el artículo a discusión.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 29.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 2 votos en contra y 52 votos a favor del artículo 29, del Capítulo II. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 52 votos el artículo 29 del Reglamento en discusión.

El ciudadano Leonardo Saavedra, reservó el artículo 30. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.— Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras: Este artículo 30 dice:

En las ferias, romerías, kermeses, festejos populares u otras festividades similares, se podrá expendir cerveza en envase abierto o pulque no envasado y así continúa.

Cuando dice: festejos populares u otras festividades similares, se deja demasiado abierto. Hay festividades, hay pueblos o colonias como el Peñón de los Baños, el pueblo de San Juan de Aragón, en San Angel y sobre todo en el Peñón de los Baños y el pueblo de San Juan de Aragón, todo el año prácticamente hay fiestas populares de tipo religioso y digamos cívico.

En estas festividades, hemos observado que no hay venta de bebidas alcohólicas. Lo mismo pasa en

el Peñón de los Baños y también en San Angel y en otros lugares, en otras colonias.

Cuando este artículo dice: festejos populares u otras festividades similares, estamos abriendo la posibilidad, en aquellas en donde no hay venta, estamos induciendo ahora para que pueda haber venta de bebidas alcohólicas. Me parece que esto es inconveniente, a pesar de que algunos compañeros argumentan que ya se da en algunos festejos populares, me parece que deberíamos de excluir lo que dice: festejos populares u otras festividades similares, y que quedara solamente de esta manera, el artículo 30:

En las ferias, romerías y kermeses, se podrá expendir cerveza en envase abierto o pulque no envasado a mayores de 18 años.

Además con el agregado de 18 años, previo permiso expedido, etcétera, y quedaría lo demás tal como está en el artículo.

Es nuestra preocupación y por ahí me comentaba algún compañero, que están ustedes en una posición moralista. Nuevamente aclaro: no es una cuestión de moral, es una cuestión de formación para nuestros jóvenes, formación para nuestros niños y no tratar de inducirlos al consumo de bebidas alcohólicas con este Reglamento, cuando se dejan abiertas las posibilidades, como en este artículo 30, para el consumo de bebidas alcohólicas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto?. Para hechos y en los términos del artículo 102, tiene la palabra, por cinco minutos, el compañero Castillo Mota.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO MOTA.— Con su permiso, señor Presidente.

Con objeto de poder atender en lo que procede la inquietud de nuestro compañero Leonardo Saavedra, debemos hacer la siguiente propuesta.

Artículo 30.— En las ferias, romerías, kermeses y festejos populares. Suprimir: u otras festividades similares, se podrá expendir cerveza en envase abierto o pulque no envasado, previo permiso expedido por la Delegación, y todo lo demás queda en forma idéntica a lo señalado en el artículo correspondiente.

Es decir, que quitamos: y otras festividades similares.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias. Fuera tan amable de dejar la propuesta en la Secretaría. Gracias.

Votaremos sucesivamente las dos proposiciones. Consulte la Secretaría, en votación económica, en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la proposición del compañero Representante Leonardo Saavedra.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación

económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se ruega a la Secretaría, también en votación económica, consultar a la Asamblea, en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la proposición del Representante Castillo Mota.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Había reservado el mismo artículo 30, el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Señor Presidente, compañeros Representantes a la Asamblea del Distrito Federal: El último párrafo del artículo 30 dice:

Los permisos serán expedidos, previo pago de los derechos que, en su caso, establezca la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, y la vigencia de los mismos no excederá a la duración de la festividad de que se trate.

Yo propongo, en lugar de esa redacción, la siguiente:

La vigencia de los permisos no excederá a la duración de la festividad de que se trate.

Eliminando lo relativo a que: Los permisos serán expedidos previo el pago de los derechos que, en su caso, establezca la Ley.

Porque la Ley de Coordinación Fiscal, en el 10.A, dice textualmente: Las Entidades Federativas que opten por coordinarse en los términos de la fracción 1a., del artículo 2o. de esta Ley, no mantendrán en vigor derechos estatales o municipales por: Primero, licencias y en general concesiones de permisos o autorizaciones, inclusive los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa, tales como la ampliación de horario, con excepción de los siguientes: Y la lista aquí: licencias de construcción, licencias o permisos para efectuar conexiones de las redes públicas de agua y alcantarillado, licencias para fraccionar o lotificar terrenos, licencias para conducir vehículos, expedición de placas y tarjetas para la circulación de vehículos.

Entonces, de acuerdo con lo que establece la ley,

no se puede hablar de cobro de derechos, más valdría suprimir lo referente a eso. Claro, con la cerrazón, no espero mucho de esta Asamblea en cuanto a que me aprueben mi propuesta. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

¿Hay oradores en pro de la propuesta. Oradores en contra?

Consulte la Secretaría, en votación económica, en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la propuesta del ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Consulte la Secretaría, en los términos de los artículos 115 y 118, si se considera suficientemente discutido el artículo 30 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 30 del Capítulo II.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular, sobre el artículo 30.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 30 del Capítulo II.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de una abstención, cuatro votos en contra y cuarenta y nueve votos a favor del artículo 30, Capítulo II.

Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado, en lo particular, por 49 votos, el artículo 30 del Reglamento.

El ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle reservó el artículo 31. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO (Desde su curul).— No, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Declina usted, señor Representante? Gracias.

El ciudadano Representante Alfonso Hidalgo habla reservado el mismo artículo. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO HIDALGO LOPEZ.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

He reservado el artículo 31 a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social, para proponer un agregado a la fracción III.

La fracción III dice lo siguiente:

Impedir el acceso a menores de 18 años.

El agregado sería el siguiente: y a personas en estado de ebriedad evidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias. Oradores en pro de la propuesta. Oradores en contra.

Sírvase la Secretaría, en votación económica y en los términos del artículo 58, consultar a la Asamblea si es de aprobarse la proposición del compañero Alfonso Hidalgo.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfonso Hidalgo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en los términos de los artículos 115 y 118, si se considera suficientemente discutido el artículo 31 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 31 del Capítulo II.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, se ruega a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal en lo particular, del artículo 31 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a to-

mar la votación nominal del artículo 31, del Capítulo II.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 54 votos a favor del artículo 31, Capítulo II, es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado, en lo particular, por 54 votos, el artículo 31 del Reglamento.

Procede, siendo éste el último artículo reservado, a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Capítulo II, que incluye los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Se ruega a la Secretaría proceder a dar lectura al Capítulo III, que incluye los artículos del 32 al 49 para ponerlo a discusión en lo particular.

EL C. SECRETARIO.— "CAPITULO III

DE LOS CABARETS Y OTROS CENTROS DE DIVERSION

Artículo 32.— Para los efectos de este Capítulo, se entiende por cabaret, el centro nocturno que presenta espectáculos o variedades, contando con orquesta o conjunto musical, pista de baile, servicio de restaurante y bar.

Artículo 33.— Se entiende por salón para baile, el centro de diversión con pista, orquesta o conjunto musical destinado exclusivamente para que el público pueda bailar mediante el pago de una cuota para su ingreso al establecimiento.

Artículo 34.— Se entiende por salón de fiesta, el centro de diversión que cuenta con pista para bailar, orquesta o conjunto musical, servicio de restaurante y bebidas alcohólicas, destinado para que el público, mediante contrato, celebre en ese lugar actos sociales, culturales o reuniones de convenciones y similares.

Artículo 35.— Se entiende por salón discoteca, el centro de diversión que cuenta con pista para bailar, ofrece música viva o grabada, videograbaciones y servicio de restaurante y en donde la asistencia del público es mediante el pago de una cuota. En los salones discoteca se podrán vender bebidas alcohólicas, siempre y cuando cuenten con la correspondiente licencia.

Artículo 36.— Se entiende por peña, el establecimiento que proporcione servicio de restaurante con venta de vinos, licores y cerveza y en el que se ejecute música folklórica por conjuntos o solistas.

Artículo 37.— Se consideran cabarets de primera categoría, aquellos cuya inversión por asiento sea superior a 180 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Se consideran cabarets de segunda categoría, aquellos cuya inversión por asiento sea mayor del equivalente a 90 y hasta 180 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

En ambos casos, la inversión será sin contar el valor de los inmuebles o de los arrendamientos.

Artículo 38.— Los cabarets de primera, deberán presentar espectáculos o variedades en forma permanente y contar con orquesta o conjunto musical y pista para bailar.

Los cabarets de segunda deberán contar con orquesta o conjunto musical y pista para bailar.

Artículo 39.— Los titulares de las licencias de funcionamiento de los establecimientos a que se refiere este capítulo están obligados a:

I.— Prestar únicamente los servicios señalados en la licencia respectiva; y,

II.— Solicitar ante la Delegación el permiso correspondiente, para presentación de espectáculos.

Artículo 40.— Los titulares de las licencias de funcionamiento de los establecimientos, materia de este capítulo, deberán cumplir, además, con las siguientes disposiciones:

I.— Abstenerse de presentar o cambiar espectáculos sin el permiso correspondiente; y,

II.— Vigilar que no se altere el orden público.

Artículo 41.— Se prohíbe a los titulares de las licencias de cabaret:

I.— Dar servicio en lugares distintos a las mesas y barras; y,

II.— Permitir la asistencia de personas que perciban comisión por el consumo que hagan los asistentes.

Artículo 42.— En los establecimientos destinados a salones de baile, el monto de la inversión en las instalaciones, enseres y equipo del local, deberá ser superior al equivalente a 3,000 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, sin considerar el valor del inmueble o arrendamiento.

Artículo 43.— Queda prohibido en los salones de baile, expender o permitir la introducción y consumo de bebidas alcohólicas.

Artículo 44.— Para los efectos de este capítulo, las academias de baile se consideran como salones de baile, salvo que acrediten ante la Delegación que cuentan con personal docente y continuidad en la enseñanza que impartan.

Artículo 45.— Para llevar a cabo bailes, celebraciones y otros actos sociales en los salones de clubes, asociaciones, centros de recreo, círculos sociales o casas particulares que no tengan licencia como salones de fiesta, se requiere del permiso correspondiente de la Delegación, cuando se condicione la entrada al público mediante la celebración de contrato o cualquier otro tipo de pago.

Artículo 46.— El monto de la inversión en los salones discoteca deberá ser como mínimo el equiva-

lente a 3,000 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal y contar con aparatos apropiados para la reproducción de música grabada y de video, en su caso, sin considerar el valor del inmueble o arrendamiento.

Artículo 47.— En los salones discoteca se tocará música grabada o música viva, o ambas, en los términos que establezca la licencia respectiva.

Artículo 48.— Para su funcionamiento las peñas deberán contar con grupos musicales o solistas que interpreten música folklórica y no se permitirá que el público baile en estos locales.

Artículo 49.— Los titulares de las licencias de funcionamiento de los establecimientos a que se refiere este Capítulo, en los que se presenten proyecciones fílmicas o grabadas por cualquier medio, deberán contar con el permiso correspondiente de la Delegación, que se hará constar en la licencia de funcionamiento".

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias señor Secretario, se consulta a los señores Representante, si habrán de reservarse alguno o algunos artículo correspondientes al Capítulo III.

Solamente para ordenar la discusión y ratificar, se va a dar lectura a los artículos reservados. Si hemos omitido tomar nota de alguno, tengan bondad de señalarlo.

El 34 esta reservado por la Representante Martha Andrade de Del Rosal; el 35 por el señor Representante Orduña; el 37 por el Representante Ramírez Núñez; 39 y 40 por la Representante Rocío Huerta; el 42 por la Representante Ramírez Núñez; el 45 por el Representante Lerdo de Tejada; el 46 por el Representante Ramírez Núñez. Si no hay observaciones, procederemos la discusión en lo particular. Vamos a proceder a votar los artículos no reservados.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los siguientes artículos: 32, 33, 36, 41, 43, 44, 47, 48 y 49.

Se reserva también el artículo 38.

Por favor, excluirlo de la votación nominal que se va a tomar.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados; 32, 33, 36, 41, 43, 44, 47, 48 y 49, del Capítulo III.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 52 votos a favor de los artículos 32, 33, 36, 41, 43, 44, 47, 48 y 49 del Capítulo III. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados, por 52 votos, en lo particular, los artículos 32, 33, 36, 41, 43, 44, 47, 48 y 49, del Capítulo III del Reglamento.

Se reservó el artículo 34 la ciudadana Representante

tante Martha Andrade de Del Rosal. Se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE MARTHA ANDRADE DE DEL ROSAL.— Con su permiso, señor Presidente.

Son pequeñas modificaciones de estilo.

En lugar de como viene, proponemos:

Se entiende por salón de fiesta, el centro de diversión que cuenta con pista para bailar y facilidades para la presentación de orquestas o conjuntos musicales, música grabada, servicio de alimentación y bebidas, destinado para que los particulares mediante contrato, celebren el mismo acto, actos sociales, culturales, bodas, XV años, graduaciones, etcétera.

Dejo esto a la Secretaría para su aprobación, espero.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por la ciudadana Representante Martha Andrade de Del Rosal con respecto del artículo 34 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante Martha Andrade de Del Rosal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 34, correspondiente al Capítulo III, del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, si está suficientemente discutido el artículo 34 del Reglamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 34.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 53 votos a favor del artículo 34 Capítulo III. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 53 votos, el artículo 34 correspondiente al Capítulo III, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del

Distrito Federal.

Se ha reservado el artículo 35 para su discusión en lo particular el compañero Representante Víctor Orduña. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA.— Con su autorización, señor Presidente.

He solicitado el uso de la palabra porque este artículo 35 plantea una problemática que venimos viendo desde hace ya muchos años.

A propósito de la música disco, las discotecas han venido desplazando o la música disco ha venido desplazando a una fuerza de trabajo muy importante, que son los músicos, músicos que por cierto tenemos muchos en esta Ciudad de México y de una calidad inmejorable, de magnífica calidad.

Entonces, considero que es necesario que a estas discotecas, en este Reglamento que va a regular la vida y va a regular el funcionamiento de estas discotecas, les establezca la obligación de contar o de proporcionar a sus clientes cuando menos una hora de música viva para el efecto de que incrementemos la fuente de trabajo que son las orquestas, los grupos musicales.

Esto será indudablemente en beneficio del gremio de trabajadores de la música, en especial de esta Ciudad de México.

Por eso, antes de que subieran a contestarme, les pediría reflexionaran la propuesta por el propósito que la misma encierra.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro, oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Víctor Orduña.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Víctor Orduña. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se ha reservado también el artículo 35 para su discusión, en lo particular, el compañero Representante Roberto Castellanos. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CASTELLANOS TOVAR.— Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: A nombre de la Asamblea, venimos a proponer algunas pequeñas modificaciones.

El artículo 35, dice: Se entiende por salón discoteca, el centro de diversión que cuenta con pista para bailar, ofrece música viva o grabada, videograbaciones y servicios de restaurante y en donde la asistencia del público es mediante el pago de una cuota.

Aquí proponemos que en lugar de: cuota; se ponga: mediante el pago de entrada correspondiente.

En los salones discoteca se podrán vender bebidas alcohólicas, siempre y cuando cuenten con la correspondiente licencia.

Ante la preocupación de algunos Asambleístas de que en dichos centros de diversión se permita la entrada a menores de edad y dado que en esos establecimientos se venden bebidas alcohólicas y las mismas se expenden a esos menores, se propone que el artículo 35 sea adicionado con una frase que diga: En este caso, el titular tendrá las obligaciones a que se refiere el artículo 31 de este Reglamento en las fracciones II y III, cuyas fracciones son vigilar que no se altere el orden público y, tercero, impedir el acceso a menores de 18 años y a personas en estado de ebriedad evidente.

Dejo la proposición.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro, oradores en contra.

En los términos del artículo 58, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Roberto Castellanos.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Roberto Castellanos Tovar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría, en los términos de los artículos 115 y 118, consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo en cuestión.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 35 del Capítulo III. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 35.

Señor Presidente, el resultado de la votación no-

minal es de 54 votos a favor del artículo 35, del Capítulo III. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 54 votos, el artículo 35 correspondiente al Capítulo III, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado el artículo 37 para su discusión en lo particular, el compañero Representante Jesús Ramírez Núñez.

Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros: He reservado este artículo 37 porque es un artículo en el cual los que formamos parte de la Comisión nunca llegamos a ponernos de acuerdo en cuanto la razón que se aducía para considerar a un cabaret de primera o de segunda categoría; quiero decir que tampoco estamos considerando de ninguna manera a los de tercera, cuarta e ínfima categoría, solamente estamos hablando de primera y segunda categoría, ojalá y no proliferen algunos más.

Sin tener un conocimiento exacto de por qué, desde 1944, se establecieron las categorías de cabarets, en función a la inversión de los muebles, enseres e instalaciones, en ese entonces decían, con una inversión de 15 mil y 30 mil pesos por asiento.

En el Reglamento de febrero del 81 se continuó con esa misma tónica. Esa fue, en alguna forma, la instancia para considerar a un cabaret de primera o de segunda.

En este proyecto, continuamos con esa misma opinión o manera de pensar; se conserva la misma clasificación y el principio de inversión por asiento, lo cual, a mi modo muy personal de ver, no es muy afortunada la decisión que se tomó. Cuántas veces hemos visto que ante la popularidad de algún artista de moda, a los cabarets les nacen por generación espontánea, mesas y sillas alterando el aforo y por supuesto la inversión por asiento.

Consecuentemente, si se acepta esta propuesta, yo creo que deberíamos de pensar la manera de manejarla en forma más actualizada.

Yo quiero hacerles una propuesta que se refiere en sí a los servicios que se esperan de un cabaret que puede considerarse de primera categoría. Mi propuesta la pongo a consideración del pleno y es la siguiente.

Son cabarets de primera categoría, aquellos establecimientos que proporcionen los servicios de variedad, música en vivo, en forma continua, pista de baile, restaurante con cocina internacional, bebidas del país y el extranjero, estacionamiento y demás condiciones de comodidad para los usuarios.

Dejo en la Secretaría esta propuesta.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto compañero Representante?. Tiene el uso de la palabra, en los términos del artículo 102.

EL C. REPRESENTANTE LORENZO KEY-NOSO.— Con su venia, señor Presidente. Compañeros y compañeros a esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Yo quisiera que meditésemos un poquito qué espectáculo le estamos dando a quien paga una cantidad, para darle a más del espectáculo, un sin fin de incomodidades en beneficio de una empresa.

Yo creo que, por respeto a la clientela, por respeto a quien va a divertirse, debemos darle un mínimo de comodidades desde el punto de vista en que se le está hablando de un espectáculo de primera categoría. Yo invito a esta Honorable Asamblea a que no precipitemos dar respuesta en cuestión de segundos. Esto en Comisiones dejó muchas lagunas. Tratamos de convencer de que un espectáculo de primera es eso: un espectáculo de primera. Y yendo más lejos, diría yo, un espectáculo caro de primera, para encontrarnos con una serie de incomodidades, una mesita que apenas si cabe el vaso y este es tuyo o es mío, porque están los vasos pegados. Entonces, las sillas son de lo más incómodo.

Compañeros, meditemos si estamos dando un espectáculo de primera o vamos a permitir esto con toda tranquilidad. Es más, yo pediría un receso pequeño y que dejemos pendiente este artículo y al final tengamos una respuesta por parte de esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el compañero Representante Roberto Castellanos.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CASTELLANOS.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Efectivamente, en la Comisión hubo un debate muy extenso en este punto, nosotros coincidimos en la propuesta del compañero del PAN, compañero Ramírez, en el sentido de que para poder tener un lugar de primera deben de tomarse en cuenta muchas de las condiciones que les puso y nosotros, a nombre de la Comisión y del Partido Revolucionario Institucional aceptamos la propuesta siempre que se incluya el mínimo de inversión señalado por asiento.

Esto yo creo que enriquece la propuesta, porque

si estamos buscando calidad, ya el criterio del Departamento es que haya un mínimo de inversión para que se pueda presentar un espectáculo de esta categoría, si usted acepta esta proposición.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Jesús Ramírez Núñez, integrándose a ella lo establecido ya por el artículo 37.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Ramírez Núñez y con las adiciones del ciudadano Representante Roberto Castellanos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118 consulte la Secretaría a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 37 correspondiente al Capítulo III.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 37 del Capítulo III. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo 37, del Capítulo III.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 58 votos a favor del artículo 37, Capítulo III. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado, en lo particular, por 58 votos, el artículo 37, correspondiente al Capítulo III, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado el artículo 38, para su discusión en lo particular, la compañera Representante Graciela Rojas. Tiene el uso de la palabra.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS CRUZ.— Con su permiso, compañero Presidente. Compañeros Representantes.

Queremos agregar un párrafo al artículo 38 dice:

Artículo 38.— Los cabarets de primera, deberán presentar espectáculos o variedades en forma permanente y contar con orquesta o conjunto musical y pista para bailar.

Lo que queremos agregar es lo siguiente: y pista

para bailar con la amplitud suficiente que corresponda al aforo autorizado.

Eso está en relación con el artículo 16, fracción VIII que dice:

Respetar el aforo autorizado en los locales en los que se presenten espectáculos públicos.

Consideramos que esto es necesario ya que, en muchos cabarets, las pistas son muy pequeñas, no corresponden a los asientos o al aforo que ahí está, al número de gente que ahí está, por eso es la proposición y lo dejamos aquí en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría a la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por la compañera Graciela Rojas.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea, si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante Graciela Rojas Cruz.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar poniéndose de pie. Los que estén por la negativa,

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— También se ha reservado el artículo 38, para su discusión en lo particular, el compañero Representante Jesús Ramírez Núñez. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.— Señor Presidente, compañeros:

Para ser congruentes con el artículo 37 que acabamos de aprobar, estoy de acuerdo con lo que la compañera Graciela Rojas acaba de mencionar también y en el aspecto del segundo párrafo, en donde se hace una definición de cuáles son los cabarets de segunda, mi propuesta específica es la siguiente. El texto es:

Son cabarets de segunda, aquellos que no cuenten con todos los servicios detallados en el artículo anterior.

Lo dejo en la Secretaría, a la consideración de ustedes.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo en cuestión.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 38, del Capítulo III.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 38, del Capítulo III.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 53 votos a favor del artículo 38, Capítulo III. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 53 votos, el artículo 38 del Reglamento, adicionado por la propuesta de la compañera Representante Graciela Rojas, correspondiente al Capítulo III.

La compañera Rocio Huerta se ha reservado el artículo 39 para su discusión en lo particular. Tiene el uso de la palabra.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.— Gracias.

Compañeros Representantes: En la Comisión de Educación salió una preocupación en relación al artículo 39, en este sentido: Hay establecimientos, cabarets o centros de diversión, en los que, si bien en las cartas, menús o lista donde aparece el nombre de las bebidas que se venden en ese establecimiento aparece el nombre o la denominación de lo que vende, no aparece el monto, lo que cobran por prestar o por vender esos alimentos o esas bebidas.

Esto lleva en muchas ocasiones a que el cliente al final de haber comido y bebido se sorprenda con la cantidad que le dicen debe pagar.

Ya en el artículo 16 de este Reglamento que estamos discutiendo se propuso que en todos los establecimientos tiene que haber pegada una lista de los precios de las bebidas y alimentos que se consuman. Pero nosotros pensamos en la Comisión de Educación que, particularmente en estos centros, no basta con que haya una lista de los precios pegada en algún lugar del establecimiento, sino de que se requiere que

en la carta, en el menú o en la lista de las bebidas que se venden esté explicitada la cantidad, el precio de esas bebidas, de esos alimentos, de tal manera que el cliente ya sepa lo que va a pagar, que no lo sorprendan al final y que en todo caso, como se dice aquí, pase un momento agradable.

En ese sentido, la Comisión de Educación propone la adición de un párrafo tercero al artículo 39. Diría de la siguiente manera:

Proporcionar a los clientes del establecimiento lista de precios correspondiente a las bebidas y alimentos que ofrecen y que estén aprobados por la autoridad.

Esta es la propuesta de agregado que hacemos, en la idea de completar y mejorar la presentación del Reglamento en este aspecto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

Sírvase la Secretaría consultar, en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la propuesta presentada por la compañera Representante Rocío Huerta Cuervo.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 39 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 39 del Capítulo III.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 147, sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 39.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 4 votos en contra, 20 abstenciones y 29 votos a favor del artículo 39. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, con 29 votos, el artículo 39 correspondiente al Capítulo III del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Tiene el uso de la palabra la compañera Representante Rocío Huerta Cuervo.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.— Gracias. Compañeros:

He solicitado la palabra para pedir a este pleno, ya que se ha aprobado este artículo 39, que en función del artículo 124 del Reglamento este artículo ya aprobado se turne a Comisiones para que, en la Comisión correspondiente, se pueda valorar de manera precisa la propuesta que hicimos, no a nombre personal, sino a nombre de la Comisión de Salud y que el día de mañana se pueda presentar un dictamen en torno a la propuesta que hicimos.

Creo que no está considerada en otras fracciones de otros artículos de este Reglamento la consideración que la Comisión propone y en ese sentido nosotros pensamos que es pertinente que pueda ser revisada esta propuesta para que el día de mañana se presente un dictamen y en todo caso pueda rediscutirse, replantearse, el texto final del artículo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Téngase el artículo 39 ya aprobado a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos que preside el compañero Representante Juan José Castillo Mota para que mañana, día 12, se le dé lectura en el Pleno de la Asamblea.

Tiene el uso de la palabra el compañero Víctor Orduña, en los términos del artículo 102.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR MARTIN ORDUÑA.— Con su autorización, señor Presidente.

En los mismos términos y como lo hizo la compañera Rocío Huerta, y con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Congreso Interior, voy a proponer una modificación para que también regrese a la Comisión y sea presentado el día de mañana para su discusión.

Al efecto, diré lo siguiente del artículo 30. El artículo 30 que acabamos de votar, bueno, ya fue votado, pero de acuerdo al Reglamento al artículo 124, habla de modificaciones a los artículos aprobados, no al artículo aprobado. Con ese fundamento lo estoy haciendo.

En este artículo 30, con el texto actual, se le dan facultades a la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal para que fije los precios por permisos para ferias, kermeses y demás; de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal el Departamento del Distrito Federal pertenece o está adherido a la Ley de Coordinación Fiscal y no puede establecer estos precios; esos precios son exclusivos de la Federación y después se le regresarán por las participaciones federales que le corresponden, por la Ley de Coordina-

ción, en su artículo 10 A. que ya había dado lectura el compañero Castro del Valle y voy a leerse los.

Si señor, son derechos y a los derechos me estoy refiriendo.

Dice la Presidencia y con toda razón que se prohíben los diálogos, si alguien tiene algo que decirme favor de subir a la tribuna. Dice la Ley de Coordinación Fiscal: El Distrito Federal queda incorporado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Y después dice el artículo 10 A.: Las Entidades Federativas que opten por coordinarse en los términos de la fracción I, del artículo 2o. de esta Ley, no mantendrán en vigor derechos estatales o municipales por, y dice, fracción I.— Licencias y en general concesiones, permisos o autorizaciones, inclusive los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa. Y después dice cuáles sí se pueden cobrar y se pueden cobrar: licencias de construcción, licencias y permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado; licencias para fraccionar o lotificar terrenos; licencias para conducir vehículos; expedición de placas y tarjetas de circulación de vehículos, pero no establece lo que estamos estableciendo en nuestro artículo 30.

En tal virtud, pido a la Presidencia consulte a esta Asamblea si es de aceptarse la propuesta, para que se vaya a la Comisión de Abasto y el día de mañana sea dictaminada en los términos que corresponda de acuerdo a la Ley. Muchas gracias, dejo la propuesta por escrito.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Víctor Orduña.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Víctor Orduña.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tómese el artículo 30 a la Quinta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, que preside el compañero Representante Juan José Castillo Mota.

Se ha reservado el artículo 40 para su discusión, en lo particular, la compañera Representante Rocío Huerta Cuervo. Tiene el uso de la palabra.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.— Nuevamente compañeros con una propuesta de la Sexta Comisión, en el sentido de incorporar una fracción III, que diga:

Prevenir la práctica de la prostitución. Pensamos nosotros que es necesario reiterar este señalamiento, porque son precisamente estos centros de diversión o cabarets, en los que en los hechos en muchas ocasiones se transforman en centros de prostitución al margen de la licencia que se les ha otorgado para que

presten algún servicio o vendan alguna mercancía.

En ese sentido, para nosotros es importante señalar en esta fracción III eso. Sabemos que en el artículo 16 ya está planteado de alguna manera el que en ningún tipo de establecimiento mercantil debe permitirse la práctica de la prostitución o de la mendicidad, se plantea, pero nosotros consideramos conveniente volverlo a señalar de manera muy clara y precisa, en una fracción III del artículo 40.

Además, y esto como recomendación también de algún compañero de esta Asamblea, proponemos que en el primer párrafo, donde se habla de los dueños de estos establecimientos, se ponga adelante: o sus administradores.

En el primer párrafo, no solamente se obligue al dueño, sino también a la persona que esté encargada o que esté al frente de alguno de estos establecimientos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por la compañera Representante Rocío Huerta Cuervo.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115, y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 40.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.— (Desde su curul) Hay otra propuesta de agregar: a los administradores. Que es la segunda propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la segunda propuesta hecha por la compañera Representante Rocío Huerta Cuervo.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea, si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo, en su segunda propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 40, correspondiente al Capítulo III del Reglamento de establecimientos mercantiles.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 40 del Capítulo III

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 40.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 55 votos a favor del artículo 40, Capítulo III, es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 55 votos, el artículo 40, correspondiente al Capítulo III, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado el artículo 42 para su discusión en lo particular el compañero Representante Jesús Ramírez Nuñez, tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros: el artículo 42 que es donde hacen una clasificación de lo que son los salones de baile.

Ya se aprobó el artículo 37 en donde se hace un detalle de aquellos servicios que deben prestarse en los cabarets que se consideran de primera categoría. En este caso mi propuesta es la siguiente, que se diga que:

En los establecimientos destinados a salones de baile, se proporcionarán los servicios de música continua en vivo o grabada, pista de baile, alimentos, bebidas, y estacionamiento.

Independientemente del párrafo que menciona la inversión que se va a hacer por asiento, dejo la propuesta en esta Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro, oradores en contra. Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada.

EL C. SECRETARIO.— Propuesta: En los establecimientos destinados a salones de baile, se proporcionarán los servicios de música continua en vivo o grabada, pista de baile, alimentos y bebidas y estacionamiento.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO (Desde su curul).— Para una interpelación al compañero Ramírez Nuñez.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Compañero Representante si acepta usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.— Por supuesto que sí.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO (Desde su curul).— En los salones de baile no se autoriza la bebida alcohólica, que usted está agregando.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.— Aquí estoy mencionando bebidas, no me refiero a bebidas alcohólicas, simplemente a bebidas puede ser tepache, charanda, refrescos o cualquier otro.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el compañero Jesús Ramírez Nuñez.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Nuñez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. REPRESENTANTE RAMIREZ NUÑEZ (Desde su curul).— Para una aclaración, que se le quite lo de: bebidas.

EL C. SECRETARIO.— Con la corrección hecha por el Representante Jesús Ramírez Nuñez, en votación económica se pregunta.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría, dar lectura a la propuesta con las correcciones hechas por el compañero Ramírez Nuñez.

EL C. SECRETARIO.— En los Establecimientos destinados a salones de baile, se proporcionarán los servicios de música continua en vivo o grabada, pista de baile, alimentos y estacionamiento.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Jesús Ramírez Nuñez.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Nuñez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría, si está suficientemente discutido el artículo 42, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si esta suficientemente discutido el artículo 42, Capítulo III.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría en los términos del artículo 147, recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 42, Capítulo III.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 52 votos a favor del artículo 42 del Capítulo Tercero. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara: Aprobado en lo particular, por 52 votos, el artículo 42 correspondiente al Capítulo III, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo 45, el compañero Representante Fernando Lerdo de Tejada. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA LUNA.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros: El artículo 45 plantea un supuesto que es novedoso y que no se había visto con anterioridad, un supuesto en el cual los Representantes que somos de zonas populares se refiere a una queja continua por parte de los vecinos y que son las celebraciones de fiestas que generalmente perturban la vida pacífica del vecindario y que se llevan a cabo de manera recurrente.

Creo que en ese sentido el artículo es todo un acierto por parte de la Comisión, en el sentido de tratar de regular la hipótesis que aquí se plantea. Sin embargo, la redacción creo que puede ser mejorada de manera sustancial, en virtud de que si lo leemos podría llegarse a interpretar este artículo, que para la celebración, como lo señala el mismo, en casas particulares se requiera necesariamente de permiso de la Delegación, lo cual sería contrario a cualquier tipo de derecho que tengamos nosotros para llevar a cabo en nuestro domicilio fiestas de tipo particular.

Por otra parte, si bien la prohibición, que ha sido reiterada en varios de los artículos del Reglamento, de no expedir o expendir bebidas alcohólicas a quienes se encuentran en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, obliga exclusivamente a los titulares de la licencia o bien a los administradores, en este caso que estamos hablando de celebraciones en

asociaciones o en casas particulares, no se plantea dicha hipótesis.

Por lo tanto, me permito sugerir a esta Honorable Asamblea el siguiente texto, que creo que deja a salvo los derechos y que mejora notablemente la redacción; dice:

Para llevar a cabo bailes, celebraciones y otros actos sociales en los que la entrada se condicione a cualquier tipo de pago en clubes, asociaciones, centros de recreo, círculos sociales o casas particulares que no tengan licencia como salones de baile, se requiere permiso de la Delegación. Los organizadores de dichos eventos se comprometerán a guardar el orden y no expendirán bebidas alcohólicas, a quienes se encuentren en estado de ebriedad evidente o bajo el influjo de alguna droga.

Dejo la proposición en la Secretaría, a efecto de que si ustedes lo consideran, se apruebe esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Fernando Lerdo de Tejada.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 45 del Capítulo III, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, si está suficientemente discutido el artículo 45, del Capítulo III. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 55 votos a favor del artículo 45, del Capítulo III. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 55

votos, el artículo 45 correspondiente al Capítulo III del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado el artículo 46 para su discusión en lo particular, el compañero Representante Jesús Ramírez Núñez.

Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.— Gracias, señor Presidente, con su venia. El artículo 46, para seguir con las modificaciones respecto al monto de inversión y demás cuestiones, en las que parece ser que ya estamos poniéndonos de acuerdo, yo quisiera en la última parte del párrafo, donde dice y: con aparatos apropiados, presentarles la siguiente propuesta. Dice: con aparatos apropiados para la reproducción de música grabada, de video, en su caso, sin considerar el valor del inmueble o arrendamiento. Mi propuesta es la siguiente:

Y con aparatos apropiados para la reproducción de música grabada, en forma continua, de video y alimentos, en su caso, sin considerar el valor del inmueble o arrendamiento.

Lo dejo aquí en la Secretaría, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, sírvase la Secretaría consultar si está suficientemente discutido el artículo 46 del Capítulo III del Reglamento en discusión.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 46, del Capítulo III. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 46.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 59 votos a favor del artículo 46, del Capí-

tulo III. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 59 votos, el artículo 46, correspondiente al Capítulo III, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

En virtud que han sido aprobados todos los artículos correspondientes al Capítulo III.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Capítulo IV, que incluye los artículos del número 50 al número 55.

EL C. SECRETARIO.— "CAPITULO IV

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

Artículo 50.— Para los efectos de este Reglamento se entiende por establecimientos de hospedaje los que proporcionen al público, albergue mediante el pago de un precio determinado. Se consideran establecimientos de hospedaje los hoteles, moteles, apartamentos amueblados y desarrollos con sistema de tiempo compartido, campos para casa móviles, casas de huéspedes y albergues.

Artículo 51.— En los hoteles, moteles, apartamentos amueblados y desarrollos de tiempo compartido, se podrán instalar como servicios complementarios restaurantes, cabarets, bares, peluquerías, salones de belleza, baños, lavanderías, planchadurías y tintorerías, así como todos aquellos giros necesarios para la mejor prestación del servicio, siempre que sean compatibles y autorizados en sus licencias de uso de suelo.

En el caso de que los servicios complementarios sean de los giros que requieren licencia de funcionamiento, se hará constar tal circunstancia en la licencia correspondiente al establecimiento de hospedaje sin necesidad de expedir otra; salvo que la solicitud de la licencia para cada servicio complementario compatible sea posterior a la expedición de la principal.

Artículo 52.— Los hoteles, moteles, apartamentos amueblados, desarrollos de tiempo compartido, deberán estar ubicados en edificios construidos o adaptados especialmente para proporcionar servicios de alojamiento, de conformidad con lo que disponga la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Plan Director; el Programa General, y los Programas Parciales a que se refiere la propia Ley, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

Artículo 53.— Los establecimientos de hospedaje con servicios complementarios autorizados, deberán contar con locales que formen parte de la construcción destinada al giro correspondiente, separadas por muros, cancelas, mamparas o desniveles, construidos o instalados de tal modo que se eviten molestias a los huéspedes en sus habitaciones.

Artículo 54.— La licencia complementaria para el servicio de bar, autoriza también la prestación en las habitaciones de autoservicio de bar.

Artículo 55.— Los titulares de las licencias de

funcionamiento de los establecimientos mercantiles que presten servicios de hospedaje, tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Exhibir en lugar visible para el público y con caracteres legibles, la tarifa de hospedaje, la de los servicios complementarios autorizados y el aviso de que se cuenta con caja de seguridad para la guarda de valores;

II.- Llevar el control de llegadas y salidas de huéspedes, con la anotación en libros o tarjetas de registro de sus nombres, ocupación, origen, procedencia y lugar de residencia;

III.- Colocar en cada una de las habitaciones un ejemplar del Reglamento Interno del establecimiento sobre la prestación de los servicios;

IV.— Denunciar ante las autoridades competentes a los responsables de faltas administrativas o de presuntos delitos cometidos en el interior del establecimiento;

V.- Dar aviso al Ministerio Público cuando alguna persona fallezca dentro del establecimiento;

VI.- Solicitar, en caso de urgencia, los servicios médicos públicos o particulares para la atención de los huéspedes e informar a la Autoridad Sanitaria cuando se trate de enfermedades contagiosas;

VII.- Garantizar la seguridad de los valores que se entreguen para su guarda en las cajas del establecimiento;

VIII.- Cumplir con las normas establecidas en la Ley Federal de Turismo y sus disposiciones reglamentarias, y

IX.- Dar aviso por escrito a la Delegación de la suspensión de actividades del establecimiento, indicando las causas que la motiven, así como, el tiempo probable que dure dicha suspensión".

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si alguno o algunos de los Representantes habrá de reservarse algún artículo, para su discusión en lo particular.

EL C. SECRETARIO.— Se consulta a los señores Representantes si habrán de reservarse alguno de los artículos anteriormente enunciados.

EL C. PRESIDENTE.— En virtud de que no han sido reservados para su discusión en lo particular los artículos 50, 53 y 54, sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal de dichos artículos.

En virtud de que el compañero Anibal Peralta ha declinado su reserva sobre los artículos 51 y 52, sírvase la Secretaría tomar la votación nominal correspondiente a los artículos 50, 51, 52, 53 y 54.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 50, 51, 52,

53, 54, del Capítulo IV.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 55 votos a favor de los artículos 50, 51, 52, 53, 54 del Capítulo IV. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados, en lo particular, por 55 votos, los artículos 50, 51, 52, 53 y 54 del Capítulo IV, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado el artículo 55, para su discusión en lo particular, la compañera Tayde González Cuadros. Tiene el uso de la palabra.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZÁLEZ CUADROS.— Con su permiso, señor Presidente. Hago uso de la palabra en nombre de la Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social para presentarles la siguiente propuesta que se acordó en el seno de la Comisión.

En el artículo 55, fracción III, dice lo siguiente, en el texto actual:

Colocar en cada una de las habitaciones un ejemplar del Reglamento Interno del establecimiento sobre la prestación de los servicios:

Es decir, que los que presten servicio de hospedaje están obligados a colocar en las habitaciones el reglamento interno.

La propuesta es muy simple, que se añada en un lugar visible y queda de la siguiente forma:

Colocar en cada una de las habitaciones, en un lugar visible, un ejemplar del Reglamento Interno del establecimiento sobre la prestación de los servicios.

Para que todos los usuarios se den por enterados. Esta es la primera propuesta.

La segunda es referente al mismo artículo, fracción IX. Aquí la Comisión propuso recorrer el numeral IX a X, para agregar una fracción IX que diría lo siguiente:

A los que presten servicios de hospedaje, están obligados a mantener limpios camas, pisos, muebles, ropa de cama y servicios sanitarios.

Eso es con el objeto de prevenir todo tipo de fauna y de falta de aseo. Es una propuesta de la Comisión de Educación y Salud. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra, en los términos del artículo 102 el compañero Representante Juan José Castillo Mota.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO.— Como ya en el artículo 55 se manifiesta. Con su permiso, señor Presidente.

Se manifiesta: que los titulares de las licencias de funcionamiento están obligados y luego tendrán las siguientes obligaciones

Como el artículo 55 ya habla de las obligaciones de los titulares de las licencias. Yo le rogaría a la compañera Taydé, que simplificara su propuesta y solamente quedara la fracción IX en la que estamos de acuerdo:

Mantener limpias camas, ropas de cama, pisos, muebles y servicios sanitarios.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ (Desde su curul).— Estoy de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante. Vamos a proceder si así lo tiene a bien la Asamblea, a consultar si hay oradores en pro o en contra sobre las dos propuestas de una buena vez.

En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si esta suficientemente discutido.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por la compañera Taydé González Cuadros y modificada por la propuesta del compañero Representante Juan José Castillo Mota.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea, si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante, a nombre de la Comisión de Educación y Salud, Asistencia Social, Taydé González Cuadros y con la modificación hecha por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría, si está suficientemente discutido el artículo 55 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 55, del Capítulo IV.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 55, Capítulo IV.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 54 votos a favor del artículo 55 del Capítulo IV. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular, por 54

votos, el artículo 55, así como todos los correspondientes al Capítulo IV del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Vamos a proceder a discutir el Capítulo V.

Sírvase la Secretaría dar lectura a los artículos correspondientes al Capítulo V, que son del número 56 al 66.

EL C. SECRETARIO.— "CAPITULO V.

DE LOS BAÑOS Y ALBERCAS PUBLICOS SECCION PRIMERA DE LOS BAÑOS PUBLICOS.

Artículo 56.— En los baños públicos se podrán proporcionar servicios de regadera, vapor, sauna, masajes u otros similares, en los términos de la licencia otorgada.

Artículo 57.— Los baños públicos deberán tener comunicación directa a la vía pública, con excepción de aquellos que funcionen anexos a hoteles, clubes o centros sociales, deportivos, escolares u otros centros de reunión que presten esta clase de servicios.

Artículo 58.— Los titulares de las licencias de funcionamiento de baños públicos, deberán acreditar que su personal cuenta con la autorización sanitaria correspondiente, conforme a las disposiciones previstas en la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Artículo 59.— Los titulares de las licencias de funcionamiento de baños públicos, tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Impedir el acceso al uso de los servicios a personas que presenten síntomas evidentes de ebriedad o de intoxicación, por el uso de drogas y de enfermedad contagiosa;

II.- Contar con área de vestidores y casilleros para los usuarios; así como extremar las medidas de aseo.

III.- Extremar las medidas de higiene;

IV.- Tener a disposición del público cajas de seguridad en buen estado, para garantizar la custodia de valores, y

V.- Tener a la vista del público recomendaciones para el uso racional del agua.

Artículo 60.— Los departamentos, áreas o vestidores para el servicio de baño colectivo, deberán estar separados para hombres y mujeres y atendidos por empleados del sexo que corresponda.

SECCION SEGUNDA

DE LAS ALBERCAS PUBLICAS

Artículo 61.— Las albercas públicas, durante el tiempo que presten el servicio, deberán tener un sistema de vigilancia a cargo de guardavidas para el rescate, personal y equipo para prestar primeros auxilios a aquellos usuarios que resulten accidentados.

Artículo 62.— Los propietarios, administradores o encargados de albercas públicas, deberán cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 59 de este reglamento.

Artículo 63.— Los propietarios, administradores o encargados de albercas públicas, deberán otorgar a los guardavidas, traje de baño, playera con la palabra "guardavidas", o "salvavidas", silbato y megáfono y serán responsables de que las personas que contraten para este efecto, cuenten con el adiestramiento necesario para cumplir con dicha función.

Artículo 64.— Deberán colocarse en lugar visible al público y cerca de las albercas, equipos salvavidas y garrochas con dispositivos de salvamento, para que se pueda hacer uso de ellos con facilidad, en caso de emergencia. Asimismo, deberán señalar las profundidades de la alberca en forma visible.

Artículo 65.— Las albercas públicas deberán contar con vestidores y regaderas de agua fría y caliente, para mujeres y hombres, por separado, instalaciones que deberán mantenerse permanentemente en buenas condiciones de higiene y de funcionamiento.

Artículo 66.— En los establecimientos que operen albercas públicas podrán prestarse servicios de vapor, sauna, masajes y otros similares, debiendo obtenerse la correspondiente licencia de baño público".

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si alguno de los Representantes habrán de reservarse para su discusión en lo particular, alguno o algunos de los artículos correspondientes al Capítulo V, que incluyen el artículo 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66.

EL C. SECRETARIO.— Se consulta a los ciudadanos Representantes los artículos que habrán de reservarse.

EL C. PRESIDENTE.— En virtud de que no han sido reservados para su discusión en lo particular los artículos 57, 58, 60, 62 y 63, sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 57, 58, 60, 62 y 63 del Capítulo V.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 51 votos a favor de los artículos 57, 58, 60, 62 y 63 del Capítulo V. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados en lo particular y por 51 votos, los artículos 57, 58, 60, 62 y 63, correspondientes al Capítulo V del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo 56, el compañero Representante Lorenzo Reynoso.

Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNO-SO.— Con su venia, señor Presidente.

Ruego a esta Presidencia se me conceda y, en una sola exposición, ya que lo que vengo a comentar del 56 y el 66 son similares por lo similares, quisiera rogarles si me permiten en una sola intervención hablar de los dos artículos.

EL C. PRESIDENTE.— Se autoriza, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNO-SO.— Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que quiero rogar a la Comisión, justamente es robar, quitar, abreviar dos palabritas, cuando dice:

En los baños públicos se podrán proporcionar servicios de regadera, vapor, sauna, masajes u otros similares.

Quisiera rogar se desaparezca u otros similares. Esto con respecto al artículo 56.

En lo que respecta al 66, dice:

En los establecimientos que operen albercas públicas podrán prestarse servicios de vapor, sauna, masajes y otros similares.

Aquí ruego también se borren esas dos palabras, para que quede más claro.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro de la propuesta del compañero Representante Lorenzo Reynoso, que incluye su propuesta al artículo 56 y 66.

Para hechos, tiene el uso de la palabra el compañero Representante.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JESUS FLORES.— Con su permiso señor Presidente. La reserva que había hecho también de este artículo es similar al comentario que acaba de hacer el compañero Lorenzo Reynoso. Sugeriría si él acepta, que quedase:

En los baños públicos se podrán proporcionar servicios de regadera, vapor, sauna, masajes, pehuquería y otros servicios, en los términos de la licencia otorgada.

Si le parece bien.

EL C. PRESIDENTE.— Para hechos, tiene el uso de la palabra el compañero Justino Rosas y ahórrita desahogamos el artículo 56.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS.— Con su autorización, señor Presidente. Al parecer en el mismo artículo 56, el punto que nos ha llamado a todos la atención es la supresión de: u otros similares:

Porque se presta a esas excentricidades de masajes tailandeses, franceses o no se qué otro tipo de

cuestiones existen, que inclusive en los periódicos de aviso oportuno aparecen allí algunos anuncios y se presta a otro tipo de actividades que definitivamente este Reglamento no debería de prestarse.

Entonces nos sumamos a la propuesta del compañero Flores, pero pues pidiendo que si se remarque se desaparezca o se defina que significa: U otros similares.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Lorenzo Reynoso, modificada por la correspondiente del compañero Jesús Flores Muñoz y a la que se sumó el compañero Justino Rosas.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica; se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Lorenzo Reynoso Ramírez, con la modificación de Juan Jesús Flores Muñoz y en la que se adicionó también el Representante Justino Rosas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118 consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 56.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 56 del Capítulo V. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, sírvase la Secretaría tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 56, Capítulo V.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 55 votos a favor del artículo 56, del Capítulo V.

Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 55 votos el artículo 56, correspondiente al Capítulo V del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado el artículo 59, para su discusión en lo particular, la compañera Representante Taydé González Cuadros.

Tiene el uso de la palabra.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZA-

LEZ.— Con su permiso, señor Presidente. Otra vez hago uso de la tribuna a nombre de la Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social, para agregar una palabra nada más, pero que es importante porque supone un servicio necesario para los usuarios de los baños.

En el artículo 59, fracción II, dice lo siguiente:

Contar con área de vestidores y casilleros para los usuarios.

Se añade lo siguiente:

Contar con área de vestidores, casilleros y sanitarios para los usuarios, así como extremar las medidas de aseo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por la compañera Representante Taydé González Cuadros, en representación de la Sexta Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante Taydé González Cuadros, a nombre de la Sexta Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se ha reservado también el artículo 59, para su discusión en lo particular, el compañero Alfonso Godínez López.

Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO GODÍNEZ LÓPEZ.— Con su venia, señor Presidente.

Para proponer a esta Asamblea que en el artículo 59, la fracción II, se agregue la fracción II y que diga:

Evitar la venta de bebidas alcohólicas en el interior del establecimiento.

En el artículo 59.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Alfonso Godínez López.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfonso Godínez López.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 59 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 59, del Capítulo V.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 147, sírvase la Secretaría a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 59.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 53 votos a favor del artículo 59, del Capítulo V. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 53 votos el artículo 59, correspondiente al Capítulo V del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado para su discusión en lo particular, el artículo 61, el compañero Representante Carlos Jiménez Hernández.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ.— Con su venia, señor Presidente. Compañeros Asambleístas: Vengo a poner a la consideración de ustedes un pequeño agregado que viene a complementar el artículo 61. El artículo 61 en su redacción original dice:

Las albercas públicas, durante el tiempo que presten el servicio deberán tener un sistema de vigilancia a cargo de guardavidas para el rescate personal y equipo para prestar primeros auxilios.

Yo me permito proponerles a ustedes que se agregue: y un equipo que constará de oxígeno y bomba de aspiración portátil para prestar primeros auxilios.

Es muy frecuente que nos encontremos frente a ese tipo de emergencias y no se cuente con los elementos necesarios para un proceso de resucitación. Esa es la proposición en concreto que hago a esta Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro.

Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada por el compañero Jiménez Hernández.

EL C. SECRETARIO.— Las albercas públicas,

durante el tiempo que presten el servicio, deberán tener un sistema de vigilancia a cargo de guardavidas para el rescate personal y un equipo que constará de oxígeno y bomba de aspiración portátil, para prestar primeros auxilios a aquellos usuarios que resulten accidentados.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58 consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Jiménez Hernández.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Carlos Jiménez Hernández.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118 consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 61 del Capítulo V, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 61 del Capítulo V. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 61, Capítulo V.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal, es de 52 votos a favor del artículo 61, del Capítulo V. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 52 votos, el artículo 61, correspondiente al Capítulo V del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado el artículo 64, para su discusión en lo particular, el compañero Representante Justino Rosas. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS.— Gracias, señor Presidente.

Compañeros Asambleístas, este artículo habla muy concretamente acerca de la seguridad pública en las albercas, principalmente para las personas que no saben nadar, en este caso los niños, aunque hay personas de edad avanzada que no lo saben hacer.

Entonces a la redacción que se propone en el artículo 64, habrá un anexo, se los voy a leer completo, junto con el anexo:

Deberán colocarse en lugar visible al público y cerca de las albercas, equipos salvavidas y garrochas con dispositivos de salvamento, para que se pueda hacer uso de ellos con facilidad, en caso de emergencia y en caso de que a alberca pública sufra un desnivel tajante, entre la zona denominada alta y baja, deberá contar precisamente en ese punto, con una cuerda divisoria perfectamente visible. Asimismo, deberá señalar las profundidades de la alberca en forma clara o visible.

Esto con el fin de prevenir un accidente del cual pues todos podemos ser víctimas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

Fue reservado para su discusión en lo particular, el artículo 64.

Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada por el compañero Justino Rosas.

EL C. SECRETARIO.— Artículo 64.- Deberán colocarse en un lugar visible al público y cerca de las albercas, equipos salvavidas y garrochas con dispositivos de salvamento, para que se pueda hacer uso de ellos con facilidad, en caso de emergencia y en caso de que la alberca pública sufra un desnivel tajante, entre la zona denominada alta y baja, deberá contar precisamente en ese punto con una cuerda divisoria, perfectamente visible. Asimismo, deberá señalar las profundidades de la alberca en forma visible.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Justino Rosas.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Justino Rosas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, pregunte la Secretaría a la Asamblea, si está suficientemente discutido el artículo 64 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 64 del Capítulo V.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 64, Capítulo V.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 52 votos a favor del artículo 64 del Capítulo V. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 52 votos el artículo 64, correspondiente al Capítulo V del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

El artículo 65 ha sido reservado para su discusión en lo particular por el compañero Representante Héctor Calderón Hermosa. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR M. CALDERON.— Con su venia, señor Presidente. El artículo 65 dice:

Las albercas públicas deberán contar con vestidores y regaderas de agua fría y caliente, para mujeres y hombres, por separado, instalaciones que deberán mantenerse permanentemente en buenas condiciones de higiene y funcionamiento.

Propongo a ustedes que se agregue al principio para que diga lo siguiente.

Las albercas públicas deberán contar con equipo adecuado de purificación y recirculación del agua, vestidores y regaderas de agua fría y caliente.

Y todo el resto del artículo.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Héctor Calderón Hermosa.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 65 del Capítulo V, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 65 del Capítulo V. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 65, Capítulo V.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 52 votos a favor del artículo 65 del Capítulo V. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 52 votos el artículo 65, correspondiente al Capítulo V del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

El artículo 66 fue reservado por el compañero Manuel Castro y Del Valle y el compañero Lorenzo Reynoso, pero en virtud de que el compañero Reynoso hizo hace un momento su propuesta correspondiente a eliminar la frase que dice: y otros similares.

Sírvase la Secretaría a consultar a la Asamblea, en los términos del artículo 58, si es de aprobarse dicha propuesta.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO (Desde su curul).— Señor Presidente, el 66 se aprobó en los términos relacionados con los que se aprobó el 56:

En los establecimientos que operen albercas públicas podrán prestarse servicios de vapor, sauna, masajes y otros servicios, etcétera.

EL C. PRESIDENTE.— Esta Presidencia consulta al compañero Lorenzo Reynoso si es de acuerdo.

EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNOSO (Desde su curul).— Estoy de acuerdo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el compañero Manuel Castro y Del Valle.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO Y DEL VALLE.— Gracias, señor Presidente.

Yo siento que un Reglamento debe tener cierta consistencia y que en casos similares deben los artículos presentar características similares.

En el artículo 51, cuando se hablaba de hoteles y moteles y se hablaba de servicios adicionales que podrían prestar, se decía que en el caso de los servicios complementarios de los giros que requieren licencia de funcionamiento, se hará constar tal circunstancia en la licencia correspondiente al establecimiento de hospedaje, sin necesidad de expedir otra, salvo que

la solicitud de licencia para cada servicio complementario compatible sea posterior a la expedición de la principal.

Siguiendo sobre estas líneas, propongo que al final del artículo 66 se agregue lo siguiente, voy a leer completo el 66 como quedaría.

En los establecimientos que operen albercas públicas podrán prestarse servicios de vapor, sauna, masajes, peluquería y, la redacción que habíamos aprobado que no la tengo registrada; lo cual se hará constar en la licencia correspondiente, sin necesidad de expedir otra, salvo que la solicitud de licencia para los servicios complementarios mencionados sea posterior a la expedición de la principal.

Dejo mi propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Artículo 66.- Agregar al final: lo cual se hará constar en la licencia correspondiente, sin necesidad de expedir otra, salvo que la solicitud de licencia para los servicios complementarios mencionados sea posterior a la expedición de la principal.

EL C. PRESIDENTE.— Hay dos propuestas, la primera presentada por el compañero Juan José Castillo Mota y del compañero Lorenzo Reynoso, en los términos en que se aprobó el artículo 56.

Por consecuencia, sírvase la Secretaría, en los términos del artículo 58, consultar a la Asamblea si es de aprobarse dicha propuesta, del Representante Castillo Mota y del compañero Lorenzo Reynoso.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta la propuesta del ciudadano Representante Juan José Castillo Mota y con la aceptación del ciudadano Representante Lorenzo Reynoso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Manuel Castro y del Valle.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y Del Valle. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 66, del Capítulo V, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 66 del Capítulo V. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría, en los términos del artículo 147, a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo 66, Capítulo V.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 3 abstenciones y 54 votos a favor del artículo 66, Capítulo V.

Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 54 votos, el artículo 66 correspondiente al Capítulo V, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Vamos a proceder a la discusión en lo particular de los artículos correspondientes al Capítulo VI, que incluyen del 67 al 80, inclusive.

Sírvase la Secretaría dar lectura al articulado.

EL C. SECRETARIO.— "CAPITULO VI

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO

SECCION PRIMERA

DE LOS CLUBES O CENTROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE DEPORTES

Artículo 67.— Los clubes o centros deportivos son los establecimientos que cuentan con instalaciones para la práctica de diversos deportes. En dichos establecimientos se podrán prestar servicios complementarios compatibles, los que se harán constar en la licencia de funcionamiento principal; siempre y cuando se trate de giros que para su operación también la requieran.

Artículo 68.— Los titulares de las licencias de funcionamiento de clubes o centros deportivos deberán acreditar que su personal cuenta con la autorización sanitaria correspondiente, conforme a las disposiciones previstas en la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Artículo 69.— Los clubes o centros deportivos, podrán organizar espectáculos, justas o torneos deportivos en los que el público pague por asistir, debiendo en este caso contar con el permiso de la Delegación correspondiente.

Artículo 70.— Los titulares de las licencias de

funcionamiento para los clubes o centros deportivos tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Colaborar en o la medida de sus posibilidades en los programas deportivos del Departamento y de la Delegación;

II.- Contar con un número de profesores, instructores y entrenadores suficientes por cada uno de los servicios deportivos que preste;

III.- Exhibir en lugar visible los reglamentos interiores del establecimiento; y

IV.- Contar con instalaciones adecuadas para los servicios que ofrece.

Artículo 71.— Los establecimientos donde se imparta educación deportiva en cualquiera de sus modalidades, deberán registrarse de manera previa a la obtención de su licencia de funcionamiento ante la Dirección General de Promoción Deportiva del Departamento, la que expedirá una constancia de registro, la que a su vez deberá presentarse ante la Delegación que corresponda.

Artículo 72.— Los responsables de los establecimientos en donde se imparten clases de deportes en los que existe contacto corporal, tales como karate, kendo, judo y cualquier otro tipo de artes marciales, deberán presentar semestralmente ante la Delegación una relación con los nombres y domicilios de los alumnos que hayan obtenido su inscripción o que hayan cambiado su nivel; alcanzado grados, categorías o cualquier otro tipo de reconocimiento. Asimismo proporcionarán los exámenes sicométricos y los nombres de los instructores que imparten las clases.

Artículo 73.— Será causa de cancelación de las licencias de funcionamiento de las escuelas de deportes, la pérdida de su registro ante la Dirección General de Promoción Deportiva del Departamento.

SECCION SEGUNDA

DE LOS SALONES DE BOLICHE Y DE BILLAR

Artículo 74.— En los salones de boliche y de billar se podrán practicar como actividades complementarias los juegos de ajedrez, dominó, damas, tenis de mesa y otros juegos similares.

Artículo 75.— Las escuelas, academias y clubes donde se practiquen el boliche o el billar, se sujetarán a las disposiciones de este Ordenamiento.

Artículo 76.— A los salones de boliche, podrán tener acceso las personas de cualquier edad y sexo, con derecho a disfrutar de las instalaciones y servicios autorizados. A los de billar únicamente las personas mayores de 18 años.

Artículo 77.— En los salones de boliche se deberá disponer de cinco casilleros como mínimo por mesa. Asimismo, deberán contar con equipo de desinfección para los zapatos de alquiler.

Artículo 78.— En el caso de celebración de torneos, los titulares de las licencias, deberán recabar, si se cobran cuotas, el correspondiente permiso de la Delegación.

SECCION TERCERA

DE LOS JUEGOS MECANICOS, ELECTRONICOS, DE VIDEO Y ELECTROMECHANICOS.

Artículo 79.— Los aparatos de juegos mecánicos, electrónicos, de vídeo y electromecánicos, funcionarán sujetaándose a los siguientes requisitos:

I.- Los locales respectivos, deberán tener las condiciones que exige el Reglamento de Construcciones.

II.- Los aparatos destinados a estos juegos, podrán funcionar en locales no específicamente dedicados a ese fin, previa autorización de la autoridad.

III.- No podrán ubicarse a menos de 200 metros de escuelas de enseñanza primaria y secundaria.

IV.- No deberá permitirse la entrada a menores de 14 años durante los días de lunes a viernes, en horarios escolares, excepto en días festivos y períodos de vacaciones.

V.- Las máquinas o aparatos de juegos mecánicos deberán tener entre ellas una distancia mínima de 90 centímetros.

VI.- Las instrucciones para la operación de los aparatos electrónicos de vídeo o electromecánicos deberán estar escritas en idioma español;

VII.- Cuando los aparatos de juegos mecánicos, de vídeo y electromecánicos, se encuentren fuera de servicio, el titular deberá bloquear la ranura de los mismos para evitar que los usuarios depositen alguna moneda.

Artículo 80.— Son obligaciones de los titulares de las licencias de funcionamiento de los giros a que se refiere esta sección:

I.- Solicitar a la Delegación, la autorización de sus tarifas para la operación de las máquinas o aparatos;

II.- Tener a la vista del público la tarifa autorizada y duración del funcionamiento de las máquinas o aparatos y del horario de los establecimientos;

III.- Prohibir que se fume en el interior del local; y,

IV.- Cuidar que el ruido generado por el funcionamiento de las máquinas o aparatos, no rebase los niveles máximos permitidos, acatando al efecto las disposiciones de la autoridad competente".

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si alguno de los compañeros Representantes habrán de reservarse alguno de los artículos, para su discusión en lo particular.

Han reservado para su discusión, en lo particular, los artículos 70, 71, 72, 77, 79 y 80. Los que no han sido reservados son los artículos 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76 y 78. Sírvase la Secretaría tomar la votación nominal de

estos artículos que no han sido reservados.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76 y 78 del Capítulo VI.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 53 votos a favor de los artículos 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76 y 78 del Capítulo VI, son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados en lo particular y por 53 votos los artículos 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76 y 78, correspondientes al Capítulo VI del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

El artículo 70 lo ha reservado para su discusión, en lo particular, el compañero Representante Daniel Aceves Villagrán, tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES.— Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes.

Consideramos que es de suma importancia que en los clubes y los centros deportivos, se otorgue una cierta seguridad en la calidad de la educación deportiva que se imparta, evitando la existencia de personas que defrauden al público, por lo mismo proponemos que se haga una adición en la fracción II del artículo 70, que a la letra diría así:

Contar con un número de profesores, instructores y entrenadores suficientes y debidamente capacitados, para cada uno de los servicios deportivos que presten.

También queremos hacer un agregado a la fracción III, que a la letra diga:

Exhibir en lugar visible al público, los reglamentos interiores del establecimiento.

Dejo ante esta Secretaría la propuesta de las dos fracciones del artículo 70.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea, si son de aprobarse las modificaciones propuestas por el compañero Representante Daniel Aceves Villagrán.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueban las modificaciones hechas a las fracciones II y III por el Representante Daniel Aceves Villagrán.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se ha reservado también para su discusión el artículo 70, la compañera Taydé González Cuadros, tiene el uso de la palabra.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ (Desde su curul).— Señor Presidente, declino mi propósito y me adhiero a la propuesta de Daniel Aceves, que es en los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.— En virtud de que ha sido retirada, mejor dicho se ha adherido a la propuesta del compañero Aceves Villagrán, tiene el uso de la palabra el compañero Representante Manuel Casto y Del Valle.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Señor Presidente, señores Asambleístas; compañeros también Asambleístas.

El artículo 70 dice, que:

Los titulares de las licencias de funcionamiento para los clubes o centros deportivos tendrán las siguientes obligaciones.

EL C. PRESIDENTE.— Señor Representante, si fuera tan amable de hablar un poco más alto.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Ahora si ya se escuchó, lamentablemente no fue muy agradable el sonido, bueno.

El artículo 70: Los titulares de las licencias de funcionamiento para los clubes o centros deportivos tendrán las siguientes obligaciones.

I.- Colaborar en la medida de sus posibilidades en los programas deportivos del Departamento y de la Delegación.

Por mandato constitucional, todos estamos obligados a pagar impuestos y creo que los titulares de las licencias de funcionamiento para clubes o centros deportivos también están obligados a cumplir con cierto tipo de, valga la redundancia, obligaciones fiscales que se les imponen y que pueden ser utilizadas para la promoción del deporte o para lo que la autoridad estime conveniente, de acuerdo a sus programas de prioridades.

El exigirle a una academia deportiva, a un club deportivo que colabore en la medida de sus posibilidades, a los programas deportivos del Departamento y de la Delegación, implica pedir algo extra que no está contemplado en ninguna ley y que si implica también hacer que el costo que este servicio tenga para quienes quieren inscribirse en un club deportivo se aumente indebidamente.

Por ejemplo, en qué forma, me preguntaba yo, podría colaborar dentro de sus posibilidades un gimnasio en los programas deportivos del Departamento y de la Delegación. Pienso yo que quizás con la participación de sus miembros en eventos deportivos. Pero y si los miembros del gimnasio quieren hacer gimnasia y no quieren participar en los eventos deportivos de la Delegación o del Departamento, ¿en qué otra forma podría ser?. ¿Permitiendo el ingreso de becados que señale el Departamento o la Delegación al gimnasio?

Siento que el permitir el ingreso de becados po-

dría prestarse para que el becado fuera el recomendado de este o aquel funcionario corrupto y no me gustaría dejar abierta esta puerta a la corrupción.

¿En qué otra forma?. Proporcionar sus instalaciones. Evidentemente proporcionar sus instalaciones está dentro de sus posibilidades, dentro de un cierto horario que la autoridad fijara. Bueno y si los que se inscribieron en ese instituto o en ese club deportivo necesitan hacer uso de las instalaciones, por qué se les va a imponer que proporcionen sus instalaciones a la autoridad, cuando el objetivo de ellos es usar precisamente sus instalaciones.

Me he quebrado la cabeza viendo en qué formas podría colaborar el titular de una licencia para el funcionamiento de estos clubes o centros deportivos y en todos los casos me encuentro con posibilidades de corrupción o de una imposición injusta.

Por tanto, yo propongo que se suprima la primera fracción del artículo 70.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

Tiene el uso de la palabra, en contra, el compañero Daniel Aceves Villagrán.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES.— Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: Hemos escuchado con mucha atención y respeto el punto propositivo de nuestro compañero Manuel Castro y Del Valle, del Partido Acción Nacional. Creemos que no es conveniente ni procedente su propuesta, ya que si volvemos a releer y analizar la fracción I del artículo 70, nos encontramos que es un forma de concertación muy importante entre los clubes y deportivos privados y el Gobierno del Distrito Federal.

Cabe hacer mención que en el sector educativo las instituciones privadas otorgan en esta etapa de concertación becas y facilidades al gobierno capitalino y al Gobierno Federal. En el sector salud, las instituciones privadas otorgan el 5% de camas en los hospitales. No veo por qué no en la situación del ejercicio físico haya esta concertación de la cual comentamos.

También quiero hacer referencia a que en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, indica que al Departamento le compete, conforme a esta disposición, el fijar las políticas para fomentar y organizar el deporte en el Distrito Federal.

Por estas razones y por la que nos otorga la práctica cotidiana, no creemos que sea conveniente desechar esta fracción, sino, por el contrario, reforzarla cotidianamente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la proposición hecha por el compañero Manuel Castro y Del Valle.

Para hechos, tiene el uso de la palabra el compañero Castro y Del Valle.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Señor Presidente; compañeros:

Siento que si se aprobara esta fracción en esa forma, de todos modos persistiría la indefinición a la que me he venido refiriendo.

Nuestro compañero que me precedió en el uso de la palabra, hablaba de que en hospitales y en escuelas se conceden cierto número de becas. Quisiera, entonces, siguiendo dentro de esa línea y para que se definiera en forma precisa esta fracción, proponer que en fin de cuentas pues se recurriera a eso, a proporcionar alguna beca a deportistas que lo necesitaran y que para tal objeto se destinara digamos el 5% de la capacidad de dichos centros deportivos.

Esa es una contrapropuesta, tomando en cuenta la argumentación del compañero que me precedió, el compañero Aceves, que me precedió en el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría dar lectura a la nueva propuesta hecha por el compañero Castro y Del Valle para que la conozcan los compañeros Representantes.

EL C. PRESIDENTE.— ¿No dejó escrita su propuesta, compañero?

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO (Desde su curul).— Desgraciadamente tengo que redactarla, porque estaba contestando a la argumentación del compañero. Que sirva la versión estenográfica como propuesta en escrito.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta, la cual se utilizará de la versión estenográfica, presentada por el compañero Representante Manuel Castro y Del Valle.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y Del Valle. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se ha reservado también para su discusión en lo particular de este artículo, el compañero Representante Justino Rosas.

Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS.— Con su autorización señor Presidente. Compañeros Asambleístas: Yo quiero comentar respecto a los clubs deportivos que trabajan bajo el sistema de membresías.

Muy probablemente algunos de ustedes o la mayoría de ustedes sean socios de algún tipo de club de estos, en los que les ofrecen todos los servicios deportivos bajo un mismo techo, tenis, frontenis, natación, squash, hasta pista de hielo quizá algunos. El problema es que con los clubs deportivos de este tipo, a veces sucede lo que ocurre con las fraccionadoras fantasmas, prometen condiciones paradisíacas y a la mera hora no cumplen nada.

Por ejemplo, en cuanto al número de miembros, cuando están con los vendedores dicen: pásenle, véngase para acá, nomás vamos a aceptar a ustedes y a su familia y va a estar muy contento y va a estar muy feliz, exclusivamente un club para 500 miembros, además distinguidos como usted. Muy contentos ustedes o algún otro habitante del Distrito Federal compra su membresía y resulta que al cabo de un año o de dos, si el club tuvo medianamente cierto éxito, sucede que ya no hay lugar ni para estacionar el vehículo, ni para practicar ningún deporte; ustedes saben que el tiempo para practicar deporte es muy limitado; entonces, cuando llegan ustedes muy contentos porque ese día sí van a cumplir con uno de sus propósitos de año nuevo, ¡ah! voy a bajar de peso y voy a estar en forma. Se forman en los aparatos, en el universal, por ejemplo, hacen cola, ya que llegan a las pesas pues ya se aburririeron y mejor deciden irse a la alberca, llegan a la alberca y si tienen suerte la encuentran y digo que si tienen suerte porque la alberca está poblada de cabecitas, no hay espacio para nadar, se logran introducir en ella, los pisan, les dan una patada, un golpe y mejor se salen muy enojados y van al vapor, tienen que hacer cola nuevamente, no hay toallas, no hay casilleros, en fin, muchos problemas con los clubs que no saben cumplir su palabra respecto al número de usuarios o a los servicios que van a proporcionar, además del costo tan oneroso que puede ser todo esto.

Por eso quiero proponer que para el artículo 70, se abra una fracción V que diga así:

Los clubs o centros deportivos bajo el sistema de membresía, en ningún momento podrán vender un número superior de membresías a los que originalmente les fue autorizado en la licencia de funcionamiento respectiva, a menos que amplíen las instalaciones en forma proporcional.

Muchas gracias y le dejo a la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro, oradores en contra.

En los términos del artículo 58, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Justino Rosas.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58, del Reglamento y en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Justino Rosas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 70 del Capítulo VI del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del 115 y 118 del Reglamento se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 70 del Capítulo VI.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 70, Capítulo VI.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 54 votos a favor del artículo 70 del Capítulo VI.

Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 54 votos, el artículo 70, correspondiente al Capítulo VI del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

El artículo 71 ha sido reservado para su discusión en lo particular por el compañero Representante Manuel Castro y Del Valle.

Tiene el uso de la palabra.

Declina.

En virtud de que retira su reserva, sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 71.

Señor Presidente el resultado de la votación nominal es de 56 votos a favor del artículo 71, del Capítulo VI, es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 56 votos, el artículo 71, correspondiente al Capítulo VI, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

El artículo 72 ha sido reservado para su discusión, en lo particular, por el compañero Representante Oscar Delgado Arteaga, tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR DELGADO.— Con su permiso, señor Presidente.

El de la voz no se ha quebrado la cabeza para solicitar de ustedes una adhesión a este artículo, esto es más importante que el que se deje de vender o se prohíba vender cerveza en los clubes deportivos. Este artículo es muy trascendente porque se trata de una práctica que las artes marciales, una práctica ancestral oriental, hace incrementar la fuerza de los que la practican y también se manejan fuerzas que inclusive son desconocidas para el vulgo y muchas veces también desconocidas por los que practican esta disciplina.

Aquí se manejan los mudras, los mantras y son energías que son muy serias, por eso decía yo que este artículo es muy importante y solicitamos la adhesión de 3 conceptos en este artículo: el que se exija a los practicantes un examen sicométrico tanto a alumnos como a maestros; que también se exijan huellas de los practicantes y también que los que hacen práctica de esta disciplina se les recomiende, se les exija un equipo de defensa, porque siendo una práctica muy dura, muy difícil, muy peligrosa, es conveniente que se maneje esto.

Hemos encontrado que se han proliferado muchos establecimientos que en muchas ocasiones no se maneja el objetivo principal de estas disciplinas, que es ese equilibrio psicoemocional que se requiere para la práctica y además la concientización de los valores superiores.

Aquí el objeto de esta práctica en muchas ocasiones debiera ser esos principios filosóficos, pero en muchas ocasiones solamente se va a practicar estas disciplinas con el objetivo de tener fuerzas para desarrollar una mayor agresividad; otros, indudablemente, que es para defensa personal y otros, que creo yo que es lo más importante, que es el que conozcamos esos principios orientales tan antiquísimos que pueden contribuir a que esta sociedad sea menos neurótica, menos agresiva.

Aquí se maneja esta energía, recordemos que hace tiempo un matrimonio ruso, el matrimonio Quirlian, ya había fotografiado o ha fotografiado el aura, que es una energía que se maneja a través de estos mudras y de estos mantras, de los cuales es importante reglamentar este artículo.

Este artículo quedaría en la siguiente forma:

Los responsables de los establecimientos en donde se impartan clases de deportes en lo que existe contacto corporal, a tales como karate, taekwondo, kung fu y cualquier otro tipo de artes marciales, deberán presentar semestralmente, ante la Delegación correspondiente una relación con los nombres, huellas dactiloscópicas y domicilio de los alumnos, que hayan obtenido su inscripción o que hayan cambiado de nivel. Alcanzando grados, categorías o cualquier otro tipo de reconocimiento.

Igualmente proporcionarán los exámenes sicométricos de los alumnos y maestros, así como los nombres de los instructores que imparten las clases.

Asimismo, los establecimientos deberán contar con equipo protector para la práctica de los deportes, cuando así se establezca en el reglamento técnico correspondiente atendiendo a las características de los mismos. Dejo a la Secretaría la propuesta. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta del compañero Representante Oscar Delgado Arteaga.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Oscar Delgado Arteaga.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea, si está suficientemente discutido el artículo 72 del Capítulo VI.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, si esta suficientemente discutido el artículo 72 del Capítulo VI.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal, del artículo 72 del Capítulo VI.

El resultado de la votación nominal es de un voto en contra y 56 votos a favor del artículo 72, del Capítulo VI. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 56 votos, el artículo 72, correspondiente al Capítulo VI del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

El artículo 71, ha sido reservado para su discusión, en lo particular, por el compañero Representante Justino Rosas. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS.— Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeros: La propuesta es en el sentido de hacer un anexo que a la letra diga así. Se conserva la redacción original:

En los salones de boliche se deberá disponer de cinco casilleros como mínimo por mesa. Asimismo, deberá contar con equipo de desinfección para los zapatos de alquiler, instructores y en general todo lo necesario para la práctica de este deporte.

Dejo en la Secretaría la propuesta.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada por el compañero Justino Rosas.

EL C. SECRETARIO.— Artículo 77: En los salones de boliche se deberá disponer de cinco casilleros como mínimo por mesa. Asimismo, deberán contar con equipo de desinfección para los zapatos de alquiler, instructores y en general todo lo necesario para la práctica de este deporte.

Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Justino Rosas.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Justino Rosas Villegas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 77, del Capítulo VI.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 77 del Capítulo VI.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 77.

Señor Presidente, la votación nominal es de 52 votos a favor del artículo 77 del Capítulo VI. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por

52 votos el artículo 77 correspondiente al Capítulo VI del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

El artículo 79 ha sido reservado por los compañeros Representantes Roberto Castellanos Tovar, Rocío Huerta Cuervo, Ofelia Casillas Ontiveros y Justino Rosas.

Tiene el uso de la palabra la compañera Representante Ofelia Casillas.

LA C. REPRESENTANTE OFELIA CASILLAS ONTIVEROS.— Vengo a esta tribuna para solicitar que la fracción II del artículo 79, diga:

Los aparatos destinados a estos juegos, podrán funcionar en locales específicamente dedicados a ese fin, previa autorización de las autoridades.

Fracción III.— No podrán ubicarse a menos de 500 metros de escuelas de enseñanza primaria y secundaria.

Fracción IV.— No deberán permitirse en horarios escolares la entrada a menores de 14 años, los días comprendidos de lunes a viernes, excepto en días festivos y períodos de vacaciones.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En pro, la compañera Representante Rocío Huerta Cuervo.

LA C. REPRESENTANTE ROCÍO HUERTA.— Gracias.

Es para proponer y apoyar la propuesta de la compañera Ofelia de la fracción II, en el sentido de que: los aparatos destinados a estos juegos. Que no diga: podrán funcionar.

No se trata si pueden o no pueden; funcionarán en locales específicamente dedicados a ese fin, previa autorización de la autoridad, quitándole el no, lógicamente.

Por lo siguiente y quisiera argumentar en este sentido: El plantear que los aparatos destinados a estos juegos pueden funcionar en establecimientos que no tienen como objeto específico precisamente vender este tipo de diversión, ha llevado a que proliferen en farmacias, en papelerías, en tiendas de abarrotes, en todos lados. Eso ha traído repercusiones negativas en sectores muy importantes, específicamente en los niños, que en lugar de ir a la tienda de abarrotes, en lugar de ir a la farmacia, en lugar de ir a la papelería como le dicen a su mamá, van y se quedan en los aparatos estos y se están mucho rato ahí.

En ese sentido, el obligar el que este tipo de juegos estén en locales específicamente destinados a ese fin, puede obligar en primer lugar a que haya más vigilancia en relación al funcionamiento de estos jugos, además de que no hay ningún atentado en contra de los otros establecimientos que no tienen como giro fundamental éste. Si son una farmacia, bueno pues su giro fundamental es ese.

Entonces, no se les afecta de manera prioritaria el que se quiten, el que ya no se les permita que instalen este tipo de juegos en esos establecimientos.

Por eso, yo estoy de acuerdo en la propuesta; me parece que es algo muy positivo, que va a ayudar. Ha habido quejas sistemáticas en contra de este tipo de aparatos establecidos, yo digo, ya en todo tipo de establecimientos prácticamente ha habido bastantes quejas, por las madres de familia y creo que esto va a ayudar en todo caso a que, si se permiten, sea en establecimientos específicos para ello.

Esa es la propuesta que hago. Estoy de acuerdo también en que no se ubiquen a menos de 500 metros de las escuelas de enseñanza primaria y secundaria. Yo creo que esto es para reforzar un poco la idea de que no se atraiga a los niños a esos centros.

Nada más. Gracias.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO (Desde su curul).— Pido la palabra para hechos señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Para hechos, en los términos del artículo 102, tiene el uso de la palabra el compañero Representante Manuel Castro y Del Valle.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.— Gracias, señor Presidente. Compañeros: El artículo 79 se refiere a los aparatos de juegos mecánicos electrónicos de video y electromecánicos y se habla que funcionarán sujetándose a los siguientes requisitos que ya fueron leídos. Sólo que esto ya lo hemos planteado en Comisión y creo que vale la pena volverlo a plantear.

Cuando se prohíbe la entrada de menores de 14 años durante los días lunes a viernes en horarios escolares, excepto en días festivos y períodos de vacaciones, estamos hablando concretamente de esos juegos de video electrónicos o de esos juegos mecánicos como el futbolito o de otro tipo de juegos que combinan mecanismos puramente de acción mecánica y eléctrica, pero no estamos comprendiendo juegos tales como carruseles, rueda de la fortuna y otros que se encuentran en parques de diversiones.

Sin embargo, cómo clasificar estos juegos. ¿Son juegos mecánicos o no son juegos mecánicos? Y les aplicaríamos las mismas restricciones a los parques de diversiones que a estos o no se las aplicaríamos.

Esa es una buena pregunta que tenemos que responder y quiero señalar, quiero dejarlo señalado porque lamentablemente no me reservé el artículo, pero es un problema real de interpretación que se va a tener con respecto a ese artículo.

Yo propondría que consideráramos eso y que agregáramos una nueva fracción en la que se especificara claramente que las restricciones que se dan en este artículo no incluyen a los juegos mecánicos del tipo rueda de la fortuna, carruseles y demás, que se encuentran en los parques de diversiones. Muchas gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por la compañera Representante Ofelia Casillas Ontiveros y a la que se adhirió la compañera Representante Rocío Huerta Cuervo.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante Ofelia Casillas Ontiveros y apoyada por la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En virtud de que el compañero Roberto Castellanos y el compañero Justino Rosas han declinado; sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta del compañero Manuel Castro y Del Valle.

EL C. SECRETARIO.— Artículo 79. Los juegos mecánicos del tipo rueda de la fortuna, carruseles y demás, que se encuentren en parques de diversiones, no se encuentran comprendidos dentro de las restricciones mencionadas en el presente artículo.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta hecha por el compañero Manuel Castro y Del Valle.

Sírvase la Secretaría a dar lectura a la propuesta del compañero Manuel Castro y Del Valle.

EL C. SECRETARIO.— Artículo 79.- Los juegos mecánicos del tipo de rueda de la fortuna, carruseles y demás que se encuentran en parques de diversiones, no se encuentran comprendidos dentro de las restricciones mencionadas en el presente artículo.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el compañero René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.— Con su permiso, señor Presidente. Precisamente en ese sentido y viendo que la mayor parte de las fracciones que tiene el artículo 79 se refieren principalmente a juegos electromecánicos o electrónicos, casi todo está referido a eso. Inclusive la distancia entre los aparatos casi está en ese sentido.

Yo propondría que hubiera un artículo especial para puros juegos mecánicos, incluyendo los de carruseles, rueda de la fortuna, sillas voladoras y todo este tipo de cosas, donde llevara cuando menos dos fracciones, que se me ocurre que pudieran ser, la fracción primera, sería la misma que la fracción cinco del artículo 79 a que estamos refiriéndonos, donde diríamos:

Las máquinas y aparatos de juegos mecánicos deberán tener entre ellas una distancia prudente, en el sentido de evitar accidentes y todo eso.

Y, como segunda fracción, estaría bueno que añadiríamos que las máquinas o aparatos mecánicos como estos que menciona el compañero, deberán ser sometidos a pruebas periódicas de resistencia, para verificar su funcionamiento seguro.

Es muy común que se desprendan las sillas voladoras, que salgan los niños disparados o que se rompan los aparatos y este tipo de cosas.

Entonces si estaría muy saludable que incluyéramos alguna fracción en ese sentido.

Dejo mi propuesta, si así lo consideran conveniente, ante esta Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto compañero? Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada por el compañero René Torres Bejarano.

Compañero Representante René Torres Bejarano, ¿es una propuesta de un nuevo artículo?. Bien.

EL C. SECRETARIO.— Nuevo artículo 81. Exclusivo para juegos mecánicos. Fracción I.- Las máquinas y aparatos de juegos mecánicos deberán tener entre ellas una distancia prudente.

Fracción II.- Las máquinas o aparatos mecánicos deberán ser sometidos a pruebas periódicas de resistencia, para verificar su funcionamiento seguro.

EL C. PRESIDENTE.— En virtud de que es un nuevo artículo, vamos a proceder a desahogar el artículo 79.

En los términos de los artículos 115 y 118, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 79, correspondiente al Capítulo VI del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

Para hechos, tiene el uso de la palabra el compañero Fernando Lerdo de Tejada.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.— Con su permiso, señor Presidente, compañeros: En virtud de que el compañero Castro y Del Valle ha considerado pertinente apoyar, como lo hacemos nosotros en la fracción primera, la propuesta del compañero Torres Bejarano, esto implica una modificación al artículo 79 en sí. La primera sería que en el encabezado no se hablara de juegos mecánicos, sino nada más los aparatos electrónicos, de video y electromecánicos a efecto de hacerla congruente. Y, la segunda, sería, que sacáramos de este artículo 79 la fracción V, que se refiere precisamente a la distancia y que se va a incluir como fracción I del artículo correspondiente.

De tal manera que el artículo 79 se leería así:

Artículo 79.— Los juegos electrónicos, de video y electromecánicos, funcionarán sujetándose a los siguientes requisitos:

Fracción I, igual.

Fracción II, como se aprobó por este pleno.

Fracción III, como se aprobó con la modificación de este pleno.

Fracción IV, igual.

Fracción V, se deroga;

Fracción VI como está en el documento, en el proyecto original.

Fracción VII como está también en el proyecto original.

Así sería como quedaría en virtud de la adición de este nuevo artículo.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta hecha por el compañero Fernando Lerdo de Tejada.

EL C. REPRESENTANTE CESAR AUGUSTO SANTIAGO RAMIREZ (Desde su curul).— Una interpelación al compañero Lerdo de Tejada. ¿No sería mejor que a ese artículo cuyas fracciones ha dado lectura usted, simplemente agregar los 2 más con la propuesta de Torres Bejarano y evitaríamos el tener que distinguir el enunciado?.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.— El artículo 79 en su fracción V original, señalaba expresamente los juegos mecánicos, sin embargo, esta es la situación que se presta a confusiones. De ahí que el compañero Castro y Del Valle haya subido para señalar que éstos se aplican nada más a una parte del articulado y no a otra parte del articulado y que el compañero Torres Bejarano señalara la necesidad de distinguirlo.

Por supuesto que sí se podría, pero creo que para efectos de claridad se podría plantear como un artículo adicional o, en su defecto, establecer claramente que se dijera los juegos mecánicos estarán sujetos a estos requisitos.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra la compañera Representante Rocío Huerta.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO.— Compañeros yo creo que sí es importante la observación que tanto el compañero Castro y Del Valle ha hecho, como el compañero René Torres Bejarano y el compañero Lerdo de Tejada, pero yo les propongo lo siguiente, se requiere, como que en la propuesta de Reglamento estaba poco analizado lo que tiene que ver con los juegos mecánicos. Estaban más bien todos los artículos dirigidos hacia las maquinitas y los videos, entonces, yo les propongo que pensemos mejor esta situación que el día de mañana la Comisión pueda presentar un artículo completo en relación a este problema, porque también a mí me surge la siguiente inquietud, hemos visto como hay ferias a la mitad de las calles, no se detiene la circulación, está la rueda de la fortuna, está el carrusel y hay posibilidad de muchos accidentes.

Entonces creo que también habría que pensar en esto, ya pensábamos en la seguridad de los niños, en la educación de los niños prohibiendo que en establecimientos que no estén específicamente encaminados a poner este tipo de juegos, no se instalen. Yo creo que en ese sentido habría que reflexionar sobre la instalación también de este tipo de juegos mecánicos, de tal manera que no suceda que en espacios a veces extremadamente reducidos y que no guardan las suficientes medidas de seguridad hacia los niños, en fin, hacia las personas que asisten a ellos, se permita que funcionen o que se establezcan. Yo entonces propongo que, en la idea de aceptar que tiene que haber un artículo en relación a los juegos mecánicos, le pidamos a la Comisión que nos proponga un artículo completo y que el día de mañana lo sometamos a votación, esa es mi propuesta muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el compañero Representante Juan José Castillo Mota.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO.— Con su permiso, señor Presidente.

Nosotros deseamos proponer, habiendo escuchado la observación que hizo nuestro compañero René Torres Bejarano, habiendo retirado Manuel Castro y Del Valle la suya, que dentro del propio Capítulo correspondiente, relacionado con todos los juegos, se incluyan otras fracciones que permitan referirse claramente a los juegos mecánicos como se han referido a los juegos electromecánicos y de video.

Yo siento que las fracciones que presenta René Torres Bejarano, deben ser incluidas dentro del propio artículo 79, pero relacionadas a juegos mecánicos. Lo dice el Capítulo completo, habla de todas las clases de juegos y los señala y además menciona cuales son las restricciones que deben hacerse valer para los juegos de video y electromecánicos, en esto esta muy bien presentado por René Torres Bejarano la situación.

En cuanto a que dicen las máquinas y aparatos de juegos mecánicos deberá de tener entre ellas una distancia prudente. Y las máquinas o aparatos mecánicos deberán ser sometidos a prácticas periódicas de resistencia para verificar su funcionamiento seguro.

Pero que quede dentro de esa sección y yo le ruego, al compañero René Torres Bejarano, que acepte esta sugerencia, que le hacemos los miembros de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Señor orador, acepta usted una interpelación?.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO.— Yo le acepto a usted todas las que quiera don Manuel.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO (Desde su curul).— Esta usted de acuerdo licenciado, en que juegos tales como el futbolito, son también juegos mecánicos. El futbolito, hasta donde yo se, es plenamente mecánico.

Estaría usted de acuerdo en que en el articulado

se haga constar en juegos mecánicos de feria o juegos electromecánicos.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO MOTA.— Son electromecánicos. Ahí estamos de acuerdo, no hay problema, si lo que queremos es que quede muy bien especificado en ese articulado, la clase de juegos a los que nos referimos y por eso estamos pidiendo, si además nos autorizan, el pleno de esta Asamblea a presentarles, bien redactado mañana ese artículo, lo haríamos nosotros.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, fracción III, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta hecha por el Representante Castillo Mota.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Túrnese el artículo 79 a la Quinta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos para la revisión y adiciones que correspondan.

Se ha reservado el artículo 80 para su discusión en lo particular, el compañero Representante Roberto Castellanos Tovar.

Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CASTELLANOS TOVAR.— Con su permiso, señor Presidente.

Es solamente una adición, porque en la Comisión hay el criterio de que se deben prever todos los posibles perjuicios que pueda haber en estos establecimientos.

El artículo 80 dice: Prohibir que se fume en el interior del local. En la fracción III: y se ingieran bebidas alcohólicas. Nada más.

EL C. PRESIDENTE.— Oradores en pró. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta hecha por el compañero Representante Roberto Castellanos Tovar.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS (Desde su curul).— Quería nada más, para ser congruente con lo que hace un rato dijimos, en la fracción VII que se quite: Juegos mecánicos.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Quiere hacer uso de la palabra compañera?. Consulte la Secretaría si es de

aprobarse la propuesta hecha por la compañera Representante Graciela Rojas.

Compañera, quisiera usted pasar a la tribuna y explicar su propuesta.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS (Desde su curul).— Nada más que se quite: Juegos mecánicos, de la fracción VII.

EL C. PRESIDENTE.— Es que el artículo 80 no tiene fracción VII.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta hecha por el compañero Representante Roberto Castellanos Tovar.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Roberto Castellanos Tovar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 80 correspondiente al Capítulo Sexto.

EL C. SECRETARIO.— En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 80 del Capítulo Sexto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sírvase la Secretaría tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 80 del Capítulo Sexto.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 53 votos a favor del artículo 80 del Capítulo Sexto. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 53 votos, el artículo 80, correspondiente al Capítulo Sexto del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

En virtud de que se han discutido en lo general y en lo particular los artículos del 10. al 80, sírvase la Secretaría dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar cuenta del Orden del Día de la próxima sesión:

“Sesión Pública Ordinaria, 12 de julio de 1989. Segundo Período de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Orden del Día.

Lista de Asistencia.

Aprobación del Acta de la sesión anterior

Toma de protesta de los ciudadanos Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Iniciativas de reformas a diversas disposiciones legales para promover el desarrollo urbanístico, económico y social del Distrito Federal, que presenta el Representante Adolfo Kunz Bolaños, del PARM.

Dictamen de segunda lectura, que contiene el Reglamento para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Distrito Federal, que presenta la Quinta y Sexta Comisión.

Discusión en lo Particular de los artículos 81 al 165 y Transitorios.

Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría”.

EL C. PRESIDENTE.— Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el 12 de julio a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 21:15 horas).

Directorio

DIARIO DE LOS DEBATES

*De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal*

*Donceles y Allende
México, Distrito Federal*